

Apt. Mananue

Ayuntamiento Manzanares

Este libro, compuesto de cinco folios vitales
y destinado a consignar las Actas de sesiones
del Ayuntamiento de Manzanares, ha sido
sellado en todas sus hojas con el de esta oficina
y reintegrado con dos pliegos de papel de papel
al tamaño de las 1.^a y 2.^a numeras A. O. 45.519 y
A. O. 080.763, importante ciento cincuenta pesetas.

Y en virtud de lo preceptuado en la vi-
fente Ley del Timbre, autorizo esta nota en Cui-
dad-real a fin de en virtud de un valor
ciento treinta y tres.



El Administrador de Rentas
D.
José de Civera

En la Ciudad de Manzanera a treinta
de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, a las
diez y seis horas cuarenta minutos, se reunieron, en la
Sala Capitulada bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
Eugenio Cobos Chicharro, los Señores Concejales Don Pedro
Salgado Sanchez-Ped, Don Vicente Moralola Lasa, Don José
Sanzola-Calero Perea, Don Francisco Fernandez de Simon, Don
Francisco Marco Caravello, Don Juan José Carrion Camarero,
Don Leonardo Carrion Rosales, Don Domingo Sanchez de la
Serrana, Don José María Fernandez-Pedraza Ferras, Don Juan
Lopez Corzo, Don José Romero Rodriguez, Don Juan Antonio
Garcia del Pozo, Don Antonio Fernandez Pacheco, Don Juan
Mascaraque Gonzalez-Pedraza, Don Juan José Sanchez, Don Luciano
Lafont, Don Mateo Ruiz-Corredor, Don Juan José Fer-
nandez-Arrop y Don Antonio Valle Rodriguez, con el fin
de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria
correspondiente al día veintiocho, que no pudo tener lu-
gar por falta de número suficiente de Señores Concejales
para tomar acuerdos, previa citación que al día se ha-
bía cursado, asistido de mi el Oficial Mayor de Secre-
taría en funciones de Secretario, por enfermedad del
propietario.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, pidió la
palabra el Señor Sánchez para una cuestión previa. Conce-
dióla expone, que habla en nombre, como siempre se ha
eminencia Monárquica Agraria, para exponer que ante la
gravedad de los hechos acaecidos en la última sesión, co-
tema que el Ayuntamiento no puede ni debe tra-
tar de nada hasta acordar sobre ello lo que proce-
da, razón por lo que solicita la venia de la presidencia
para dar lectura a la siguiente proposición incidental:
Al Excmo Ayuntamiento: Ha sido siempre norma de los
que suscriben atender con preferencia a los fines administrati-
vos del Ayuntamiento y a la defensa de la Corporación y

de sus componentes. No se registra en la historia del actual Ayuntamiento un solo acto corporativo en que no haya resplandecido el mas alto dexe de acatar es la función que corresponde a la Corporación inspirado en la mas sabia justicia por parte de esta minoría. aun en los momentos de mas exaltación política dio de esto claras muestras. Es mas, perseguidos despiadadamente funcionarios por el solo hecho de atribuirnos simpatías con nuestra ideología, acatamos resignadamente las decisiones de la Alcaldía en la creencia fundada de que los Tribunales de justicia juzgarían desapasionadamente el asunto y resplandecería la razón, y hemos visto con singular agrado como se han librado los equívocos y como la opinión pública se ha encargado de reparar los errores cometidos. No quisimos nosotros ser portavoces del clamor de indignación que aquellas actos produjeron en la opinión por que quiza, si así hubieramos procedido, hubieramos fallado a nuestro deber de acatar las decisiones de la autoridad, fueras cuantos fueras.

Hay nos hallamos ante un caso inusual. - A presencia de los Concejales reunidos en una de las ocasiones mas solemnes del Ayuntamiento para oír los cargos que un Concejal había de formular contra varios miembros de la Corporación, fue injuriado de forma rotunda y agredido después, por el Secretario de la Corporación, y ante tal hecho no podemos permanecer silenciosos, mas cuando lojos de merecer una sanción rapida y enérgica vemos con dolor como se pretende ocultar el delito por que en ello quiza tengamos interés determinado grupo político.

Suena mucha voz con caracteres mas enérgicos, cuando recordamos los hechos a que aludimos anteriormente, y los que han sucedido en las sesiones del día veintidós del mes actual. - Bastó entonces una referencia del Concejal Señor Gullepe para que el Secretario



de la Corporación Don Julio Villacueva, se suspendiera, mediante una carta suscrita por el entonces Alcalde Don Eduardo Carrion, se registrara recusa cual si se tratara de un malhechor, se comunicara al Gobernador Civil con la adopción de enérgicas medidas si no se aprobara estos actos y se denunciara al Jefe de la comisión de un delito no existente, por el que se le siguió proceso.

Supiera, cuando el Secretario Don Antonio Morala ofende de palabra y de obra a un Concejal, que se halla en el ejercicio de su misión, que estante como ofender a favor la Corporación sin destiempo de motivos políticos, no se adopta medida alguna. Obran así, dicho sea con los respetos debidos, entienden los Concejales que suscritos es una medida peligrosa que acredita hasta la saciedad la pasión que ha presidido en sus actos la mayoría de este Ayuntamiento.

El acto cometido por el Secretario Don Antonio Morala Carriona, constituye el delito de atentado que define el artículo 358 del Código vigente y castiga el siguiente del propio Código legal. - El Ayuntamiento se halla obligado, por imperio del artículo 359 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, a ponerlo inmediatamente en conocimiento del Jefe de Instrucción para que proceda a depurar las responsabilidades contraídas. - Tiene además una falta administrativa gravísima que debe ser sancionada en la forma que el Ayuntamiento acuerde.

Por esta razón los Concejales que suscriben, tienen el honor de someter a la aprobación del Excmo Ayuntamiento la adopción de los siguientes.

Acuerdos.

PRIMERO. Denunciar al Jefe de Instrucción los hechos acaecidos en la sesión secreta celebrada el día veintidós del corriente mes por este Ayuntamiento para depurar las

responsabilidades que proceden.

SEGUNDO. Que se proceda a la inmediata instrucción del correspondiente expediente administrativo para depurar las responsabilidades administrativas que contra el Secretario de la Corporación Don Antonio Morala Carmona al agredir de palabra y obrar al Concejal Don Juan José Carricón, así como las que pueda haber contraído por el fin otro concejal, solicitando del Sr. Gobernador Civil de la provincia el envío de un Delegado de su autoridad para mayor garantía es la imparcialidad de este expediente.

TERCERO. Que mientras se sustancia el expediente en la forma que previenen las disposiciones regentadas, se suspenda de empleo y sueldo al Secretario Don Antonio Morala Carmona, habilitando para que le supla en sus funciones al oficial mayor Don Pablo López y Casarola, Calero.

CUARTO. Que estos acuerdos se comuniquen a los Excmos. Señores Gobernador Civil y Director General de Administración, para su conocimiento, así como al Colegio Provincial de Secretarios para que en todo momento pueda instar lo que crea necesario para la defensa del expuesto funcionario. = Manzanares veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y tres. Juan Sáez - M. R. Escrivano - J. Manzanarques - J. Ruiz - Juan José Orriago - Luciano Lafante - Antonio Valle. Rubricados.

El Señor Plancero expone que no conociendo el documento leído por el Señor Sáez, el que considera de importancia, solicita se aplase la sesión por cinco minutos, para que los Señores Concejales puedan enterarse de él y enjuiciar en este asunto.

El Señor López Corzo expone que se debe continuar la sesión dando lectura al acta anterior y una vez aprobado esta resolver lo que proceda referente

a la proposición.

El Señor Carricón (Don Eduardo) expone que para resolver lo expuesto en la proposición incidental se haga en sesión secreta.

El Señor Sáez manifiesta que puesto que se acordó con acuerdo de todos los Señores del Concejo no cree debe tratarse en sesión secreta.

Interviene nuevamente el Señor Carricón (Don Eduardo) insistiendo lo expuesto anteriormente.

La Presidencia expone que como únicamente se trata de aprobar o no la proposición incidental no ve inconveniente alguno, en suspender la sesión por unos minutos para que los Señores Concejales se informen detenidamente del contenido de la proposición y puedan cambiar impresiones, y así se acuerda por unanimidad. Queda acordada esta.

El Señor Plancero dice de la palabra y dice que interviene en nombre de la minoría Progresista y que si hay ocasiones en que el deber pesa a fuer de sentimiento de amistad y consideración, esta es una pero que, con toda sinceridad y sin la menor idea de agravio ni animosidad hacia las personas, el tiene que hacer resaltar la situación delicada en que se encuentran en esta sesión los Señores Alcalde y primer Concejale Alcalde después de lo ocurrido en la sesión secreta última. En aquella sesión se hicieron cargos contra la conducta de los Señores citados y no habiendo podido reputarlos por el incidente ocurrido entre los Señores Secretario y Concejal Don Juan Carricón Camacho que puso fin a la sesión, estimaba el que había uso de la palabra que, mientras no se depurase los hechos denunciados, por propio decoro y por el de la Corporación no podían ni debían estar presente en esta sesión los Señores Code,

y Gallego, prescindiendo que, por otra parte, quedaba número de Concejales suficientes para celebrarla, aprobando las cuentas de fin de año.

La Presidencia expone que no ve inconveniente alguno ni incompatibilidad en que estos señores del Tenor primer Conde de Alcalde y el, por creer como ha dicho anteriormente no existe incompatibilidad alguna.

El Señor Gallego manifiesta que puesto que se ha dado a conocer en la sesión pública lo que se iba a tratar en sesión secreta y teniendo la conciencia tranquila, no cree sea necesario la ausencia del Señor Alcalde y del dicente, a no ser para hacerle el finjo a algún Señor Concejal.

El Señor Moraleda manifiesta que no ve ningún inconveniente en que se ponga a votación la proposición de la minoría Monárquica. Agraria para aprobar o no en dicha votación la indicada proposición incidental.

El Señor Rencero rectifica y dice que aplaude la discreta actitud del Señor Secretario no habiéndolo asistido a esta sesión, que con lo por el expuesto anteriormente, ha creído corroborar la actitud que, en un arranque de dignidad, hizo decir al Señor Alcalde en la otra sesión, que después de lo incurrir contra él por el Señor Carrion, no podía permanecer en el sillón presidencial ni una mínima más; Entiendo que existe la misma situación que en aquel momento y por si todo ello fuera mejor aun caso de encomendarse moral, a ratificar en su opinión de que no debían asistir a esta sesión ni el Señor Secretario, ni el Señor Gallego, ni el Señor Carrion, ni el Señor Gallego, e incluso ni el Señor Carrion, ni el Señor Gallego, pero que en lo propio interés de lo enten-

dear de otra manera allá ellos.

La Presidencia expone que si no hubiera asistido a esta sesión, se hubiera hecho creer era solo lo que se le impuso en la sesión anterior.

Interviene nuevamente el Señor Saer para exponer que procedía el que de una manera clara se decidiera brevemente si se admitía o no la proposición.

La Presidencia expone que visto el parecer de los Señores Concejales se va a proceder a la votación de si se aprueba o se desecha la proposición incidental presentada por la minoría Monárquica. Agraria leída por el Señor Saer, dando el siguiente resultado:

Votaron en contra de la proposición los Señores Gallego, Moraleda, Maeso, Carrion (Don Ricardo) Sanchez de la Toriana, fernandez Pacheco (Don José María), Lopez Corzo, fernandez de Simón y la Presidencia, y a favor de la misma los Señores Carrion (Don Juan José), Ferreras, Surain del Pozo, fernandez Pacheco (Don Antonio), Mucaraque, Saer, Infante, Valle, fernandez Araya y Quiñérrubano, en total, diez votos a favor y diez en contra, habiendo empate la Presidencia expone se va a proceder a nueva votación, dando el mismo resultado que la anterior, desechándose la proposición por el voto de calidad de la Alcaldía.

Terminado este incidente se dio lectura al borrador del acta y terminada esta, usó de la palabra el Señor Carrion (Don Juan José), para explicar su voto referente a la aprobación de las cuentas en el borrador del acta que acaba de dar lectura, refiriendo al respecto a Madrid del Señor Alcalde y Secretario, exponiendo que lo cree innecesario e inoportuno, wishing se debe dar un voto de censura.

La Presidencia explica el motivo de su estancia unos días más expone que coincidió con las minúsculas

para efectos de denuncia y proveyerle los de eslan-
cia.

El Señor Carrion estima que no se guardaron las
formalidades legales, y que estos enmendados diez
dias no dando resultado alguno favorable pa-
ra los intereses de este municipio.

La Abaldea explica su actuacion en Madrid insis-
tiendo el Señor Carrion conste en acta el voto de censura.

El Señor Saes dice no es ocioso ni cree proceden-
te el voto de censura, toda vez que lo que se trata
ahora es de aprobar o no el acta de la sesion ante-
rior, insistiendo el Señor Carrion conste dicho voto de cen-
sura y ademas que ha podido apreciar no consta
clara lo expuesto por el que habla en la sesion an-
terior, referente a que la culpa le to del Señor Al-
carazo la tiene el Señor Secretario por negligencia,
faltándole a los deberes de su cargo en la Secre-
taria de 365 dias del año unos 200.

Seguidamente di bochura al acta de la sesion ex-
traordinaria convocada al objeto de tratar de la peticion de
un prestamo al Instituto Nacional y en Capa Colaborado-
ra de Castilla la Nueva con arreglo al Decreto de treinta
de Octubre de mil novecientos treinta y uno para abe-
gar fondos para anticipos reembolsables a propietarios
y colonos vecinos de este Ayuntamiento, siendo apro-
bada por unanimidad.

Terminada la aprobacion pule la palabra el Se-
ñor Saes, solicitando conste en acta su protesta y la
de su minoria por no haberse extendido ni traído a
la aprobacion del Concejo la referencia del acta de
la sesion secreta celebrada a continuacion de las dos
citadas anteriormente es mencionado dia veintinueve, en
cuya sesion secreta al formular cargos al Señor Carrion
Carmacho contra determinados elementos del Concejo, fue



cuando se provocó el grave incidente
por el que el Secretario de la Corporacion Se-
ñor Morata Carmona, de forma descompuesta ofendió de
palabra y de obra a citado Concejal Señor Carrion Car-
mache, quedando cortada en ese momento la citada sesion
secreta.

Seguidamente usas de la palabra el Señor Garcia
del Pozo, Carrion (Don Leonardo), Salgado y Moraleda, expo-
niendo al Señor Pucar del Pozo, que nada tiene que
ver que la sesion se celebre secretamente para vir acusaciones,
con el fin de que despues se de a conocer al publico en la
tabla de anuncios, segun ordena el vigente Estatuto Mu-
nicipal y nuevamente interviene el Señor Saes expo-
niendo que el Señor Garcia del Pozo es el que ha pue-
to el dedo en la llaga en este asunto al decir que nada
tiene que ver que la sesion se celebre secretamente para
vir acusaciones, para que despues se de a conocer al publico;
por esto el Señor Saes estima que todo los actos del Ayun-
tamiento son publicos, y por esta razon que las sesiones se-
cretas dilucidadas cuando proceda sobre ellas, debe darse a
conocer inmediatamente, siéndole lo tratado en el Tablon de
anuncios, segun a su finis disponen los Decretos vigentes, asi
es que de la sesion secreta que nos ocupa y que no pu-
do terminarse por el grave incidente susfido, ha debi-
do reflejarse en el acta todo lo actuado hasta en el mo-
mento de cortarse, significando que si la citada sesion,
como a su finis procedia, no se ha continuado despues,
ha sido mi mas mi menor porque no se ha convocado
para ello por la Presidencia, a los Concejales. Insiste en
su protesta y la de su minoria por la ocultacion de la
referencia de lo tratado en citada sesion secreta, pidiendo
que claramente conste asi en acta para los efectos con-
siguientes, y se acuerda por unanimidad se extienda
el acta secreta hasta que se promovio el incidente y se



sponja en el tablero de anuncios.

Se leyeron los Facetas y Boletines recibidos desde la ultima sesion celebrada, y se acordó complementar a aquellas disposiciones que tuvieran relacion con el Ayuntamiento.

“Favorablemente informados por la Comision de Hacienda se dio lectura a las siguientes cuentas de gastos.”

PESETAS - CTMS

A Don Tomas Juan Capella por intereses de demora al 5% anual desde R. de Octubre a 31 de Diciembre del año actual sobre 20.000 pesetas, resto del costo de adquisicion de la casa para Colegio subvencionado de Segunda Ensenanza	990	00
Al Notario Don Jose de Eguibaral y al Registrador de la Propiedad por gastos de escritura de compra de la casa numero 1 de la calle Empedrada, Torcheo Reales y otros varios de inscripciones de la misma	5523	05
A Don Jose Sanchez Camacho por suministros facilitados a la Guardia-Civil durante el mes actual	547	08
A varios según cuenta justificada por material para la Junta Local del Censo electoral y gastos de servicio de las elecciones de Diputados	1126	68
A la Señora Uda de Eugenio Olives y Enrique Perez por material y reintegro de pantones de contribuciones generales	366	69
Al Asente en la Capital Señor Prur Prado por gastos de correa timbres y reintegro suplido en el cuarto trimestre del año actual	173	85
A Jose Gabarreta por un traje		

uniforme para el Botones de lista del Ayuntamiento

PESETAS - CTMS

A Aurelio Lizcano por 16 cajas de capsulas para el armamento de los Guardias municipales	128	00
A los Guardias municipales por participacion en las multas impuestas por los mismos durante todo el año actual	118	00
A varios según cuenta justificada por gastos de material y entretenimiento de lineas de alumbrados extraordinarios	204	75
A varios según cuenta justificada por gastos de material y entretenimiento del Matadero municipal	471	15
A varios según cuenta justificada por efectos timbrados y material de escritorio suministrado a las Oficinas de la Secretaria municipal	877	00
A varios según cuenta justificada por gastos de material de escritorio invertido en la oficina de intervenciones municipal	153	50
A Enrique Perez por material impreso suministrado a la oficina de la Depositaria municipal	80	50
Al Portero Manuel Cano por sus suplidos en gastos menores y limpieza de oficinas municipales durante el cuarto trimestre del año actual	195	40

	PESETAS = CTMS
A varios segun cuenta justificada por suministro de aguas y saneamiento en edificios municipales y gastos de entretenimiento de instalaciones	1701 05
A varios segun cuenta justificada por gastos de entretenimiento de vacunatorios publicos	338 40
Al Capataz Andres Sanchez por jornales invertidos en el mes actual en la apertura de sepulturas en el Cementerio municipal	330 "
A varios segun cuenta justificada por materiales y gastos de entretenimiento del cementerio municipal	51 85
A Juan Nobles y Pablo Alcaraz por ataúdes suministrados para cadáveres de individuos de familias pobres	62 "
A varios segun cuenta justificada por gastos de material y entretenimiento del Laboratorio Municipal	153 85
Al farmacéutico Don Roque Planchuelo por coste de medicinas suministradas a enfermos pobres durante el mes de Diciembre actual	1610 60
Al Instituto Florento de Madrid por coste de una caja de vacuna antituberculosa para un enfermo pobre	27 30
A varios segun cuenta justificada por materiales y gastos de entretenimiento de la Casa de Socorro	244 50
Al jefe de Guardias por suplidos en el 4º trimestre actual por socorros y gastos de conducción de pobres transcurtos	241 35
Al Tesorero de la Delegación local del Consejo de Tránsito por dietas de locales y gastos de la misma en el 4º trimestre del año actual	889 "

	PESETAS = CTMS
A la Sociedad "Aguas Potables y saneamiento de Manzanara" a cuenta de obra ejecutada en la de saneamiento de la Ciudad con fondos de la Decima del porc. obrero	5879 66
Al Colegio provincial de Secretarios por la cuota anual para sostenimiento del mismo y correspondiente al año actual	200 "
A Don Enrique Peres por libros suministrados para los educandos pobres de segunda enseñanza	22 50
A Don Manuel Oja Sanchez-Pel, Contratista de las obras de construcción de un local-escuela en Villa del Moderno, por valor del primer plazo de dichas obras segun contrato	5697 17
Al mismo, Contratista de las obras de la casa número 25 de la calle del Cobedillo por intereses de demora de dicho contrato al 6% anual y correspondiente al año actual	489 50
Al Capataz Andres Sanchez por jornales invertidos en el mes actual en obra de entretenimiento de edificios municipales	185 "
A varios segun cuenta justificada por materiales invertidos en obras de entretenimiento de edificios municipales	216 71
Al Capataz Andres Sanchez por jornales invertidos en el mes actual en obras de pavimentación de la vía pública	1709 "



	PESETAS	CTMS
Al mismo por igual concepto en la re- paración del Camino del Cementerio	236	10
A varios según cuenta justificada por gas- tos de materiales y herramientas invertidos en obras de pavimentación de la vía pública	38	50
Al Capataz Andrés Sanchez por jornales invertidos en el mes actual en la custodia y embolenamiento del arbolado y Pa- rques públicos	637	"
A varios según cuenta justificada por materiales, herramientas y efectos inverti- dos en dichos Parques y arbolado	388	85
A la Intervención del Hogar provincial por estancias en el Hospital causadas por el anormal Juande Dios Peraró Videro procedente de esta Ciudad	91	"

La Comisión de Hacienda que suscribe, visitó
y examinó las precedentes cuentas de gastos y
encontrándolas debidamente justificadas y sus-
tánulas a sus respectivas consignaciones, se permite
proponer al Excmo Ayuntamiento se sirva pro-
ceder a su aprobación.

Estando a foliados las consignaciones para gas-
tos de Representación del Ayuntamiento y para te-
legramas de la Alcaldía, y no existiendo crédi-
to disponible para pago de portes a mobiliario del
Colegio de 2ª enseñanza, ha habido precisión de re-
lizar gastos por este concepto, que tienen carácter
de urgencia y que no admitían aplazamiento en beneficio
de los intereses y servicios municipales. Como por otra
parte, dada la época en que nos encontramos, no se
dispone de tiempo suficiente para tramitar regular-
mente la habilitación o transferencia neces-
aria para cubrir esos gastos, esta Comisión se permite

proponer a la Corporación se sirva acordar
la aprobación y pago con cargo al capítulo de
Imprevisto, de las cantidades siguientes:
A los Señores Alcaldes y Tenientes de Alcaldes Don Ce-
lso Gallego y Don Francisco fernandez de Simos por
sus gastos de viaje a Madrid en los días 10 al 13 del
actual para gestionar asuntos municipales; pesetas,
treocientos quince con sesenta centimos; a la Ofi-
cina de Telégrafos, por telegramas expedidos por
la Alcaldía en asuntos de interés municipal; pe-
setas, treinta y cinco con quince centimos; al fe-
rrocarril por portes a mobiliario recibido con des-
tino al Colegio subvencionado de segunda enseña-
za; pesetas, seis con treinta y cinco centimos.

El Ayuntamiento no obstante, con su ele-
vado criterio acordará lo que estime mas conveniente.
Dada lectura al saldo de cuenta presentado
por el Agente en la Capital Señor Ben Brando que
cunaja un saldo de pesetas quince mil setecientas
seenta y tres con dos centimos, que ha sido informa-
do por la Comisión de Hacienda, y que es conforme
con los libros y datos de la Contabilidad Municipal,
el Ayuntamiento por unanimidad acuerda
prestarle su superior aprobación.

Dada lectura a la liquidación de las obras
realizadas en las Escuelas de Madrid Modernas,
presentada por el Aparcador Municipal, cuyo
importe asciende a veintiseis mil cuarenta y seis
pesetas con ochenta y cuatro centimos, que ha sido co-
formada favorablemente por la Comisión Muni-
cipal de Hacienda, el Ayuntamiento por unani-
midad acuerda prestarle su superior aprobación.

Igualmente di lectura al acta provisional de
recepción de las obras de las Escuelas de Madrid

moderno (Barrio del Caballero), levantada por la Comisión de fomento, en la que exponer que las obras se han ejecutado conforme con el pliego de condiciones y proyectos que sirvieron de base para la subasta, proponiendo al Ayuntamiento se viva recibiendo provisionalmente por su importe total de 37.045'84 pías, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda haber visto el informe de la Comisión, y admitir las obras provisionalmente.

Cambios de lectura al informe emitido por el Aparejador Municipal Don Angel S. Cantalejo y Robles, en virtud de denuncia presentada a es- ta Alcaldía de la casa n.º 29 de la calle Villarreal, en el que se propone que dicho edificio se encuentra en estado ruinoso amenazando un constante peligro a los vecinos de la planta baja, al producirse el derrumbamiento, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda oficial a los dueños de dicho edificio para que procedan a ejecutar dichas obras, y caso de no hacerlo, se ejecuten por cuenta de la Alcaldía pasando los gastos a dichos dueños, con el fin de que sean abonados.

Especialmente de lectura al Presupuesto del artículo de la moria llamada "La Buena Agua" presentada por el Aparejador Municipal que asciende a la cantidad de cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas ochenta y siete centimos, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda serdirija nuevo oficio a la Asociación General de Sanandereos del Reino, exponiéndole el peligro que existe con el fin de que ordene su arreglo inmediatamente o de lo contrario este Ayuntamiento se veria en la necesidad de ordenar inmediatamente fueran ejecutadas las obras con obsequio de este Ayuntamiento y le serian pa-

9
sadas las cuentas a dicha Sociedad, para su reintegro.

Especialmente de lectura a una relación de las obras ejecutadas en las redes de saneamiento y abastecimiento de aguas presentadas por el Ingeniero Don Tomas Garcia Robles informadas favorablemente por la Comisión de la Decima y Hacienda Municipal, que importa la cantidad de pesetas diecisiete mil seiscientas treinta y nueve; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda de conformidad con lo conforme emitido por dichas Comisiones.

Dada lectura a una instancia del nuevo propietario de Puertos Públicos Don Jeronimo Soriano en la que solicita hacer un porche para guardar las mecas del mercado en el edificio que este Ayuntamiento posee en la Calle Garcia Hernandez, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda pasar a informe de la Comisión correspondiente.

Da la lectura a otra instancia del Depositario de fondos Municipales de este Ayuntamiento Don José Llanos S. Cabero, en la que solicita que los intereses de las 20000 Pesetas en metálico que tiene depositadas en el Banco Espanol de Crédito como garantía de un negocio como Depositario de este Ayuntamiento un 8% anual, se viva acordar que al liquidar dicho Banco los intereses de los fondos municipales correspondientes al 3º semestre del año actual, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda se le abonen a dicho Señor el interés del 3% de las Pesetas 20.000 según interesa en su referida instancia fecha 27 del corriente.

Ultimamente de lectura a una instancia presentada por la vecina Doña Juana fernandez Pa-

cheo en solicitud de un recurso para trasladar a una
tija al Hospital Provincial de Ciudad-Real con
el fin de que sea operada acompañando un
certificado que acredite lo expuesto, firmado por
el médico titular de este Ayuntamiento Don Ma-
rías Cumacho, el Ayuntamiento por unanimidad
acuerda concederle un recurso de veinticinco pesetas,
para efectuar mencionado viaje.

Igualmente di lectura a otra instancia suscri-
ta por Angel Gas Penuelas solicitante un recurso
para ser operado por segunda vez, visto el informe
de la Comisión de Hacienda en el que propone
se le conceda un recurso de veinticinco pesetas,
el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, de
conformidad con dicho informe,

"Dada cuenta de la subasta del arbitrio de Pue-
do Público y ocupación de la vía pública para
el año 1934, la que ha sido adjudicada provisori-
amente al unico concursante Don Jerónimo Lo-
zano en la cantidad de 25.789 pesetas, el Ayunta-
miento por unanimidad acuerda adjudicarla de-
finitivamente a dicho Señor convirtiéndolo en
acuerdo unanime de la Corporación, y que se re-
quiera al rematante para que en el plazo de
dichos días, constituya la fianza definitiva consis-
tente en el 10% del tipo del remate, que depositará
en la Caja Municipal, ó en la General de Depó-
sito ó en cualquiera de sus sucursales.

Dada cuenta a la Corporación de no haber habido
postor para la subasta de los arbitrios de Dequella
de reses en el Matadero Municipal y Pesas y Verduras,
la Corporación acuerda que visto no ha habido postor
en los dos concursos anunciados correspondientemente
para los arriendos de dichos arbitrios se cobren por



administración,

Ultimamente di lectura a un informe
del Secretario del Ayuntamiento Don Antonio Morata,
sobre la solicitud presentada por el Notario Don Pablo
Beralejo Base, referente a instalaciones en el Palacio mu-
nicipal del Archivo general de Protocolos del Distrito,
en el que se pone que el párrafo 4º del artículo 230
del Reglamento Notarial de 7 de Diciembre de 1911,
preceptiva, terminantemente que "los Ayuntamientos,
facilitaran un local a propósito para el Archivo Ge-
neral de Protocolos, en la población en que este re-
dique". Da normas, después para suplir la de-
ficiencia, donde la haya, hasta que el manda-
to transcrito, se cumpla.

El Secretario que suscribe, no conoce, a pesar
del detenido estudio llevado a efecto, disposición
alguna posterior que invalide o modifique
la invocada. Es pues, a su juicio, obligación
del Ayuntamiento, facilitar un local a propósito
para el Archivo General de Protocolos de este
Distrito.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda
visto el informe que antecede, autorizar a la Comi-
sión de Fomento para que vea la manera de co-
locar dichos Archivos en una dependencia de
los sótanos de este Palacio Municipal.

Puesto a discusión el tipo de jornal medio
de un bracero que ha de recibir para los asuntos de
Cantitas en el próximo año 1934, por unanimidad
se acordó señalar el precio de 5'50 pesetas.

Abierta la sección de proposiciones, ruegos
y preguntas, usó de la palabra el Señor masero
para hacer un ruego a la Corporación, manifestando
de que cuando se hizo la cesión de la décima a la



Sociedad de Aguas y Alcantarillado de Masamora es el que más insistió para que se le concediera, puesto que todos los Señores del Concejo tenían sumo interés en que se sancionara contra estos las casas inabundantes y se quitaran los riles y pozos negros, pero que a pesar de esto ha visto con sentimiento que después de haberse efectuado el alcantarillado y aguas en muchas casas no han desaparecido los riles y pozos negros existentes en mucha de ellas, siguiendo por tanto los mismos focos de infección que existían anteriormente, y por eso regula a la Corporación y principalmente al Señor Alcalde, con el fin de que vea la manera de que desaparezcan dicho foco de infección.

La Presidencia promete informarse con el fin de enviar lo expuesto por el Señor Masera.

El Señor Moralada expone que le ha visto al Señor Secretario del Colegio de 3.^a Enseñanza exponiéndole que las clases principiarán el día 9 del próximo mes y solicita se le facilite cuatro estufas que serían de utilidad a su terminación.

El Señor Saer expone que ya que el Señor Moralada ha hablado del Colegio de 3.^a Enseñanza debería saber si por fin se ha conseguido el haberle hecho un taller o taller como Colegio subvencionado, manifestando que referente a lo de las estufas cree que no se deben pedir por el Ayuntamiento, pues en parecer es que los gastos de calefacción deben correr a cargo del Estado.

El Señor Masera expone que puesto que el Señor Alcalde ha de marchar a Madrid para solucionar lo de los préstamos a pequeños agricultores se le debe autorizar caso de que sea necesario su estancia en la Corte un día más o dos, para que al mismo tiempo se informe de lo referente a lo propuesto por el Señor Saer. Interponer nuevamente los Señores Saer, Masera,

moralada y Masera, insistiendo en lo expuesto anteriormente y se autoriza al Alcalde para que haga dichas gestiones.

El Señor Carrion (Don Juan José) expone a la Presidencia que hace cuatro sesiones se autorizó al Señor Alcalde para que en unión de otros Señores Concejales fueran a Madrid y Ciudad Real para protestar de la actuación del Señor Gobernador Civil con motivo del envío a esta de Guardias de Asalto y desea saber su resultado.

El Señor Alcalde expone que no han ido todavía a Ciudad Real, y que una vez que efectúen dicha entrada con el Señor Gobernador darán cuenta a la Corporación.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión cuando eran las veinte horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo que, así como lo contenido en este acta, yo el Secretario accidental, certifico.

Manuel Moralada
Bombardo Quinchor
José Jimenez
Vicente Moralada
J. L. Corzo
P. Gallego
Francisco Saer

En la Ciudad de Manzaneros a seis de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las dieciséis treinta horas, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Cobos Picharro, los Señores Concejales Don Pedro Gallego, Don Vicente Moraleda, Don José Penabaz Calero Parra, Don Francisco Fernandez de Simos, Don Francisco Masero, Don Ricardo Carrero, Don Bernardo Sanchez de la Serrana, Don José María Fernandez Pacheco, Don Juan Lopez Carras, Don Juan José Carrero Camacho, Don José Romero Rodriguez, Don Juan Antonio Ponce del Paso, y Don Antonio Fernandez Pacheco, con el fin de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día cuatro del actual, que no pudo tener lugar, por falta de número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos, previa citación que al efecto se había cursado, asistido de mi el Oficial mayor de Secretaría en funciones de Secretario por enfermedad del propietario.

Abierta la sesión por el Señor Presidente de su orden de lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Cambio de lectura a las disposiciones de enteros contenidas en los Boletines y Fancetas recibidos desde la última sesión acordadas su cumplimiento.

Dada lectura a la relación de cuentas de ingresos especificado por la Administración de Rentas Municipales, correspondientes al pasado mes de Diciembre, las cuales han sido revisadas por la Intervención Municipal e informadas por la Comisión de Hacienda favorablemente.

Ingresos.
Peras y medidas

Peras - Ptas
9446' 37

	Peras - Ptas
Reconocimiento sanitario de vinos	3.557' 54
Casas insalubres	2.465' 76
Derechos de enterramientos	160' "
Colocación de lapidas	135' "
Almuerzo o repaso	334' 50
Recaladeros	2.461' 37
Análisis del Laboratorio	15' "
Sello municipal	332' 10
Servicios del Vacunatorio público	45' "
Reconocimiento sanitario de reses de cruda	170' "
Alquiler de sillas	133' "
Puertas y ventanas	10' "
Podaje o arrastro	48' 50
Desague de canales	1813' 70
Casinos y tercios de recreo	300' "
Carnes frescas y saladas	11.177' 62
Bebidas espumosas y espirituosas	14.524' 04
Multas de la Alcaldía	382' 00
Contribución por pavimentación especial	401' 72
Desague de canales del año 1932	44' 80
Casas Insalubres del año 1932	214' 28
Preservio personal del año 1932	255' "

La Comisión de Hacienda que suscribe, vistas las precedentes cuentas y encontrándolas conformes, se permite proponer al Excmo Ayuntamiento se sirva prestarles su aprobación. Manzaneros cinco de Enero de mil novecientos treinta y cuatro. Legos, los firmes.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó prestarle su aprobación de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Hacienda.

Dada lectura a la relación de cuentas de gastos por servicios municipales que presenta la Intervención Municipal a la Comisión de Hacienda para su examen y aprobación, las que han sido informadas favorablemente.

to por dicha Comisión de Hacienda.
Pastos: Al Señor Alcalde y teniente Alcalde Don
Pedro Gallego por sus gastos de viaje a Madrid para
cancelar el préstamo anterior del Instituto Nacional
de Previsión y obtener nuevo préstamo con destino a
trabajadores; pesetas, doscientas setenta y dos con sesen-
ta y cinco céntimos; Al Instituto Nacional de Previsión
y al Banco Español de Crédito por 6.25 % de interés so-
bre el préstamo obtenido de 98.500 pesetas y gastos
de traslado de fondos; pesetas, doscientas noventa
y cinco con noventa céntimos.

La Comisión de Hacienda que suscribe, vistas las
precedentes cuentas y encontrándolas debidamente
justificadas y ajustadas a sus respectivas consignacio-
nes, se permite proponer al Excmo Ayuntamiento se
sirva prestarles su aprobación; manteniendo como
de antes de mil novecientos treinta y cuatro. Siguen
las firmas de la Comisión.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad
aprobar dichas cuentas de conformidad con dicho in-
forme de la Comisión de Hacienda.

Dada lectura a una instancia presentada por Don Fran-
cisco Toledo Gamaler en solicitud que sea rebajada la tribu-
tacion en el impuesto de desagüe de canales en una
casa de su propiedad sita en la Carretera de Solana por
venir subsistiendo con mas malis que es la actualidad tiene
y la revision en la clasificacion de dicho impuesto.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda pasar
a informe de la Comisión de Fomento.

Dada lectura a otra instancia de varios vecinos
de la Calle de las Olivas en la que solicitan se
prohibiese el desagüe de aguas negras y sucias que
se vierten por la calle de las Olivas y Polvorera las que
perjudican grandemente a la salud pública de estos

vecinos.

Usa de la palabra el Señor Francero, expo-
niendo que es cierto cuando se pide en dicha ins-
tancia y que dichas aguas proceden de la boveda de la Se-
ñores Sijos de Don José Juan Casero en testamentaria, ma-
nifestando que se debe prohibir terminantemente dicho foco
de infeccion.

El Señor Macero expone que aunque no se hubieran
quejado los vecinos de dicha calle tenia firme propo-
sito de haber tratado de este asunto en la sesion de ma-
ñana y propone en nombre de la Minoría a que per-
tenece se ponga coto a este asunto cortándolo radicalmente.

Intervienen los Señores Gallego, moralada y la Presi-
dencia exponiendo que efectivamente es cierto lo expuesto
por el Señor Macero y que con mucha salud estos ac-
tuando de Alcalde ha llegado a ellos el fabricante
de alcohol que explota dicha industria solicitando que
mientras hacen las obras para el desagüe en la red de
alcantarillado le autorizaran por unos dias para cejar
las aguas por dichas calles y que con el fin de que
no tuviera que parar dicha industria y se quedaran
sin trabajo los operarios se le autorizó pero que in-
mediatamente se ordenara sean cortadas dichas
aguas y la Presidencia expone que el lunes mismo
oficiaria a la Sociedad Aguas Potables y Alcantarilla
de que le indicó era preciso para recoger las aguas en
la red de alcantarillado hacer unos pozos que cree
exteriores terminados y se acaso no lo estuvieran, immedi-
atamente prohibirán fueros vertidas mas aguas por dicho
ruido.

Dada lectura a una instancia de la vecina de es-
ta Ciudad Doña Mercedes Sanchez Rey en solicitud
de un recurso para anulación de los gastos que ocasiona
su estancia en Madrid para operar a una hija en

la que acompaña un certificado del médico Veterinario Don Claudio Cabana la cual ha sido favorablemente por la Comisión de Hacienda proponiendo que se le conceda un sueldo de veinticinco pesetas. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda de conformidad con el informe de la Comisión de Hacienda concederle dicho sueldo de veinticinco pesetas.

Ultimamente de lectura a una instancia suscrita por los vecinos de esta Ciudad Don Antonio, Don Pedro y Doña Isabel Sobero, en solicitud de que les sea condonado el canon de cosas inmuebles de la casa de su propiedad número 10 de la calle Ancher; la que ha sido informada por la Comisión Municipal de Hacienda manifestando que no encontrándose fundamentos legales para atender debidamente a lo que solicitan proponen al Excmo Ayuntamiento se sirva desestimar esta petición. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda desestimar dicha petición de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Hacienda.

Mientras la sección de ruegos y preguntas usa de la palabra el Señor fernandez Pacheco exponiendo que estando próximo el Carnaval se debe acordar anunciar el concurso del arriando del teatro para los bailes.

La Presidencia expone que traer este asunto para dar cuenta al Ayuntamiento pero puesto que se ha adelantado el Señor fernandez Pacheco propone y así se acuerda por unanimidad se anuncie el concurso del arriando del teatro para los bailes del Carnaval en las mismas condiciones que se hizo el año anterior.

El Señor fernandez de Simos expone que habiéndose de repetir mañana a las 11 en el

Gran teatro los premios que ha organizado la Juventud Radical Socialista a los mejores pobres de las Escuelas nacionales, invita a los Señores Concejales para que asistan a dicho acto.

Ultimamente el Señor Carrion Don Juan José ruega a la Presidencia que se celebren las sesiones los jueves a la hora indicada y si no hubiera número suficiente se celebrarán en segunda convocatoria media hora después con el fin de que los sábados que son días muy ocupados a la hora que se celebran, no se les originen perjuicios a los Concejales que tienen que cobrar por el pagar a los operarios.

La Presidencia expone que aun sintiéndolo no puede acceder por estar prevenido por la ley que las sesiones en segunda convocatoria tienen que celebrarse a las cuarenta y ocho horas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesión cuando eran las diecinueve horas y quince minutos, así como de lo contenido en este acta, y el Secretario accidental certifica =

Benigno Simos
Bernardo Ancher
P. Gallego
José Jiménez
José Jiménez
Vicente Anglada

En la Ciudad de Manzaneros a once de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las dieciséis horas treinta minutos, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Cobos Chicharro, los Señores Concejales Don Vicente Moraleda, Jara, Don Francisco Fernando de Lemos, Don José Panadero Galera Parra, Don Ricardo Carrion Ramero, Don Bernarito Sanchez de la Senana, Don José María Fernández Pacheco, Don Francisco Maero Jaravilla, Don Juan José Carrion Camacho, Don José Romero Rodríguez, Don Juan Antonio Garcia del Pozo, Don Antonio Fernández Pacheco, Don Juan Mascaraque, Don Juan Luez, Don Luciano Infante, Don Matías Ruiz-Cebalano, Don Juan José Fernández Orzofo, Don José Ruiz y Don Antonio Valle, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día por vía citación al efecto, asistido de mi el Oficial Mayor de Secretaría en funciones de Secretario por enfermedad del propietario.

Abierta la sesión por el Señor Presidente de su orden de lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad,

Cambios de lectura a las disposiciones de interés contenidas en los Boletines y Gacetas recibidos desde la última sesión acordando su cumplimiento.

Abierta la sección de Preguntas y Respuestas usa de la palabra el Señor Concejal (Don Juan José) para dar lectura a una proposición que copiaré es como sigue:

"A la Excmo Corporación Municipal.

El Concejal de elección popular que suscribe, tiene el honor de someter a la consideración y aprobación del Consejo la siguiente proposición incidental:

PRIMERO= El artículo 130 del Estatuto municipal vigente, dice: textualmente: "Los acuerdos adoptados en sesión secreta serán publicados en el tablon de anuncios del Ayuntamiento" y como ostimo que se ha faltado abiertamente no solo a esta disposición legal sino que a la sesión siguiente no se trajo a la aprobación del Consejo, formule voto de censura contra el Señor Alcalde por considerar procede con parcialidad manifiesta, con motivo de la celebración de la sesión secreta del 21 de Diciembre último.

SEGUNDO= Que aquella sesión tuvo lugar, pero al celebrarse el Concejal que formule cargos concretos que son del dominio publico contra determinados elementos, fue agredido de palabra y de hecho por el Secretario de la Corporación Municipal incurso en los referidos cargos.

TERCERO= Que aquella sesión tuvo lugar, y carácter secreto, como proviene el referido artículo 130 por acuerdo anterior de la Corporación, y por afectar al decoro de la misma de algunos de sus componentes.

CUARTO= Que al ser ofendido de palabra y al ser agredido de obra considero al Alcalde el responsable directo de estos hechos manifestándose con parcialidad notoria, y dejando en el mayor desamparo al Concejal, que mereció claro y fundado, al levantar su voz, no quiero permitir ni el asombrado leve de complicidad con aquellos elementos comprometedos que de los cargos públicos hicieron tan mal uso,

y de la autoridad de los mismos emanada del Concejo
en pleno (no de ocupación política determinada) sin embargo.
Como puede verse y juzgarse serenamente si existe
la parcialidad manifestada del Señor Alcalde des-
pués de los hechos acaecidos en la sesión secreta de re-
sistencia, es en la reproducción de esta misma cuestión en la
sesión ordinaria del 30 del próximo pasado, cuando presen-
tada por otra minoría una proposición en forma de mo-
ción interesando del pleno de la Corporación, la exigen-
cia inmediata de las responsabilidades que en derecho
penal correspondían contra el proceder inescusado del se-
cretario, el Alcalde que debió manifestarse imparcial-
mente poniéndose siempre al lado en defensa del Con-
cejal agredido, sobreponiéndose al sectarismo absurdo
de cualquier fracción política, vota, y su voto de calurosa
deuda contra los derechos del Concejel, es despropósito
naturalmente de los derechos y atribuciones de la misma
Corporación, y aquel voto de entredicho que se puso mi ma-
nera de entender debió ser imparcial, debió haberle
tenido, o dejar impune el proceder de un funcionario
que no solo no cupo conducirse con el respeto, decoro y ver-
güenza más elementales, sino que cuando se combatió
con respeto, pero con valentía su mal proceder, atro-
ta contra la vida misma de un superior jerárqui-
co que en el cumplimiento estricto de su misión ad-
ministrativa y fiscalizadora, tuvo que convertirse en
acusador privado de su conducta pública, y mal con-
formemente en el desempeño de sus funciones.

Como esta, estimo que es una de tantas an-
ormalías que no puede tolerarse con indiferencia, por que
es el pueblo es general el que ve la abertor por nuestro
prestigio municipal, y nuestra propia decoro personal,
señalando con el dedo y con denuncia a los verdaderos
incubadores de esta situación, francamente anómala



e insostenible, volando a la vez los cuerpos mas respon-
sables por el impudencia de tales atropellos y de-
saciedad, propongo a la Corporación mis dislin-
cias de carácter político, y sin vacilaciones que sea
pues serias tardes y lamentables, decida de una vez, si el
proceder del Alcalde que no tiene que representer en todo par-
te imparcialmente, dejando en el mayor desamparo a los
Concejales que lo elevamos con nuestros votos a tal cargo,
puede seguir continuando con la confianza absoluta de la
Corporación.

Concretando esta pequeña proposición propongo un voto
de censura, y por consiguiente la retirada de la confian-
za municipal, por exquirir así el decoro de todos hoy
en entredicho; considero que los hombres que así proceden,
desde elevados cargos, no deben tener privilegios ni
parcialidad, y si proceden en contrario no deben im-
pedir seguir ostentando la misma directiva de los
destinos de Manzanares.

En esperar de que es manifestéis terminantemente
dentro de las normas del derecho y del respeto que
nos debemos mutuamente por ejemplo así las normas demo-
cráticas de la República. - manzanares diez de enero de
mil novecientos treinta y cuatro. Juan José Carrero. Rubricado

Terminada esta usa de la palabra el Señor Ponente
exponiendo que lo hace en nombre de la minoría a que
pertenece y manifiesta que su minoría desmontando la pro-
posicion que contiene dicho escrito suscribe el voto de censura
que se propone es el mismo contra el Señor Alcalde
por haber dejado desamparado a un Señor Concejel en
el incidente ocurrido en la sesión secreta que tuvo con-
cen.

El Señor Saer en nombre de la minoría man-
zanera agraria que representa expone. Que aun cuando
la misma, por su significacion política no ha interveni-

de nunca en el asunto de nombramiento de Alcaldes, estiman que devala la importancia de lo ocurrido en el asunto, a que se refiere la proposición presentada por el Señor Carrion, y al desamparo en que por parte de la Presidencia se vio citado Concejal, que para el caso concreto de voto de censura que proponen, votaran a favor del mismo ya que siendo autores de la proposición incidental presentada en la sesion se vio para depurar responsabilidades judiciales y administrativas, que fue desechada por el voto de calidad de la Presidencia, estimamos que es un asunto que no puede ni debe quedar así, por cuanto los Concejales que se vieron desamparados de su labor de fiscalizadores y de critica a que estan obligados, y lo mismo a cualquier censura que por incumplimiento de su cometido hubiera de dirigirse a cualquier funcionario.

El Señor Marcos expone que su minoria no suscribe el voto por creer que el Alcalde Presidente obró como procedia en este caso y por tanto no procede el voto que se solicita en la proposición.

La Presidencia manifiesta que tiene que rechazar el escrito por que en el asunto a que se contrae el escrito del Señor Carrion obró imparcialmente; el Señor Secretario fue molestado por el Concejal Señor Carrion Cumacho, y que esta manobra la considera como una coacción y por tanto que si el voto de calidad lo hubiera puesto al lado de la proposición hubiera obrado fallando a sus deberes pero tuvo que hacerlo inclinándose al lado de los que los dieron los votos para ocupar el puesto que ocupa.

El Señor Carrion Don Juan José, expone se propone a votación su proposición.

El Señor Lora interviene nuevamente en nombre de su minoria para exponer, contestando a cuanto ha ex-



puesto el Señor Alcalde que fue preciso que la minoria, inmediatamente despues de ocurrido el caso se pusiera al habla con el Alcalde para en vista del silencio del mismo en este asunto, requerir a fin de que tomara medidas encaminadas a depurar los hechos acaecidos, pasando el tanto de culpa a los tribunales y formando el necesario expediente administrativo al Secretario de la Corporacion, por su agresion de palabra y de obra al Señor Carrion, lo que motivo la reunion particular del Ayuntamiento y el acuerdo de llevar el asunto a la primera sesion oficial del mismo, en cuya sesion se votó la proposición incidental de su minoria, que fue desechada por el voto de calidad del Alcalde, tratándose con ello de cejar tierra al asunto. Luego, además, que el Alcalde en su cometido, no puede ni debe estar a merced de mandatos de su Ocupacion politica en asuntos de esta naturaleza, ya que su mision es la de velar por el prestigio de todos los Concejales, obrando con absoluta imparcialidad; y que por todo ello estimamos que debe someterse a votación el voto de censura y la proposición de desconfianza presentada por el Señor Carrion.

La Presidencia dice que ha amparado siempre el derecho de los Concejales segun lo tiene demostrado apelando a la caballerosidad del Señor Lora, lo que no puede amparar es que un Señor Concejal falte incorrectamente a un empleado manifestándole que su voto tiene derecho a emitirlo en la forma que tenga a bien y que no habiendo existido nunca con la confianza de la minoria que representa el Señor Lora, por tanto de la minoria que representa de los Señores Concejales mientras tenga la confianza de los Señores Concejales que le votaron para el cargo que ocupa no se marchara, que le votaron para el cargo que ocupa no se marchara.

El Señor Lora manifiesta que a las alusiones que le dirige la Presidencia tiene que contestar que nunca no le han dado voto para ocupar ese puesto tampoco se lo han dado, pues en todo este asunto de nombramiento de

Alcaldes y Beneméritos Alcaldes, la memoria que representan se ha exhibido, prestándose asistencia y colaboración a la Alcaldía en cuanto asuntos administrativos se han presentado y que su memoria visitó al Señor Alcalde antes de presentar la proposición suscrita por ellos y leída y votada en la sesión anterior con el fin de que previera los medios para poner el correctivo si fuera preciso al Señor Secretario. El Señor Ponero expone en nombre de la minoría que representa que como el Señor Alcalde ha dicho que se trata de una maniobra política, tiene que exponer que su memoria está al margen de todo ello, que lo único que desea es que se respete el derecho de los Concejales manifestando que siempre han estado al lado de la Presidencia y que cuando el asunto del Señor Villacanas aunque no estuviera presente estuviera al lado de la Alcaldía y que este asunto lo han presenciado y ha sido en plena sesión aprobado de palabra y obra un Señor Concejal se ponen al lado de este y por tanto se debe de ir a la votación.

El Señor Carrion Don Fernando, expone que no quería intervenir en este asunto, pero visto el error que ha tomado intervengo para exponer que mediten bien los Señores del Consejo lo que piensan hacer pues se puede sentir un precedente que quizá algún día estos mismos Señores se arriesgaran a emplear el voto de calidad y que se trata de una maniobra política queriéndose nombrar Alcalde a un Señor que no cuenta con un solo voto recomendando mediten bien lo que se va a hacer antes de llegar a la votación.

El Señor Gormander de Timon dice que no piensa intervenir por que lo ha hecho el Señor Mantenta en su poder de calvar y con carácter particular



habla. Afirma que el incidente a que se alude, no tuvo el carácter que se le da, pues fue una cuestión personal, de igual a igual, por que no es admisible que el Secretario tenga que sufrir, en un nivel inferior, los ataques injurios de un Concejal, que por el hecho de aprovechar su cargo para inmiscuirse en la vida particular de los demas es tenso violento e incorrecto, pierde su investidura y su jerarquía. Energicamente niega que hubiera agresión de obra por parte del Secretario, ya que todo se redujo a un entiendo, entiendo inmediatamente. Dice que intencionalmente así el Señor Alcalde votó como creyó oportuno y afirma que no debe prosperar la teoría de la proposición leída, por ello equivaldría a que el Señor Alcalde tuviera que votar contra su criterio y al dictado de los Concejales. Considera la maniobra política, que, si se fuese, en realidad la proposita y pide a los Señores Concejales que han anunciado un voto favorable a la misma, que pronuncien en la situación que crean al Ayuntamiento, ya que no los considera dispuestos a afrontar los cargos de responsabilidad, desechando la que al interpellante pudiera caberle, por la situación que, de prosperar lo propuesto se crearía al Ayuntamiento y al pueblo de Manzanara.

El Señor Jaca dice que no pensaba intervenir mas en este asunto pero que en vista de lo expuesto por los Señores Concejales que han intervenido, en este asunto, dice que el deber del que ocupa el puesto del Presidente es amparar a todo Concejal.

La Presidencia dice que así lo ha venido haciendo, el Señor Ponero recoge lo expuesto por varios Señores Concejales y manifiesta que debe reconocer que si se tratara de otro Señor Concejal que no fuera el Señor Carrion Don Juan José todos los Señores Concejales le hubieran defendido y se hubiera puesto a

en todo, pero como quiera que se trata del Señor Carrion,
que ha pertenecido al partido Socialista y que por diver-
sidades con este se ha separado de ellos, ese es el motivo
de la actitud de varios Señores Concejales.

Interviene el señor Moraleda manifestando que
a el Señor Secretario contestó el Señor Carrion, lo
por que este se expusiere inevidentemente censurando
la conducta y vida privada del Sr. Secretario.

Interviene nuevamente los Señores Ponceiro, Lora,
y la Presidencia y se acuerda por unanimidad po-
ner a votación, primeramente el voto de censura, que
dio el siguiente resultado.

Votarios a favor del voto de censura los Señores
Carrion, Don Juan José, Ponceiro, Garcia del Paso, Ser-
nander Pacheco Don Antonio, Masarague, Lora, Ser-
fante, Escribano, fernandez Arroyo Don Juan José, Lora,
y Gonzalez Castro Don José y Vulle, y en contra los
Señores Moraleda, Carrion Don Benigno, Sanchez de
la Cruzana, fernandez Pacheco Don Juan Maria, Maeso,
fernandez de Leon Don Francisco, Gonzalez Barro, abste-
niéndose la Presidencia, en total once votos a fa-
vor y siete en contra, quedando por tanto otorgado
el voto de censura al Señor Alcalde propuesto
por el Señor Carrion.

Seguidamente se pone a votación la proposición de
desconfianza presentada por el Señor Carrion Don
Juan José dando igual resultado, quedando por
tanto, aprobada la proposición de desconfianza al
Alcalde.

En ambas votaciones se abstuvo de emitir el voto
el Señor Alcalde Presidente.

Seguidamente usó de la palabra el Señor
Maeso para exponer los trabajos hechos por la
Presidencia para conseguir la conversión del Colegio



Subvencionado de 2ª enseñanza en Instituto
manifestando que lo corroboraba bien lo expues-
to el que el Señor Director del Colegio al recibir el ma-
terial para el mismo, le han mandado volver de fisi-
ca y otros aparatos mas correspondientes a Instituto no
a Colegio Subvencionado, lo que demuestra claro y ter-
minantemente que estaban hechos los trabajos para
conseguir que si esto no llegó a tener efecto fue por
la crisis surgida que motivó la salida del Ministerio
del Señor Barrios teniendo entendido que el actual
Ministro está dispuesto siempre que no se aumente el
presupuesto de Instrucción pública, y por tanto cree de
grado el momento de que vaya una Comisión a Ma-
drid a gestionar este asunto proponiendo además que
la Presidencia cite a una asamblea para tratar de
dicho objeto.

La Presidencia se muestra conforme con lo ex-
puesto por el Señor Maeso, exponiendo que como mo-
tivo de su estancia en Madrid a recoger el dinero pa-
ra los préstamos a Seguros Propietarios, se ha infor-
mado y ha podido comprobar que está en el ánimo
del ministro el conceder dicho Instituto y se acuerda
por unanimidad de conformidad con lo expuesto
por el Señor Maeso citar a las fuerzas vivas de
la población y al secundario en general a una asen-
blea que tendrá lugar el día 14 Domingo es
el Gran Teatro.

El Señor Maeso interviene nuevamente haciendo
constar que tiene noticias fidedignas de que en
el mes entrante desaparecerán todos los Colegios
subvencionados y por tanto se gestione la conve-
sión del Instituto dentro del presente mes.

El Señor Garcia del Paso expone, que asistió a
la inauguración del citado colegio y por tanto se es-

formó de todo cuanto se ha dicho por el Señor Maese y por tanto se une a las iniciales.

En el mismo sentido se expresaron los Señores Saiz, Carrion Don Juan Fox, y Fernandez de Simos Don Francisco.

El Señor Moraleda dice que en la sesión anterior se acordó se designara una habitación para el archivo de Protocolos de las Notarías y que existe una habitación en el Ayuntamiento que cree reúne condiciones adecuadas para ello.

El Ayuntamiento acuerda que la próxima sesión traiga el informe suscrito por la Comisión de fomento.

El Señor Maese propone a la Comisión de fomento se enarenen los Paseos del Río para evitar el barío que existe en ellos motivo a las heladas.

Se acuerda que la Comisión de fomento estudie este asunto y proponga al Ayuntamiento el costo de ello.

El Señor Fernandez Pacheco Don Antonio expone que existiendo en los árboles de los Paseos varias hojas con oruga y siendo esta la época de quitarlas con muy poco coste pues existen siervas a propósito para ello replica se limpien los árboles por ser muy benéfico.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda de conformidad con lo expuesto por el Señor Fernandez Pacheco.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesión cuando eran las diecinueve cuarenta minutos así como lo contiene en este acta y el Secretario accidental certifica.

Erasmundo Saiz
Erasmundo Saiz
P. Gallego

Vicente Moraleda

Francisco Saiz



En la Ciudad de Manzanera a veinte de Enero de mil novecientos treinta y cuatro siendo las diecinueve horas y treinta minutos se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Cobos Chicharro, los Señores Concejales Don Pedro Gallego Sanchez del, Don Vicente Moraleda Saiz, Don José Gonzalez Cabero Parra, Don Juan Carrion Fernandez de Simos, Don Ricardo Carrion, Don Bertrando Sanchez de la Serrana y Don Juan Lopez Corzo, y el Señor Interventor de fondos Municipales Don Angel Cercero Feo, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día dieciocho del actual que no pudo tener lugar por falta de número de Señores Concejales para tomar acuerdos, previa citación al efecto asistida de mi el oficial mayor de Secretaría en funciones de Secretario por enfermedad del propietario. Abierta la sesión por el Señor Presidente, de su orden de lectura al borrador del acta de la sesión

anterior que fué aprobado por unanimidad.

También de lectura de las disposiciones de enteros con tenidos en los Boletines y Facetos recibidos desde la última sesión acordando su cumplimiento.

Leída lectura por el Señor Interventor de fondos de la cuenta justificada de Depositaria del cuarto trimestre del año mil novecientos treinta y tres que ha sido informada por la Comisión de Hacienda en la siguiente forma:

“Los que suscriben, Concejales de la Comisión Municipal de Hacienda dicen: que han examinado los documentos que constituyen la Cuenta justificada de Ingresos y Gastos que rinde el Señor Depositario de estos fondos municipales y que corresponde al 4º trimestre de 1933, encontrándolos de conformidad con lo que establece las disposiciones oficiales en vigor, en cuanto a la forma; han justificado las operaciones que comprende, que resultan conformes con los libros de contabilidad municipal y favorablemente informados por el Señor Interventor. Las dichas cuentas los resultados siguientes:

	Pesetas
Existencia en fin del tercer trimestre	= 152.970' 09 =
Ingresado durante el cuarto trimestre	= 314.573' 88 =
Suma	= 467.543' 97 =
Pagado durante el mismo	= 305.704' 07 =
<u>Existencia que para el año 1934</u>	<u>= 161.839' 90 =</u>
Causa existencia conseto:	
En documento no formalizar anterior a 1910	= 56.430' 89 =
En ingresos id id id a 1910	= 1.391' 37 =
Diferencia	= 55.029' 62 =
Existencia en efectivo	= 106.810' 28 =
<u>Todo igual</u>	<u>= 161.839' 90 =</u>

Esta Comisión se permite proponer al Excmo. Ayuntamiento se irva a aprobar la Cuenta justificada

de la de Depositaria del 4º trimestre de 1933, con los resultados que anteriormente se indican.

manuscrisos. Decisive de como de mil novecientos treinta y cuatro. Seguen las firmas de la Comisión

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar los subaprobación de conformidad con el informe emitido por dicha Comisión de Hacienda.

Iguualmente dió lectura a la liquidación del Presupuesto del año mil novecientos treinta y tres y al informe que sobre ella emite la Comisión de Hacienda que es como sigue:

“Los que suscriben, Concejales que componen la Comisión municipal de Hacienda, hacen constar: que han examinado minuciosamente los documentos que constituyen la Liquidación del Presupuesto del año 1933, practicada por la Intervención municipal, teniendo a la vista y comprobando cuantos libros de contabilidad y antecedentes han creído necesarios para el mejor desempeño de su misión, encontrando bien liquidadas las operaciones de dicho Presupuesto, así como los créditos y débitos que resultan pendientes y que en resumen, arrojan los datos siguientes:

Ingresos.	Pesetas
Importe del Presupuesto refundido	= 1.179.673' 54 =
Ingresado durante el año	= 1.058.238' 68 =
<u>Diferencia</u>	<u>121.434' 86</u>
Causa diferencia consiste:	
En créditos pendientes de cobro	= 100.450' 86 =
Creditos no liquidados, o recaudados menos	= 91.312' 99 =
Suma	= 191.763' 85 =
Exceso en ingresos o recaudado de mas	= 70.312' 93 =
<u>Igual a la diferencia anterior</u>	<u>121.460' 92 =</u>
Gastos	
Importe del Presupuesto refundido	= 1.123.901' 59 =
Pagado durante el año	= 896.392' 92 =

	<u>Diferencia</u>	= 287.508'87
Causa diferencia consisto:		
En obligaciones pendientes de pago		- 101.318'70
En gastado, menor, o economicas		- 126.170'14
Igual a la diferencia anterior		- 227.508'87
<u>Doblarce</u>		
Existencia en Caja en fin del año 1933		- 161.839'90
Credito pendientes de cobro		- 100.460'86
	Suma	- 262.300'76
Obligaciones pendientes de pago		- 101.318'70
Supervit oficial		- 160.982'06
A deducir el saldo de documento en		
Caja sin informacion anterior a 1910		- 55.039'63
	<u>Subrante real</u>	- 105.953'44

Los que suscritos tienen por el honor de proponer al Excmo Ayuntamiento la adopcion del siguiente

ALUERDO

Se aprueba la liquidacion del Presupuesto municipal del año mil novecientos treinta y tres con los resultados antes anotados y cuyos creditos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago, asi como la existencia en Caja resultante, pasaran a los capitulos y cuentas correspondientes del año 1934 en la forma que esta mandado.

El Ayuntamiento no obstante, acordara lo que estime mas conveniente. Manzanares diecisiete de enero de mil novecientos treinta y cuatro. Seguen las firmas de la Comision.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad de conformidad con el informe de la Comision de Abordada, que queda convertido en acuerdo de la Corporacion.

Y ultimamente tambien dió lectura al inventario de los bienes municipales formado en prime

ro de enero del año actual, que dió los resultados siguientes:

	Pesetas
Importe de los bienes inventariados en	
1.º de enero de 1933	1.138.488'57
Aumentó en el ejercicio	103.237'25
<u>Total del patrimonio municipal</u>	<u>1241.725'82</u>

El Ayuntamiento por unanimidad acordó proclamarle su aprobacion.

Dió lectura a una instancia suscrita por la farmacéutica Doña Dolores Junquera y Junquera la que solicita autorizacion para el suministro de medicamento a la Beneficencia Municipal.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó de conformidad con lo solicitado.

Cambien dió lectura a una instancia suscrita por el vecino de esta Don Manuel Villalta es la que solicita autorizacion para llevar a cabo en una casa de su propiedad en la calle de San Marcos numero 29 unas obras de reforma.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda pase a informe de la Comision de fomento.

Asi mismo dió lectura a otra instancia suscrita por el vecino de esta Don Albano Gallego y Gallares Calero es la que solicita la alineacion de una finca de su propiedad situada en la calle Matadero lindante con el Matadero Municipal para cercar.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda pase a informe de la Comision de fomento.

Dió lectura a otra instancia del vecino de esta Don José Abeloa Matas la que solicita autorizacion para sacar los restos de una sepultura de su propiedad en el Cementerio Municipal y ejecutar obras en la misma.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda pase a informe de la Junta de Sanidad.

Dada lectura a una instancia del vecino de esta Ciudad, Blas Sanchez Mejallon, en la que solicita le sean adjudicadas las basuras depositadas en el matadero municipal en la cantidad de ciento veinte pesetas cincuenta centimos.

Usa de la palabra el Señor fernandez de Simoes, exponiendo que puesto que se ha abierto un concurso para la venta de dicha basura en el tipo de ciento veinticinco pesetas y esta instancia no cubre dicho tipo propone al Ayuntamiento y así se acuerda por unanimidad se autorice a la Comisión de fomento para que venda dicha basura sacándole el mayor partido posible.

Seguamente di lectura a otra instancia suscrita por Dos Licenciados fernandez fernandez, en la que solicita se le comprase un bicielo para un impedido acilado en el Hospital llamado Pedro San Portales y Otrias.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda pasar a informe de las Comisiones de Gobernación y Hacienda.

Dada lectura a una instancia suscrita por varios vecinos denunciando los abusos cometidos por la Compañía de Energía Eléctrica del Centro de España referente a la falta de tensión y frecuencia en el suministro de luz.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda pasar a informe de la Comisión de municipalización.

Dada lectura a otra instancia de Don Angel Sanchez Santalucia, Aparador municipal de este Ayuntamiento solicitando sean determinados los límites del Barrio nuevo y viejo de esta población para llevar a cabo el dictamen que le ha sido encomendado sobre el enclavamiento de las eras de pan trilla.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda pasar a informe de la Comisión de fomento.

Dada lectura al informe emitido por las Comisiones de fomento y Hacienda, referente a las instancias

presentada por Don fernando Soriano respecto a la que solicita hacer un porche en el edificio de este Ayuntamiento, situado en la calle de Torca Hermosa.

"Informe de la Comisión de Fomento"

La Comisión municipal de fomento que suscribe, vista la precedente instancia y cumpliendo lo ordenado por el Ayuntamiento en la sesión anterior, dice: Fue resuelto el solar existente por detrás de lo que fue Carcel del Partido, encuentran que el porche para guardar las mesas del mercado, podría construirse en el lado derecho, con una longitud de 40 metros por 5.50 de ancho; que a la vez debería instalarse una nueva puerta de entrada, independiente de la que hoy existe y que solo serviría para pasar al porche que se construyera, y que dadas las malas condiciones en que se encuentra la actual tapia lateral en que habría que apoyar este porche, cuya tapia es medianería, el Ayuntamiento debería invitar al vecino dueño de la casa colindante para que a medias con el Ayuntamiento se levante de nuevo o arregle la tapia en cuestión.

La Corporación no obstante acordaría lo que estime más conveniente: Manzanas quince de enero de mil novecientos Dieciséis y cuatro. Siguen las firmas de la Comisión

"Informe de la Comisión de Hacienda"

La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, vista la instancia que precede y el informe de la Comisión de fomento, dice: Que no ve inconveniente en que se autorice al arrendatario del arbitrio de Puertos públicos para la construcción de un porche para guardar las mesas del Mercado, en la forma y dimensiones señaladas por la Comisión de fomento; y por lo que respecta a la construcción de la parte medianera donde ha de apoyarse dicho porche, que el Ayuntamiento debe invitar al otro dueño de la medianería a que se realice esa obra y que la parte de gastos correspondiente al Ayuntamiento lo sufrague el referido Con-

balista de Puertos Públicos en compensación del alquiler del terreno y local, por cuyo concepto no debería cubrirse de nada.

La Corporación no obstante acordará lo que estime mas conveniente: Manzanares dieciséis de enero de mil novecientos treinta y cuatro. - Siguen las firmas."

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda hacer suyo los informes emitidos por dichas Comisiones de Fomento y Hacienda.

Dada lectura al informe de la Comisión de Fomento en cumplimiento del acuerdo de este Ayuntamiento en sesión del treinta y uno de Diciembre último relativo a la instalación del archivo general de protocolos de este distrito.

"Informe de la Comisión de Fomento"

La Comisión de Fomento, que suscribe cumpliendo el encargo que le confirió el Ayuntamiento en sesión de 31 de Diciembre último, relativo a la instancia del Notario Don Pablo Perales, solicitando un local en el Palacio Municipal, donde establecer el Archivo General de Protocolos de este Distrito, tiene el honor de informar que puede dedicarse a este menester, por reunir las condiciones y capacidad necesarias, el Salón existente en el edificio del antiguo Ayuntamiento, que quedó sobrante de la instalación de la Biblioteca Popular Conculante.

El Ayuntamiento, no obstante acordará lo que proceda: Manzanares dieciséis de enero de mil novecientos treinta y cuatro. - Siguen las firmas."

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Fomento.

Dada lectura al siguiente informe de la Comisión de Hacienda

La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, vistas las adjuntas liquidaciones que presenta Electrica Central España S.A. por el consumo municipal sobre el consumo de gas y electricidad de los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 1933, que importan en feble Pesetas 2.835'76 y encontrándolas conformes, propone al Excmo Ayuntamiento se sirva acordar su aprobación.

La Corporación no obstante acordará lo que estime mas conveniente: Manzanares dieciséis de enero de mil novecientos treinta y cuatro. - Siguen las firmas."

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda de conformidad con el informe emitido por dicha Comisión.

Obierta la sesión de proposiciones ruegos y peticiones, usa de la palabra el Señor Camarón Don Ricardo, manifestando que si no se ha nombrado la Comisión que iba de ir a Madrid a gestionar la concesión del Instituto de 2ª enseñanza, se nombre en esta sesión a los Señores que han de componerla.

La Presidencia expone, que como hay una Comisión en cargada de hacer estas gestiones aun no se ha nombrado, pero que por su parte si el Ayuntamiento lo cree conveniente se pueden designar a los Señores que han de pertenecer a ella.

El Señor Fallago, propone y así se acuerda por unanimidad se designe al Señor Alcalde Presidente y a Don Francisco Fernandez de Lemus, como Presidente de la Junta de Instrucción pública, para que asistan en representación de esta Corporación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente declara terminada la sesión cuando eran las dieciocho horas de todo lo que así como de lo contenido en este acta, yo el Secretario Provincial, certifico.

Manzanares 16 de Enero
Alcalde Don Ricardo

Bernardo Sanchez Jefe Juvenil
P. Gallego
Francisco
Vicente Moraleda

En la Ciudad de Manzanera a veintisiete de Enero de mil novecientos treinta y cuatro siendo las diez y siete horas y treinta minutos se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Cobos Chicharro, los Señores Concejales Don Pedro Gallego y Sanchez del, Don Vicente Moraleda Lora, Don José Garrater Calero Parra, Don Francisco Fernandez de Sainza Lora, Don Lisardo Carrion Romero, Don Bernardo Sanchez de la Serrana, Don José María Fernandez Pacheco, Don Juan Lopez Lora y Don Francisco Maeso Caravilla, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día veintinueve del actual que no pudo tener lugar por falta de número de Señores Concejales para tomar acuerdos, previa citación al efecto asistido de mi el Oficial Mayor de Secretaría en funciones de Secretario por enfermedad del propietario.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, de su orden de lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad.

925

1934 FEBRUARY 10

Dada lectura de las disposiciones de interés contenidas en los Boletines y Facetas recibidos desde la última sesión, el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Dada lectura a las cuentas de gastos por servicios municipales que la intervención presentar a la Comisión de Hacienda para su examen y aprobación que ha sido informada favorablemente por dicha Comisión de Hacienda.

Al Acusación de Secretaría Don Angel Garcia, por sus gastos de viaje a Ciudad Real a la entrega de documentos en las oficinas provinciales; pesetas, veintiseis con cuarenta y cinco centimos. Al Señor Alcalde y Teniente-Alcalde Don José Garrater Calero, por sus gastos de viaje a Madrid para gestionar la conversión en Instituto del Colegio subvencionado de 3ª enseñanza; pesetas, ciento cuarenta y tres con veinte centimos. A Benjamín Fugante y Jesús Garrater por una fundación de pilotaje y sus por cesiones para el servicio de la Guardia municipal; pesetas veinte con cincuenta centimos. A la Sociedad "La Sérica" por prima de contraseguro de incendios según póliza 93983 correspondiente al año actual; pesetas, ciento treinta y cinco con diez centimos. A Carlos Ferrero y Juan Luis Lillo por un aparato para la luz de la torre y reposición de lamparas de alumbrado extraordinario; pesetas, cincuenta y nueve. A la Imprenta Rodriguez, por material suministrado a las oficinas del Registro Civil y Juzgado Municipal; pesetas, doscientas con veintinueve centimos. Al Fabricán Andrés Sanchez por jornales invertidos en el mes actual en la limpieza de la vía pública; pesetas, mil catones. Al mismo por jornales invertidos en el mes actual en la apertura de sepulcros en el Cementerio municipal; pesetas, doscientas noventa y dos con cincuenta centimos. A la Junta Local de Mendicantes por suscripción al Comedor de Caridad en el mes actual; pesetas, doscientas. A varios

por préstamos concedidos a pequeños labradores de la Ciudad con destino a las operaciones sementeras, pesetas, noventa mil trescientas. Al Capataz Andrés Sánchez por jornales invertidos en el mes actual en obras de conservación y embetornamiento de edificios municipales; pesetas, cuatrocientas cincuenta y cinco con cincuenta céntimos. A varios sequis cuenta justificada por materiales invertidos en obras de embetornamiento y conservación de edificios municipales; pesetas, cuatrocientas ochenta y cinco con noventa y tres céntimos. Al Capataz Andrés Sánchez por jornales invertidos en el mes actual en obras de reparación del Camino del Cementerio; pesetas seiscientos sesenta y dos con setenta y cinco céntimos. Al Capataz Andrés Sánchez por jornales invertidos en el mes actual, en la custodia, limpieza y embetornamiento del arbolado y Paseos públicos; pesetas, mil ciento ochenta con ochenta y cinco céntimos. Al Director de la Banda municipal a cuenta de lo consignado para pago de conciertos públicos y audiencias oficiales de dicha Banda en el año actual; pesetas ochocientos diez. A varios sequis cuenta justificada por gastos instrumentos, repertorio y material para la Banda municipal; pesetas quinientas dos con veintinueve céntimos. A la Sociedad "Igual Solables y Alcantarillado de Manzanares" por suministro de aguas y saneamiento de edificios municipales del mes de Diciembre de 1933; pesetas, quinientas cincuenta y siete con veintinueve céntimos. A la Sociedad Bullera "San Esteban" y al ferrocarril por coste y portes de once toneladas de carbón mineral para calefacción de escuelas nacionales; pesetas, setecientos cincuenta y cinco con treinta y cinco céntimos.

La Comisión de Hacienda que suscribe, vista las procedentes cuentas y encontrándolas conformes y oportunas, a sus respectivas consignaciones, se permite proponer al Excmo. Ayuntamiento se sirva prestarles

su aprobación.

Seguientemente se permite proponer la aprobación con cargo al capítulo de Impresiones de los gastos siguientes que no tienen consignación en presupuestos y que se conceptualan necesarios y urgentes.

A la Intervención del Boque provincial por estancias causadas por el anormal Juan de Dios Ferrada Valero, recibo por la de esta ciudad durante el 1.º trimestre del año 1933; pesetas, cuarenta y seis. A Carlos Toranzo por siete planchas esmaltadas para regular la circulación de carnajes en las inmediaciones de los Grupos escolares; pesetas ochocientos diez. Al ferrocarril, portes a mobiliario con destino al edificio subterráneo de 2.ª enseñanza; pesetas cien con noventa céntimos.

El Excmo. Ayuntamiento no obstante acordar lo que estime mas conveniente. Manzanera a veintiseis de enero de mil novecientos treinta y cuatro. Sequis las firmas.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda hacer supe el dictamen de la Comisión de Hacienda elevando el acuerdo de fincar.

Dada lectura a una instancia del vecino de esta Ciudad Pedro Sanchez Miguel Ferrera en la que solicita un socorro para trasladarse al Hospital Provincial con el fin de ser operado, acompañando un certificado facultativo que acredita lo antes expuesto y visto el informe de la Comisión de Hacienda en la que propone se le conceda un socorro de veintinueve pesetas. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda de conformidad por el informe emitido por la Comisión de Hacienda.

Dada lectura a un informe de la Comisión especial para la concesión de préstamos.

La Comisión especial nombrada por este Excmo. Ayuntamiento para la concesión de préstamos a pequeños labradores para operaciones agrícolas, dice: Que ha

examinadas las peticiones presentadas hasta la fecha, y en su virtud, se permite proponer al Excmo Ayuntamiento la concesión de los préstamos que se detallan a continuación.

Nombre	Pesetas
Don Juan Ramón Muñoz Beales	500 »
Don José Sánchez Magallon Sicos	600 »
Don Manuel Calleja Herrera	400 »
Don Andrés González García Moreno	750 »
Don Fernando Calleja Díez Benito	750 »
Doña Juana María Carrion Díez	400 »
Don Juan María Gómez Castañer	100 »
Don Cándido Menor Fernández	500 »
Don Jorge Lebrón Maldonado	300 »
Don Antonio Marquer Villarejo	150 »
Don José Carrion Cano	400 »
Don Feliciano Pablos Gallego	100 »
Doña María López Fructo	300 »
Don Juan Antonio Fernández Melero Granada	250 »
Don Antonio Soriano Muñoz	300 »
Don José Caba Gallego	500 »
Don Roque Sánchez Magallon Fernández Cuervo	300 »
Don Joaquín García Muñoz	300 »
Total	7300 »

El Excmo Ayuntamiento no obstante acordaría lo que estime más conveniente. Manzanares veintiseis de enero de mil novecientos treinta y cuatro. Si-
guen las firmas.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder los préstamos a los pequeños labradores de conformidad con el dictamen emitido por dicha Comisión.

Dada lectura a una instancia suscrita por Dona Juana Muñoz Cortés en la que solicita se anule el recibo de la prestación personal de una caballería.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda pare



a informe del Señor Administrador de Rentas y de la Comisión de Hacienda.

Ultimamente di cuenta de que no se había presentado pliego alguno para el concurso del arriendo del Gran Campo para los bailes de Carnaval y si se había presentado una instancia suscrita por Don Eduardo Peña y Don Melquíades García Martos en la que solicitan la concesión del Gran Campo en los días que está tradicionalmente fuera del contrato ordinario a la Empresa Cinematográfica en la cantidad de seiscientos cincuenta pesetas y que dicha instancia ha sido informada por la Comisión de Hacienda.

La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, vista la instancia que precede, dice: Fue declarada desierta la subasta anunciada para el arriendo del Gran Campo en la temporada de Carnaval, por falta de licitadores y no de este servicio por su importancia de los que regularmente están exentos de la obligación de subasta, el Ayuntamiento puede adjudicarlo libremente en la forma que estime más conveniente, y que en el presente caso, puede adjudicarse a los solicitantes en la cantidad de ochocientos pesetas, que deberán ser pagadas; doscientas pesetas dentro de las 48 horas de haberse notificado la adjudicación y el resto, el día 17 del mes de febrero próximo. El arriendo comprenderá desde el día 6 al 26 de dicho mes de febrero, ambos inclusive y siendo aplicables a esta adjudicación las demás condiciones que figuran en el anuncio de subasta de este servicio fecha 13 del mes actual, es cuanto se contradiga lo anteriormente expuesto.

El Ayuntamiento no obstante, acordaría lo que estime más conveniente a sus intereses. Manzanares a veintiseis de enero de mil novecientos treinta y cuatro. Si-
guen las firmas.

Usa de la palabra el Señor González Palero Carrer

expone que, puesto que no ha habido fustor para el arriendo del teatro cívico se debe cejar en arriendo por los días que solicitan en la cantidad de ochocientas pesetas, depositando doscientas pesetas al día que se les notifique el acuerdo y el día diez del próximo febrero deberá ingresar en la Caja municipal ochocientas pesetas quedando a responder de los desperfectos que se pudieran ocasionar en los enses del Gran Teatro las doscientas pesetas que se devolverán una vez reparados los desperfectos si los hubiera, y el Ayuntamiento así lo acuerda por unanimidad.

Abierta la sección de proposiciones ruegos y preguntas, no hubo ninguna. Señor Concejal que hiciera uso de la palabra y en vista de ello el Señor Presidente declaró terminada y levantada la sesión cuando eran las diecinueve horas de todo lo que así como de lo contenido en este acta y el Secretario accidental, certifico:

Eugenio Salas Moreno
 Fernando Clamker José Juarez
 P. Gallego
 Francisco Jiménez
 Vicente Moraleda

En Mansanaros a las diecisiete treinta horas de día tres de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Capitular de este Ayuntamiento los Señores Concejales, Don Pedro Gallego Sánchez del, Don Vicente Moraleda Posa, Don José Gonzalo Cabal Paura, Don Ricardo Carrero Romero, Don Bernardo Sanchez de la Serrana, Don José María Fernández Pacheco y Don Juan López Corra, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Cobos Charro, asistido de mi el Oficial Mayor de Secretarías en funciones de Secretario por enfermedad del propietario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día primero del actual que no pudo tener lugar por falta de número de Señores Concejales para tomar acuerdos.

Declarada abierta la sesión por el Señor Presidente de morder de lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad.

Cambio de lectura a las disposiciones de ordenes contenidas en los Boletines y Papeletas recibidos desde la última sesión, quedando informada la Corporación y ordenando su cumplimiento.

Continuación de lectura a la relación de cuentas de Ingresos efectuados por la Administración de Rentas Municipales que han sido examinadas por la Comisión de Hacienda.

Reconocimiento sanitario de vinos	- Pesetas - 471'02
Derecho de enterramiento en el Cementerio	» - 225' »
Pesos y Medicinas	» - 3250' 64
Carnes frescas y saladas y volatería	» - 10.791' 09
Bebidas espumosas y espirituosas	» - 2.320' 99
Desagüe de canalones y otros en la vía pública del año 1933	» - 3.943' 83
Maldonado	» - 2.285' 19

La Comisión de Hacienda que suscribe, vistas las precedentes cuentas de ingresos y encontrándolas conformes se permite proponer al Excmo Ayuntamiento se sirva prestarles su aprobación. - Manzaneros treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y cuatro. - Agues las firmas.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Hacienda Dada cuenta de la relación de cuentas de gastos por servicios municipales que presenta la Intervención municipal a la Comisión de Hacienda que ha sido examinada y aprobada por esta:

A Don José Sánchez Camacho, por su ministerio facilitado a la Guardia Civil durante el mes de Enero del año actual; pesetas, quinientas cuarenta y tres con veinte centimos. Al Oficial Don Francisco Muñoz por sus gastos de viaje a Ciudad Real a gestionar asuntos de interés en las oficinas provinciales; pesetas, veintido con diez centimos. A Eléctrica Centro España S. A. por alumbrado público ordinario de la Ciudad correspondiente al mes de Enero del año actual; pesetas, mil doscientas cincuenta y siete con sesenta centimos. A la misma por alumbrado público extraordinario correspondiente al mes de Enero del año actual; pesetas, novecientos dieciséis con cuarenta y nueve centimos. A la Compañía de ferrocarriles M. T. y A. por canos de servicio para el cruce de la línea de alumbrado del barrio de Marbrin del moderno propiedad del Ayuntamiento; pesetas cincuenta. A Ambrosio Alvarado, por diez placas esmaltadas "Se prohibe fumar" para las oficinas y dependencias del Palacio Municipal; pesetas, cincuenta y siete con veintinueve centimos. A Don Jaime Muñoz de la Espada por dos radiografías hechas a los enfermos pobres. Poderes de la Cruz y Marcele Romero; pesetas cincuenta. Al jefe de Guardia por servicios y gastos de conducción de pobres transeúntes durante el mes de Enero del año actual; pesetas, noventa y ocho con cinco.

venta y cinco centimos:

La Comisión de Hacienda que suscribe, vistas las precedentes cuentas de gastos y encontrándolas debidamente justificadas y ajustadas a sus respectivos correspondientes permisos, se permite proponer al Excmo Ayuntamiento se sirva prestarles su aprobación.

Iguualmente nos permitimos proponer al Ayuntamiento la aprobación con cargo al capítulo de Improvisos, por no existir consecuencia apropiada para ella y balance de gastos de carácter urgente e inaplazable de las partidas anotadas a continuación:

Al Notario Don Pablo Loraes por una copia simple de la Escritura de compra de la Plaza de Toros; pesetas, Trece y tres. A la Compañía Telefónica Nacional por conferencias recibidas por la Alcaldía para reunión de interés municipal en Diciembre de 1933; pesetas, veinte tres con cinco centimos.

El Ayuntamiento no obstante con su elevado criterio resolverá lo mas conveniente. - Manzaneros treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y cuatro. - Agues las firmas de la Comisión de Hacienda.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda de conformidad con el dictamen emitido por dicha Comisión de Hacienda.

Informado por el Secretario que suscribe de la obligación de nombrar botico para los expedientes de primera clase, fueros por este Excmo Ayuntamiento de primera clase, fueros designados los padres de los mosos del actual reemplazo Don Bernandino Estinar Camacho Villanueva, Don Pedro López Marques, Don Pedro López Gonzalez Cabero y Don Blas Ferrans Torres, siendo propuesto igualmente y designado para interventor en las quintas del año actual Don Fernando Cuachado Diaz.

Dada lectura a una instancia sujeta por el Vice-

Secretario de la federación local de sembradores solicitando el Centro para un acto de propaganda municipalista para el día 4 del actual a las 10 de su mañana, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda concederle el Centro haciéndolo responsable a dicha Entidad de los daños que se pudieran ocasionar en el inmueble.

Dada lectura a otra instancia del vecino de esta Ciudad Ignacio Alfonso Callejas en solicitud de la concesión del permiso para dar unos bailes en los días de Carnaval en el campo del Campo de Verano, acompañando de un certificado del Ayuntamiento municipal en el que manifiesta que dicho local reúne las condiciones de seguridad necesarias a tal fin, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda concederle dicha autorización según interesa.

Dada lectura a un oficio de la Asociación General de Ganaderos del Reino, en contestación al oficio de esta Alcaldía de 3 de enero dando traslado al acuerdo de esta Corporación referente al arroyo del brocal del poseído en la Vereda de Valencia conocida por "Noria de la Buen Agua" en el que manifiesta que esta asociación no tiene indicios de la existencia de tal posesión y en su caso las obras a ejecutar deben ser a cargo de la Asociación que se haya podido conocer por dicha Asociación y que en todo caso como las vías pecuarias son terreno de dominio público y por tanto de la pertenencia del Estado corresponde resolver este asunto a la Dirección General de Ganadería, a cuyo efecto participa de lo que se ha dado cuenta.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que visto el oficio que acaba de darse lectura se dirija atento oficio al Excmo Señor Director General de Ganadería a fin de que se sirva ordenar el arroyo del brocal de la noria de referencia.

Dada lectura a una instancia de la vecina de esta Ciudad María García en solicitud de un socorro para trasladarse a Madrid con el fin de ser operada acompañando un certificado suscrito por el Médico de Beneficencia Don Francisco Alonso y que ha sido informada por la Comisión de Hacienda proponiendo esta que como en casos análogos se sirva acordar por el Ayuntamiento la concesión de un socorro de cincuenta pesetas para que pueda trasladarse a Madrid a tal objeto.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda.

Dada lectura al informe del Señor Administrador de Rentas Municipales y de la Comisión de Hacienda referente a la instancia presentada por Doña Josefa Muñoz Cortés en solicitud sea dada de baja un recibo de descubido de la Prestación personal de la piedad correspondiente a una caballería en la que propone de conformidad con lo solicitado por la interesada, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda la anulación de dicho recibo de conformidad con el dictamen del Señor Administrador de Rentas y de la Comisión de Hacienda.

Ultimamente de lectura a una instancia suscrita por el Secretario de esta Corporación Don Antonio Morala Aronova acompañada de un certificado médico en la que solicita, licencia, con arreglo al apartado primero del artículo 33 del Reglamento de funcionarios Municipales de 33 de Agosto de 1924 para trasladarse a Madrid y someterse al examen clínico de especialistas en la enfermedad que padece, el Ayuntamiento por unanimidad a propuesta del Señor Lopez Soro acordó concederle dos meses de

licencia con sueldo; con el fin de que pueda atender al restablecimiento de su salud y caso de que antes de dicho plazo se encontrara bien pueda reintegrarse nuevamente a su cargo.

Abierta la sesión de proposiciones, ruegos y preguntas no hubo ningún Señor Concejal que hiciera uso de la palabra, y en vista de ello, el Señor Presidente declaró terminada y levantada la sesión cuando eran las dieciocho horas y cuarenta minutos, de todo lo que, así como de lo contenido en este acta, yo el Secretario accidental certifico.

Ruquinoso J. L. Corzo
Bernardo Sanchez *José Jiménez*
P. Gallego *Vicente Moraleda*

En mansanares a las diecisiete treinta horas del día diez de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Bobos Chicharro los Señores Concejales Don Pedro Gallego Sanchez Gil, Don Vicente Moraleda Sosa, Don José Sanvaler Calero Parra, Don Francisco Fernandez de Simon Leon, Don Bernardo Sanchez de la Sotana, Don Juan Lopez Cerro y Don Francisco Maeso, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión

ordinaria correspondiente al día ocho del actual que no pudo tener lugar por falta de número suficiente de Señores Concejales para tener acuerdos, asistidos de mi el Oficial mayor de Secretaría es, funciones de Secretario.

Declarada abierta la sesión por el Señor Presidente de su orden, se leyó al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad.

Dada lectura de las disposiciones de interés contenidas en los Boletines y Facultades recibidos desde la última sesión, quedó informada la Corporación y acordó su cumplimiento.

Así mismo se leyó a la relación de cuentas de gastos por servicios municipales que la Intervención municipal presenta a la Comisión de Hacienda para su examen y aprobación.

A la Compañía Telefónica Nacional por abono al servicio de teléfonos en el mes de enero del año actual; pesetas ciento noventa y tres con noventa centimos: A Francisco Menor, José Lopez mosos y Amalio Duran por gastos de viaje a Ciudad Real y material impreso para el servicio de quintas; pesetas, sesenta y cinco con treinta y cinco centimos: Al Oficial mayor Don Pablo Lopez por sus gastos de viaje a Ciudad Real, para entregar en las oficinas provinciales los recibos de contribución rural del año actual; pesetas veintiocho con sesenta centimos: Al Señor Alcalde y Benito de Alcalde Don Pedro Gallego y Don José Sanvaler por sus gastos de viaje a Ciudad Real para gestionar asuntos de interés municipal; pesetas, cuarenta y siete con diez centimos: A varios seguos cuenta justificada por coste de efectos timbrados y material de escritorio para las oficinas de la Secretaría municipal; pesetas, ciento treinta y siete con cinco centimos: A la Compañía Telefónica Nacional por abono a teléfonos

de la oficina del Juzgado municipal y mes de Enero del año actual; pesetas dieciocho. Al farmacéutico Don José Rubio por medicinas suministradas a enfermos pobres durante el mes de Enero del año actual; pesetas mil cuatrocientas setenta y una:

La Comisión de Hacienda que suscribe, vistas las precedentes cuentas de gastos y encontrándolas debidamente justificadas y ajustadas a sus respectivas compensaciones, se permite proponer al Excmo Ayuntamiento se sirva prestarle su aprobación. Por tanto a ocho de febrero de mil novecientos treinta y cuatro: - siguen las firmas.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Hacienda.

Seguidamente se dió lectura a doce instancias de empleados municipales en solicitud de que se les conceda anticipos de sueldo reintegrables con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de 16 de Diciembre de 1939. La Corporación acuerda por unanimidad conceder los siguientes anticipos reintegrables en once mensualidades: Al Administrador de Rentas municipales Don Matías López de la Manzanera, 500-ptas; a la Comadrona titular Doña Estrella Arede, 150 pesetas; Al Guardia municipal Juan Martín del Camps, 112,95 pesetas; Al Vigilante de la Administración, Diego Ruiz Cabrera, 112,95 pesetas; al Guardia municipal, Antonio Rodríguez Matías, 112,95 pesetas; al Mecanógrafo Juan Sánchez Marañón, 200 pesetas; al Cabo de Guardias Manuel Camps Moraleda, 146,29 pesetas; al Director de la Banda municipal Don Julián Sánchez-Maroto, 562,50

pesetas; al Vigilante Juan Criado Valle, 112,95 pesetas; al Guardia Emilio Morales Sánchez, 112,95 pesetas; Al Guardia Marcelino Villa Pozuelo, 112,95 pesetas y al Guardia Celedonio Tricista, 83,51 pta. Si no habiendo mas asunto y que tratar el Señor Presidente levantó la sesión cuando eran las diecinueve horas, de todo lo que así corrió de lo sus tenido en esta acta, yo el Secretario accidental, certifico.

P. Salgado
José Quintanilla
Román Sánchez
Vicente Moraleda
Francisco...

En Manzanera a la dieciséis hora del día dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Cobos Chicharro los Señores Concejales Don Pedro Salgado Sánchez-Pil, Don Vicente Moraleda Sosa, Don José Sánchez Calero Barrera, Don Francisco Fernández de Simón, Don Lisardo Carrion Pomero, Don Bernardo Sánchez de la Ferrana,

Don José María Fernández Pucheco, Don Juan López Corso y el Señor Intendente de fondos municipales Don Angel Ferrero al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día quince del actual, que no pudo tener lugar por falta de número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos, previa citación al efecto, asistidos de mi el Oficial Mayor de Secretaría en funciones de Secretario.

Declarada abierta la sesión por el Señor Presidente de su orden de lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad.

Dada lectura a las disposiciones de interés contenidas en los Boletines y Gacetas recibidos desde la última sesión, quedó informada la Corporación y ordenó su cumplimiento.

Dada lectura a las cuentas de gastos por servicios municipales que presenta la Oficina de Intervención Municipal a la Comisión de Hacienda para su examen y aprobación.

Al Auxiliar de Secretaría Don José María López, y a Miguel Cuenco, de fajas por gastos de viaje a Ciudad Real y material impreso suministrado para los servicios de Cuantía; pesetas, cuatrocientas ochenta y cinco centimos. A Manuel Solís, de Sevilla, por material de escritorio suministrado a las oficinas de la Secretaría Municipal; pesetas, doscientas noventa y cuatro con cinco centimos. Al labrador Don Rufino Estellon, prestamos concedido al mismo para atenciones agrícolas en el año actual; pesetas, dos mil quinientas.

La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, visto las cuentas de gastos que proceden y encontrándolas bien justificadas y ajustadas a las consignaciones correspondientes, se permite proponer al Ayuntamiento se se-

va prestarle su aprobación.

La Corporación, no obstante, acordará lo que estime mas conveniente. Dadas en la ciudad de Sevilla a trece de febrero de mil novecientos treinta y cuatro. Siguen las firmas de la Comisión.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda.

Dada lectura por el Señor Intendente de fondos municipales Don Angel Ferrero Señor a las cuentas generales justificadas de este Ayuntamiento correspondientes al año mil novecientos treinta y tres que han sido informadas por la Comisión de Hacienda.

Las que suscribe, pertenecientes a la Comisión municipal de Hacienda de este Ayuntamiento, cumpliendo lo que se le ordena en el Decreto de la Alcaldía que precede, dicen: Que han examinado minuciosamente las Cuentas generales del año mil novecientos treinta y tres referente a la vista y consultando cuantos libros y demás documentos de contabilidad han creído necesario para el mejor desempeño de su misión, de cuyo examen resulta; que tanto los ingresos como los pagos realizados, aparecen debidamente justificados, y que por tanto las encuentran enteramente conformes y sin reparos alguno que oponer.

Por lo cual, se permite proponer al Excmo Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Se aprueba la Cuenta de Presupuestos del año mil novecientos treinta y tres, junto con sus relaciones explicativas de aumentos y bajas, vendidas por el Sr. Ordenador de

Pesetas que ofrece los resultados siguientes:		Pesetas
Ingresos		
Total consignado	1.179.693'54	
Ingresos de mas	70.313'93	1.250.006'47
Total recaudado		1.058.932'62
Diferencia		191.473'85

Pesetas

Cuya diferencia se descompone en la siguiente forma:

Pendiente de cobros	100.460' 85
Créditos no liquidados	91.313' 99
Igual a la diferencia anterior	191.773' 85
<u>Gastos</u>	
Total consignado	1.123.901' 59
Total pagado	896.393' 72
Diferencia	227.508' 87

Cuya diferencia se descompone en la forma siguiente:

Colectaciones pendientes de pago	101.318' 70
Créditos no invertidos (económicos)	126.190' 17
Igual a la diferencia anterior	227.508' 87

Recusando el Balance de lo recaudado y pagado un sobrante de ciento setenta y un mil ochocientas treinta y nueve pesetas noventa céntimos, que conscribo, en cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y dos céntimos, saldo de documentos no formalizados anteriores al año mil novecientos diez, y ciento seis mil ochocientas diez pesetas y veintiocho céntimos en efectivo.

SEGUNDO: Se aprueban las Cuentas generales justificadas de este Municipio correspondientes al año mil novecientos treinta y tres, rendidas por el Señor depositario municipal, que ofrece los mismos resultados que la cuenta anterior de Presupuestos.

TERCERO: Se aprueba la Cuenta de Propiedades y Derechos correspondiente al mismo año, que rinde el Señor Alcalde y que ofrece los resultados siguientes:

PESETAS

Importe de los bienes inventariados	
al 1° de Enero de 1933	1.138.382' 57
Aumentos en el ejercicio	103.839' 35
Total del Patrimonio municipal	1.242.221' 82



CUARTO: Se aprueba la Cuenta de Administración del Patrimonio municipal, del mismo año, que ofrece iguales resultados que la anterior de Propiedades y Derechos.

QUINTO: Se aprueban las cuentas de recaudación de arbitrios rendidas por la Administración de Rentas municipales y correspondientes al repetido año mil novecientos treinta y tres, cuyos resultados están conformes con los que se figuran en las Cuentas de Caja y Presupuestos.

El Excmo Ayuntamiento en sesión ordinaria, acordó lo que estime más conveniente.
El Ayuntamiento por unanimidad acuerda hacer suyo el informe de dicha Comisión elevándolo a acuerdo definitivo.

Dada lectura por dicho Señor Interventor a la memoria que en cumplimiento del apartado 9) del artículo 2.º del Estatuto Municipal formula al Interventor de este Ayuntamiento con respecto al estado económico del mismo, al terminar el año mil novecientos treinta y tres, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar dicha memoria y que conste en acta un voto de gracias al Señor Interventor de este Ayuntamiento por su competencia, laboriosidad y celo en el cumplimiento de sus obligaciones, y que se imprima dicha memoria.

Seguidamente se pone a discusión los puntos que quedaron pendientes de estudio en la sesión del día veintuno de Octubre de mil novecientos treinta y tres, referentes a las nuevas Ordenanzas y Tarifas propuestas para los servicios de suministro de aguas y evacuación al alcantarillado por la Sociedad concesionaria "Aguas Potables y Alcantarillado de Manzanar". Dada lectura al párrafo 3º de la regla 1ª del suministro y distribución de aguas y regla 8ª tarifas, y al informe que mereció a la Comisión de Hacienda fue aprobado por

unanimidad tal y conforme ha sido propuesta por dicha Sociedad conciliar.

Igualmente a la lectura al párrafo 5º de la clase 3ª, tarifa especial que también es aprobado por unanimidad el dictamen que sobre el mismo ha emitido la referida Comisión de Hacienda, y que consta en el acta de la sesión antes mencionada. Que es por tanto aprobado definitivamente en la forma acordada por el Ayuntamiento, el dictamen de la Comisión de Hacienda referente a la propuesta de modificaciones de Ordenanzas y Tarifas de suministro de aguas y evacuación al alcantarillado.

El Señor Alcalde propone y así se acuerda por unanimidad sean retirados del Orden del día los puntos números 7 y 8 referentes a la adjudicación definitiva del contrato de seguros de incendios por bombas y tumulto popular y la solicitud de la Sociedad "Aguas Potables y Alcantarillado de Mananare" referente a una instalación para riego en los parques, como así mismo el 10º relativo a la resolución del expediente instruido al Oficial de Secretaría Sr. Alcarazo, por haber ocurrido con el asunto sea tratado en sesión secreta para lo cual se han extendido las correspondientes citaciones.

Seguidamente usa de la palabra el Señor fernández de Simos y dice que ha perdido la palabra porque le interesa, particularmente, y en nombre de la minoría radical socialista, que represente, que den estampadas sus palabras en el libro de actas de la Corporación. Se parece bien la iniciativa de la Alcaldía de llevar la resolución y conclusión de del expediente instruido al Sr. Alcarazo a una sesión extraordinaria, pero dada la situación del Ayuntamiento, producida por el retraimiento de

algunas minorías de la actividad municipal, pudiera darse el caso de que esa sesión no llegara a celebrarse por falta de número de Señores Concejales y si se convocara pudieran los asistentes verse impedidos de resolver porque, habiendo número de Concejales para abrir la sesión, fallara para tomar determinadas resoluciones. Sea en demostración de su aserto diversas disposiciones legales y afines que ante este estado de cosas, interesa a ultramar hacer constar que el, como juez instruido del expediente, ha presentado a resolución del Ayuntamiento dentro del plazo legal, y que la minoría Radical Socialista, cuyo nombre habla, está dispuesta a dar solución al mismo en el momento que se le requiera para ello, ya que no ha de faltar a sesión alguna, como no falta a la que se celebra, ni faltó a las que de cualquier carácter se celebraron. Por ello, sin profunjar lo que respecta al expediente aludido pueda determinar el Ayuntamiento, a cuyo superior fallo se somete, de un modo concreto declina su responsabilidad y la de la minoría Radical Socialista por las prevables que pudieran caberle al Municipio al dejar sin resolver ese asunto dentro del término que la Ley determina, en casos a las dificultades aludidas, que es ningún momento son producidas por el decreto ni por la minoría que represente, por lo cual no les cabe responsabilidad alguna.

A continuación usa de la palabra el Señor Pa-llaga en representación de la minoría Socialista a que pertenece, exponiendo el mismo criterio orientado por el Señor fernández de Simos, manifestando que quiere conste en acta salva la responsabilidad de un memoria, caso de que pudieran caberle a los Concejales sin se resolviese este asunto, en el plazo reglamentario, manifestando que es la próxima sesión



que se celebre para tratar sobre este asunto se traiga un estudio detallado sobre el mismo para que la Corporación pueda resolver.

Seguidamente fueron aprobados por unanimidad los padrones de la Contribución correspondiente al arbitrio municipal, sobre Casinos y Circulo de Recreo, Aviase o avostre por la via publica, puertas y verbanas, Carruajes de lujo y de Prestacion personal, con peccionados para el presente año, y que sean expuestos al publico por plazo de quince dias.

Abierta la sesion de proposiciones, ruegos y preguntas no hubo ningun tenor concepal que hiciera uso de la palabra, y en vista de ello el Señor Presidente declaro terminada y levantada la sesion cuando eran las diecinueve cincuenta horas, de todo lo que, asi como de lo contenido en este acta, yo el Secretario accidental certifico.

Eugenio Bolos P Gallego

Bernardo Sanchez José Jimenez

Francisco Jimenez Vicente Moraleda

J. L. Corzo

Diligencia { Para hacer constar que en la sesion extraordinaria convocada para el

dia dieciséis del actual a las diecinueve horas, no pudo tener lugar por no concurrir a ella nada mas que los Señores Alcalde Presidente, Don Pedro Gallego, Don Vicente Moraleda Sosa, Don José Gonzalez Calero Parra, Don Francisco Fernandez de Somo, Don Francisco Masero Jaravilla, Don Ricardo Carrion, Don Bernardo Sanchez de la Serrana, Don José Maria Fernandez Pacheco y Don Juan Lopez Corzo, no habiendo por tanto numero suficiente de Señores Concejales para poderse celebrar.

Marranares 17 de febrero de 1934
El Secretario accidental.

Sesion extraordinaria celebrada en segunda convocatoria el dia veinte de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

En marranares a las dieciocho horas del dia veinte de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, se reunió en el Salón de actos de la Casa Consistorial y en segunda convocatoria los Señores Concejales Don Pedro Gallego Sanchez-Pel, Don Vicente Moraleda Sosa, Don José Gonzalez Calero Parra, Don Francisco Fernandez de Somo, Don Ricardo Carrion Remero, Don Francisco Masero, Don Bernardo Sanchez de la Serrana, Don José Maria Fernandez Pacheco, Don Juan Lopez Corzo, Don José Romero y Rodriguez, Don Juan Antonio Garcia del Pozo y Don Antonio fernandez Pacheco, previa citacion al efecto, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Bolos Chicharro, asistidos de mi el Oficial Mayor de la Secretaria en funciones de Secretario.

Declarada abierta la sesión por el Señor Presidente de su orden de lectura al tornador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente el Señor Presidente expone que el objeto de la presente según se expresa en la convocatoria que ordena se dé lectura, es el de resolver el expediente instruido por el Jefe instructor Don Francisco Fernando de Simos al Oficial 1º de Secretaría Don Francisco Carrasco, haciendo constar no se pueden tratar mas asuntos que este, sino se en la orden del día.

Hace uso de la palabra el Señor Fernandez de Simos, exponiendo a la Corporación los sinabros y malos ratos que le ha ocasionado la actuación en este expediente, por tratarse de una persona amiga desde la niñez y explicando a los Señores del Concejo la tramitación que ha llevado en dicho expediente, manifestando que fue un día de los mas amargos de su vida que se vio obligado por el cargo que se le habia confiado de estampar su firma en el informe que emite al Concejo en este expediente.

Seguidamente el Señor Presidente ordena se dé lectura íntegra al expediente y terminada es la usa de la palabra el Señor Garcia del Pozo manifestando que motivo a la afania que padece su compañero de minoría Señor Romero ha sido comisionado por dicha minoría para exponer el parecer de la misma ante el Concejo, manifestando que es doloroso que los Concejales tengan que ocuparse de resolver un asunto tan enojoso y delicado, tratándose de un desfalco que pertenece a otro organismo ajeno a esta Corporación, pero que si los Concejales son obligados a ello aun sintiéndolo es el alma tienen que asumir esa responsabilidad.

El Señor Fernandez de Simos expone que se lamenta la minoría Progresista estar que intervenir para resolver este asunto tan enojoso, aun lo siente el mas por las razones antes expuestas, pero que como Concejales no tienen mas remedio que resolver y fallar hechos de esta naturaleza es los plazos marcados por la Ley, manifestando que es el Ayuntamiento el unico obligado a entender en este asunto, sintiendo se haya tocado a él intervenir como acusador, haciendo constar que ha buscado todas las leyes que pudieran favorecer a dicho funcionario citando seguidamente varios artículos del Estatuto Municipal y Reglamento de Empleados Municipales, demostrando que no ha tenido mas remedio que informar en la forma que lo ha hecho.

El Señor Presidente manifiesta que despues de lo expuesto por el Señor Fernandez de Simos cree procede poner a votación las tres propuestas que se emiten en el informe del Señor Jefe instructor, y advierte a la Corporación que según dispone el artículo 14 del título 5º del Reglamento de Empleados aprobado por este Ayuntamiento en 2 de Diciembre de 1924, la destitución de un empleado requiere el voto favorable de los dos tercios de los Concejales que componen este Ayuntamiento, pero que al no haber a esta sesión, que se celebra en segunda convocatoria, número suficiente de Señores Concejales, estima que es de aplicación el R. D. de 15 de Julio de 1930, de aplicación el R. D. de 15 de Julio de 1930, según el cual y estando presente la mayoría absoluta de esta Corporación, ha de conceptuarse válido el acuerdo que recaiga, siempre que obtenga el voto de las dos terceras partes de los Concejales presentes. De orden del Sr. de los Concejales presentes. De orden del Sr.

por Presidente de lectura al mencionado
P. D. y el Ayuntamiento por unanimidad lo
estima de acuerdo con lo manifestado por el Sr.
Sr. Alcalde.


Hace uso de la palabra el Señor Con-
cilia del Pose manifestando que su minoría está
conforme con la primera sanción que impone la
destitución pero que desearía se buscara una
formula legal si la hubiera con el fin de que
no pasara este asunto al Juzgado de Instruc-
ción, pues parecería que era como un ensa-
miento contra dicho empleado.

Uso de la palabra seguidamente el Sr. Don
fernandez de Simón respondiendo que por su parte
no hay inconveniente alguno en que no se vea
esta propuesta, pues como él es el único res-
ponsable si pasara el plazo legal sin dar tra-
bado de este asunto al juez de instrucción, no tenía
mas remedio que hacerlo él aunque el Ayunta-
miento no pensara de igual modo, para salvar
su responsabilidad.

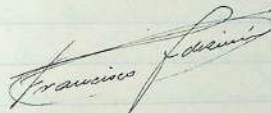
Intervienen los Srs Gallego, Romero, Mas-
se y la presidencia expresando que es doloroso
insistir para el Concejo el tener que intervenir y fa-
llar este asunto, pero que vistas las explicaciones
dadas por el Señor Jefe Instructor y leídos los
artículos del Estatuto Municipal y Reglamento de
Empleados municipales, acordados por unanimidad
votar inique el informe emitido por el Sr.
Jefe instructor del expediente Don Francisco
fernandez de Simón, haciendo suyo el informe
y que se saquen dos copias de este expediente
y se remitan una al Excmo Señor Gobernador
Civil de la provincia y otra al Señor Jefe de

Instrucción de este partido, a los efectos que
haya lugar.

Con lo que se dió por terminada la sesión
cuando eran las veinte horas, de los lo que, así
como de lo contenido en esta acta, por el Secretario
accidental, certifica

Primeros  P Gallego

Jefe Jefe Romero Romero

Francisco  Vicente Mexalola

J. L. Masse

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocato-
ria el día veinticuatro correspondiente al día veintidós

en Manzanares a las dieciséis horas treinta mi-
nutos del día veinticuatro de febrero de mil novecien-
tos treinta y cuatro se reunieron en la Sala Capitular
de este Ayuntamiento al objeto de celebrar en segunda
convocatoria la sesión ordinaria que no pudo tener
lugar el día veintidós por falta de número de
Señores Concejales para tomar acuerdos los Señores
Concejales Don Pedro Gallego Sanchez-Pel, Don Jo-

se. Gonzales Salero Parra, Don Vicente Moraleda Don
Don Francisco Fernando de Jimas Leon, Don Lisar-
do Carrion Romero, Don Bernardo Sanchez de la
Serana, y Don Juan Lopez Corzo, bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde Don Eugenio Cobos Chicharro,
asistidos de mi el Oficial Mayor de Secreta-
ria en funciones de Secretario.

Declarada abierta la sesion por el Señor Pre-
sidente, de su orden de lectura al borrador del acta
de la sesion anterior que fue aprobado por unanimidad.

Di cuenta de las disposiciones de entores contenidas
en los Boletines y Facetas recibidos desde la últi-
ma sesion acordandose su cumplimiento.

Iguualmente di cuenta de la relacion de gastos
por servicios municipales que la Intervencion presen-
ta a la Comisión de Hacienda para su examen
y aprobacion.

A Angel Mayarro por dulces y vinos consumidos por
el Ayuntamiento en la sesion de clasificacion y dele-
gacion de soldados del año actual; pesetas, cincuenta
y cinco con cincuenta centimos; A varios según cues-
ta justificada por suministro de aguas y saneamiento
de edificios municipales y embellecimiento de instalaciones;
pesetas, setecientas veintidós con quince centimos;
A la Junta local de mendicidad por suscripciones para
sostenimiento del Comedor de Caridad en el año actual;
pesetas, doscientas; Al Director de la Banda municipal
a cuenta de lo consignado para pago de conciertos
públicos y asistencias oficiales de dicha Banda en
el año actual; pesetas, ochocientas diez.

La Comisión de Hacienda que suscribe, vista
las procedentes cuentas de gastos y emendandolas debi-
damente justificadas y ajustadas a sus respectivas
consignaciones, se permite proponer al Excmo. Ayun-

tamiento se sirva prestarle su aprobacion.

El propio tiempo y habiendo sido neces-
ario realizar obras e instalaciones provisionales
para la adaptacion del edificio adquirido para el Cole-
gio subvencionado de 3^a enseñanza, cuyas obras han
ocasionado gastos para las que no hay consignacion
oportuna en el presupuesto municipal y dado su caracte-
r urgente e inaplazable, se permite proponer al
Ayuntamiento la aprobacion y pago con cargo al
capitulo de Improvisos del Presupuesto siguiente:
Por jornales y materiales invertidos en obras provisio-
nales de adaptacion en el Colegio subvencionado de
3^a enseñanza; pesetas, mil Doscientas cuarenta y nueve
con noventa y dos centimos.

El Ayuntamiento no obstante acordara lo que estime
mas conveniente.

Masmanero veintuno de febrero de mil novecien-
tos treinta y cuatro. Siguen las firmas

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda decon-
formidad con el dictamen emitido por la Comisión
de Hacienda.

Dada lectura a un oficio del Señor Presidente del
Consejo local de 1^a enseñanza en el que comunica
que se le ha presentado Don Angel Alcasar Velasco,
Recitador y escritor redactor de "Vida Nueva" de
Puerto Llanero exponiendole el deseo de dar unos reci-
tados de poesias en el Gran teatro, y como quera que
se trata de una obra cultural de positivo valor ar-
tístico, se ha creido en el deber de que se sirva conceder
a la Corporacion con el fin de que se sirva conceder
le el Gran teatro y una remuneracion, con el fin de
compensarle los gastos que se le ocasionan en tal mo-
mento.

El Señor Alcalde explica a la Corporacion el ab-



cance de esta conferencia creyendola beneficiosa principalmente para los niños de las Escuelas y no obstante de esto cree que el Ayuntamiento es el que debe resolver en este asunto.

Intervienen los Señores Lopez Corzo, moralada, Gonzalez Parra, fernandez de Limón y Carrion (Don Lisardo) y se acuerda por unanimidad concederle el Gran Teatro y subvencionar a dicho Señor con setenta y cinco pesos

Dada cuenta de una instancia suscrita por Don Vicente Rodriguez Medina solicitando autorización para hacer la acometida de una casa en la Calle Duran numero 6 por el ramal que ha de hacer la Sociedad de Aguas por la Callepuela de la Hosa donde tiene su puerta falsa, por causarle graves perjuicios a sus intereses, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda pasar informe de la Comisión de Hacienda.

Dada lectura a otra instancia suscrita por Don Eduardo Ortiz y Don Alejandro Garcia en la que solicita se le devuelvan las doscientas pesetas que como fianza tienen depositadas en las Arcas municipales a responder de los desperfectos que se pudieran ocasionar en el Gran Teatro con motivo del arriendo de dicho teatro para los bailes de Carnaval.

El Ayuntamiento visto el parecer del Presidente de la Comisión de Fomento el que manifiesta no ha habido desperfectos alguno en dicho local, acuerda por unanimidad se le devuelvan las doscientas pesetas segun interesan en su referida instancia.

Dada cuenta de una instancia suscrita por Don Francisco Alcarazo Bustos en la que solicita que acordado por el Ayuntamiento en su día celebrada al efecto de llevar a destitución la suspensión de empleo y sueldo decretada contra el como Oficial 1º de Secretaría y que habiendole instruido el oportuno expediente

cliente ajustado a las disposiciones legales y que cumplió en el día veintiduro el plazo de dos meses (cuenta días) que determina el artº 53 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, Interventores de fondos y Empleados municipales en general de 23 de Agosto de 1914, sin que el Ayuntamiento haya resuelto legalmente ni haya recaído acuerdo en aquel expediente, solicita la reposición en el cargo de Oficial 1º de Secretaría y el abono del tiempo no devengado.

El Ayuntamiento por unanimidad una vez visto lo expuesto por el Señor fernandez de Limón, acuerda desestimar dicho recurso por no ser cierto lo expuesto en el mismo, fuere que el expediente a que se alude ha sido fallado por la Corporación dentro del plazo reclamatorio.

Ultimamente de lectura al padron de Casas Insalubres formado por la Administración de Rentas Municipales correspondiente al año actual y el Ayuntamiento encontrandole formado con arreglo a las prescripciones legales acuerda por unanimidad prestarle su superior aprobación. Fue se expone al publico por quince dias para ser reclamaciones.

Abierta la seccion de proposiciones ruegos y preguntas usa de la palabra el Señor fernandez de Limón para manifestar que con motivo a la conferencia cultural a que se ha hecho referencia en esta sesión se le alude al Presidente de la fiesta local de ella le expuso la conveniencia de celebrar la fiesta del "Arbol" y ve con simpatia la celebracion de dicha fiesta, por creerla conveniente para la cultura en las Escuelas y con el fin de que el niño se encamine con el arbol.

Interviene el Señor Gonzalez Parra ma-

manifestando que como un Señor Concejal ostenta un cargo en dicha Junta y este Señor no asiste a las sesiones hace bastante tiempo, propone a la Corporación se acuerde su destitución nombrando a otro Señor Concejal para que lo sustituya.

Usa de la palabra el Señor Gallego exponiendo que ve justas las razones expuestas por el Señor González-Cabrero Parra, puesto que efectivamente el Concejal aludido no concurre a las sesiones y propone sea nombrado en sustitución de este y así se acuerda por unanimidad a Don José González-Cabrero Parra.


El Señor Presidente expone que le ha escrito el Agente en la Capital Don José Cruz Bracho y le acompaña una copia de la sentencia recaída en el pleito seguido contra el acuerdo de este Ayuntamiento sobre la demanda interpuesta contra el mismo ante el Tribunal Contencioso por Don Julio Villacañas López, en el que dicho Tribunal ha fallado en contra de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y a favor del Señor Villacañas, ordenando seguidamente dar lectura, y terminada esta usa de la palabra el Señor fernandez de Simón exponiendo que oído el fallo dictado por el Tribunal Contencioso que considera no ha sido justo, el Ayuntamiento debe seguidamente interponer el recurso de alzada ante el Tribunal Supremo y nombrar una Comisión que se traslade a Madrid y encumbrando este asunto a un Abogado competente en estas materias.

A continuación el Señor Corrión (Don Leonardo) expone que está completamente de acuerdo con lo expuesto por el Señor fernandez de Simón, manifestando que aunque sea algo temerario que

41
se cantó en acta su protesta por el fallo recaído, pues a un Señor que presenta la dimisión del cargo voluntariamente, el Ayuntamiento no tiene más que admitir la dimisión como un favor en el caso que nos ocupa, y apesar de ello este Tribunal falla revocando dicho acuerdo.

Ultimamente usa de la palabra el Señor Moraleda manifestando que ve muy bien lo expuesto por el Señor fernandez de Simón y propone al Ayuntamiento y así se acuerda por unanimidad nombrar al Señor Alcalde Presidente y a Don Francisco fernandez de Simón para que con amplios poderes y sin perjuicio de dar cuenta en su día a la Corporación se trasladar a Madrid y encarguen este asunto a un Abogado competente en estas materias.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesión cuando eran las diecinueve horas, de todo lo que así como de lo contenido en este acta, yo el Secretario accidental, certifico.


Francisco Gallego
Jefe Juzgado Promotor
Francisco Ferrer
Villate Abogado
F. Moraleda

42

Sesión supletoria del día 3 de marzo de 1934.

En mamanares a tres de marzo de mil novecientos treinta y cuatro siendo las diecisiete treinta horas, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Cobos Chicharro los Señores Concejales Don Pedro Gallego Sanchez-Pil, Don Vicente Moraleda Tosa, Don José Somalo-Galera Parra, Don Francisco Ferrnanda de Siron, Don Lisardo Camión Romero, Don Bernardo Sanchez de la Penana, Don Juan Lopez Corso y Don Francisco Masco, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día primero del actual, que no pudo tener lugar por falta de numero de Señores Concejales, para tomar acuerdos, previa citacion al efecto, asistidos de mi el Oficial mayor de Secretaria en funciones de Secretario.

Declarada abierta la sesión por el Señor Presidente de su orden de lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado por unanimidad.

Di cuenta de las disposiciones de enteros contenidas en los Boletines y Fancelas recibidos desde la última sesión quedando informada la Corporación y acordando su cumplimiento.

Dió lectura de la relación de cuentas de gasto por servicios municipales que la Intervención presentó a la Comisión de Hacienda para su examen y aprobación.

A José Sanchez Camacho por coste de los suministros facilitados a la Guardia Civil durante el mes de febrero último, pesetas cuatrocientas ochenta y ocho con ochenta y ocho centimos. A Electricidad Cen-

tro España S. A. por alumbrado público ordinario correspondiente al mes de febrero del año actual; pesetas, mil doscientas cincuenta y siete con sesenta centimos. A la misma por alumbrado público extraordinario correspondiente a igual mes, pesetas, novecientos dieciséis con cuarenta y nueve centimos. A Carlos Serrano, Juan J. Puliana y Francisco Prieto, por lámparas para alumbrados extraordinarios y gastos de entretenimiento de la farola de la Plaza, pesetas, trescientas ochenta y una con diez centimos. A Juan L. Crametto, Pablo Ponzalor y Carmen Criado por gastos de entretenimiento del Matadero Municipal; pesetas, treinta y dos con sesenta y cinco centimos. A la Casa Productos Nett por 17 litros de productos destinados a la limpieza de muebles y muebles de las oficinas y dependencias municipales; pesetas, noventa y nueve. Al Capataz Andres Sanchez por jornales invertidos en el pasado mes de febrero en la limpieza de la vía pública; pesetas, mil quinientos catorce con setenta y cinco centimos. Al mismo por igual concepto en la apertura de sepulcros, limpieza y entretenimiento del Cementerio municipal; pesetas cuatrocientas cincuenta y una con veinticinco centimos. A Conca Hermanos e Isabel Lopez por 48 litros de alcohol y jornales de limpieza invertidos en el Laboratorio municipal; pesetas, ciento ochenta y nueve con treinta centimos. A la Farmacéutica Señorita Dolores Jurquera por medicinas administradas a enfermos pobres durante el mes de febrero del año actual; pesetas, dos mil setecientos cuarenta y una con setenta centimos. A varios sequis cuenta justificada por gastos de material y entretenimiento de la Casa de Socorro; pesetas, cuatrocientas noventa y tres con cincuenta centimos. Al Capataz Andres Sanchez por jornales invertidos en el pasado mes de febrero en obras de conservación y reparación de edificios

municipales; pesetas trescientas noventa y una: A varios según cuenta justificada por materiales y efectos invertidos en igual concepto; pesetas cuatrocientas ochenta con ochenta y tres céntimos: El Capataz Andres Sanchez por jornales invertidos en el pasado mes de febrero en obras de pavimentación de la vía pública; pesetas doscientas veinticuatro con veintinueve céntimos: A varios según cuenta justificada por materiales y herramientas invertidas en dichas obras; pesetas, ciento quince con cinco céntimos: El Capataz Andres Sanchez por jornales invertidos en el pasado mes de febrero en la custodia, limpieza y entretenimiento del arbolado y Paseos públicos; pesetas, ochocientos cincuenta: A varios según cuenta justificada por costo de plantas, materiales y efectos para entretenimiento del arbolado y Paseos públicos; pesetas, doscientas ochenta y cinco con nueve céntimos: El Capataz Andres Sanchez por jornales invertidos en el cultivo de la huerta del matadero para vivero municipal de plantas y plantación de estaquillas de vid americana; pesetas seiscientos veinticuatro con veinticinco céntimos: A Miguel Martin y al ferrocarril por alquiler de un arado desfondador y portes a un peripato, invertido en dicho vivero, pesetas veintidós con ochenta y cinco céntimos; El Capataz Andres Sanchez por jornales invertidos en la semana actual en obras de reparación de los Caminos del Cementerio y Membrillo; pesetas, trescientas cuarenta y siete con cuarenta y cinco céntimos: El Señor Alcalde Proponente y Excmo. Alcalde Don Francisco Fernandez de Pinos por gasto de viaje a Madrid para gestionar el nombramiento de un Abogado y otros asuntos de interés para este Municipio; pesetas, seiscientos sesenta y ocho con cinco céntimos:

La Comisión de Hacienda que suscribe, veidas

las precedentes cuentas de gasto y encuentran debidamente justificadas y ajustadas a sus respectivas consignaciones, se permite proponer al Excmo Ayuntamiento se sirva prestarles su aprobación. - Manzanares dos de marzo de mil novecientos veinticuatro. - Siguen las firmas.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda.

Iguualmente de lectura de la relación de cuentas de ingresos efectuados por la Administración de Rentas Municipales correspondientes al pasado mes de febrero y que han sido revisadas por la Intervención Municipal.

Debitos copiosos y estiribucos	Pesetas = 14.464'50
Carnos frescos y salados y volateria	» = 8.135'88
Derechos de enterramientos en el Cementerio	» = 395' »
Pisas y Medicinas	» = 2.881'03
Reconocimiento sanitario de vinos	» = 2.133'18
Matadero	» = 1.950'30

Desaigue de canales y obras en la vía pública del año 1933 } » = 1.496'30

La Comisión de Hacienda que suscribe, veidas las precedentes cuentas y encontrandolas conformes, se permite proponer al Excmo Ayuntamiento se sirva prestarles su aprobación. - Manzanares dos de marzo de mil novecientos veinticuatro. - Siguen las firmas.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Hacienda.

A continuación de lectura de la Distribución de fondos por artículos y capitulos del presupuesto que para satisfacer las obligaciones del presente mes y anteriores se propone a la Corporación con arreglo a lo

prescrito en las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento por unanimidad acordó prestarle su aprobación.
Dada lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda referente a la instancia presentada por Don Francisco Colado en la que se solicita la modificación de las tarifas aplicadas por el impuesto de canales a una casa de su propiedad sita en la Carretera de Andalucía si bien se le debiera cobrar al intereseado con arreglo a las medidas esuadas de su finca, toda vez que las Ordenanzas correspondientes están en vigor, la calle Carretera de Andalucía, propone al Ayuntamiento se sirva clasificarla como de segunda clase en analogía a la Carretera de Madrid que tiene por esta misma clase.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda.

A continuación de lectura a otro informe de la Comisión de Hacienda referente a la instancia presentada por Don Vicente Rodríguez como tutor de Doña María Rodríguez Laminque en la que expone que considerando ciertas las alegaciones que en la misma se hacen propone al Excmo Ayuntamiento se sirva acordar de conformidad con lo solicitado.

De lectura a otro informe de dicha Comisión de Hacienda referente a la instancia presentada por Don Jacinto Colado referente a la acumetida a la red de aguas y alcantarillado de una casa en la calle de San Pedro en la que propone a la Corporación que considerando ciertas las alegaciones presentadas y propone al Excmo. Ayuntamiento se sirva acordar de conformidad con lo solicitado.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión

de Hacienda

Asi mismo se dió lectura a otro informe de la misma Comisión de Hacienda referente a una instancia suscrita por Encarnación Diaz Sainza en solicitud de un socorro para trasladarse a Madrid para sufrir una operación quirúrgica, en la que propone a la Corporación que encuentra justificada la petición proponiendo al Excmo Ayuntamiento se sirva acordar la concesión de un socorro de cincuenta pesetas a dicha enferma para que pueda trasladarse a Madrid para ser operada.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda.

Iguualmente dió lectura a otro informe de la misma Comisión de Hacienda referente a una instancia presentada por Doña Agustina Gonzalez Palos en solicitud de un socorro para trasladar a un hijo suyo enfermo al Hospital Provincial con el fin de ser operado en la que propone la Corporación le sea concedido un socorro de veinticinco pesetas por considerarla en justicia lo que pide, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda de conformidad con el dictamen emitido por dicha Comisión de Hacienda.

Dada lectura a una instancia del Señor Gerente de la Sociedad "Aguas Potables y Alcantarillado de Manzanares" en solicitud de que le sea concedido el Gran Teatro para el día once del presente mes a las diez horas y treinta minutos para celebrar Junta General, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda concederle el Teatro, haciendo responsable a dicha Sociedad de los desperfectos que puedan originarse en el inmueble.

Dada lectura a otra instancia de Doña Carlota Pinedo y Gonzalez Espe en solicitud de que le sean con-



donados dos metros de piedra de Prestaciones perso-
nal, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda pase
a informe de la Comisión correspondiente.

Igualmente de lectura a una instancia de Don
Juan José Carrion Samacho en solicitud de alineación
de un terreno de su propiedad situado en la barria-
da de Madruel moderno, trazo paralelo al Cami-
no de la vía férrea de C. Real, el Ayuntamiento
por unanimidad acuerda pase a informe de la Comi-
sión de fomento.

Ultimamente de lectura a un escrito presentado
por Don Francisco Mearaso (Distinguido) en solicitud de re-
posición del acuerdo tomado por esta Corporación el ven-
to del actual, por el que se le deslitemó del cargo de
Oficial 1.º de Secretaría.

Usa de la palabra el Señor fernandez de Si-
mor, manifestando que no tenía pensamiento de
hacerle pero que visto que ninguno Señor Concejal
ha pedido la palabra lo hace él manifestando
que no va a calificar el escrito, solo ha de decir que
uno es cierto lo expuesto en el mismo, no encontrando
ninguna forma legal para que la Corporación pue-
da deslitar dicho acuerdo.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda des-
litar dicho escrito.

Abierta la sesión de proposiciones, ruegos y
preguntas el Señor Moraleda manifestando que
con motivo de haberse presentado a este Ayuntamiento
un escrito por propietarios colindantes con la calle del
Madruel nuevo pidiendo la alineación para edificar
y resultando que al alinear dicha calle resultaba un us-
co en el edificio de este Ayuntamiento destinado
a Matadero Municipal, propone al Ayuntamiento
y así se acuerda por unanimidad que puesto que

es el obligado a cumplir las leyes vigentes re-
ferentes a ensanche y alineación, cree que se debe derribar
dicha tapia y alinearla con los límites e edificios, para
lo cual se presentará el correspondiente presupuesto de
obra.

El Señor Mearaso pregunta a la Presidencia si se
ha puesto el letrero que tiene acordado el Ayuntamiento
en el nuevo Grupo Escolar llamado "Núñez"

La Presidencia dice que nada mejor que el Señor
Presidente de la Comisión debe contestar al Señor Mearaso
por estar encomendado a dicho Señor este asunto.

El Señor Moraleda manifiesta que no se ha puesto
el letrero por que se iba a hacer pintado e informado
que resultaría muy mal dado el clima existente en es-
ta Región y se corraria al poco tiempo, esta ha sido la
causa de no hacerlo por creer se debe poner de arulejo
y para esto quería antes lo acordara la Corporación,
pues a la vez hay necesidad de pedir rótulos para
varias calles que no los tienen.

Usa de la palabra varios Señores Concejales que
acuerda por unanimidad autorizar al Señor Presidente
de la Comisión de fomento para que pida a las casas
que crea mas convenientes el rótulo para dicho Grupo
Escolar y a su vez los de las calles que faltara

El Señor Gonzalez Cabero Parra usa de la palabra
manifestando que puesto que hay calles que es convenien-
te variar el nombre de varias de ellas se pida el rótulo
al mismo tiempo.

Usa de la palabra el Señor Mearaso manifiestan-
do que le parece bien lo expuesto por el Señor Gonzalez
Cabero Parra pero que puesto que para esto asunto tiene
que reunirse la Comisión para lo cual se necesitan va-
rios días, propone y así se acuerda por unanimidad
se pidan los rótulos de las calles donde constó a-



acuerdo del Ayuntamiento para variarlas y el de dicha Escuela.

La Presidencia da cuenta de las gestiones hechas en Madrid por la Comisión designada en la sesión anterior para nombramiento de Abogado para el recurso que ha de entablarse por este Ayuntamiento es el fallo recaído por el Tribunal Contencioso Administrativo ante el Tribunal Supremo, manifestando que de las gestiones hechas resulta que el Abogado que crees capacitado para este asunto es Don Luis Carrera, proponiendo al Ayuntamiento su nombramiento.

Usa de la palabra el Señor Maco manifestando que aplaude y robusca el nombramiento a nombre de dicho Señor Carrera por considerarlo competente, no creyendo que la Corporación necesitara nuevo acuerdo pues en la última sesión se le dieron amplios poderes a la Comisión designada para hacerlo.

Interviene la Presidencia manifestando que se han querido hacer dicho nombramiento sin antes dar cuenta a la Corporación, apra de recordo las manifestaciones hechas por el Señor Maco, y se acuerda por unanimidad nombrar al Abogado de Madrid Don Luis Carrera, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, actúe en el recurso de alzada interpuesto por esta Corporación ante el Tribunal Supremo de lo Contencioso Administrativo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, cuando eran las diez y nueve horas, de todo lo que así como de lo contenido en esta acta, yo el Secretario accidental, certifico.

P. Gallego

Augusto Solís

José Julián

Fernando Sánchez

Vicente Moraleda

Francisco Jacinto

J. M. Novio



Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día diez de marzo de mil novecientos treinta y cuatro en mansiones a diez de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diez y cinco horas, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Cobo Chicharro, los Señores Concejales Don Pedro Gallego Sánchez Gil, Don Vicente Moraleda Josa, Don José Gonzales Calero Parra, Don Francisco Fernandez de Pimón, Don Ricardo Carreras, Don Bernardec Sánchez de la Sarana, Don Juan López Corso, Don Francisco Macos Jaravilla, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día ocho del actual, que no pudo tener lugar por falta de número de Señores Concejales para tomar acuerdos, previa citación al efecto a instancia de mi el Oficial Mayor de Secretaría, en funciones de Secretario. Declarada abierta la sesión por el Señor Pres

dente de su orden de lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad.

Cambio de cuenta de las despesas de interés contenidas en los Polines y Pacotes recibidos desde la última sesión, quedando informada la Corporación y acordando su cumplimiento.

Dada lectura a la relación de las cuentas de Pasos por servicios municipales, que la Intervención presenta a la Comisión de Hacienda para su examen y aprobación.

A Editorial Pous S. A. por suscripciones a 12 tomos recibidos de la Colección Legislativa de España y gastos de remisión de fardos, pesetas, ciento dos con sesenta y cinco centimos. Al Auxiliar de Secretaría Don Angel Garcia Sacristan por sus gastos de viaje a Ciudad Real a la entrega de documentos en las oficinas provinciales de Estadística; pesetas veintidos con treinta y cinco centimos. A varios según cuenta justificada por coste de efectos timbrados y material de escritorio invertidos en las oficinas de la Secretaría municipal; pesetas, ciento noventa y seis con ochenta centimos. A Pedro Lopez Marlow, Compañía Carbonífera "La Calera" y al ferrocarril por coste y portes de 13 toneladas de carbón mineral con destino a la calefacción del Palacio Municipal; pesetas mil trescientas sesenta y cinco con treinta y cinco centimos. A Juan Noblejas por tres ataúdes para enterramientos de cadáveres de individuos pobres; cuarenta pesetas con cincuenta centimos. A Felician Sanchez Marañón por coste de obras de reparación para la Banda municipal; pesetas diecisiete con cincuenta centimos. A Don Languino Rodriguez por sus dietas y gastos de locomoción ocasionados en la visita de inspección girada a este Ayuntamiento como Dict.

gado del Excmo Tenor Gobernador de la provincia, con cargo al capítulo de Impresos, pesetas, ciento noventa y seis con cincuenta centimos. La Comisión de Hacienda que suscribe, vistas las precedentes cuentas y enmendándolas debidamente justificadas y ajustadas a sus respectivas consignaciones, se permite proponer al Excmo Ayuntamiento se sirva prestarles su aprobación: - masanagues ochos de marzo de mil novecientos treinta y cuatro. Si queas las góimas.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda.

Dada cuenta del informe de la Comisión de Hacienda en las reclamaciones presentadas al Padrón de Prestación Personal por Doña Solenia Callejas, Don Angel Guerrero, Don Vicente Valle Maers, en la que propone a la Corporación la baja de dicho Padrón de dos caballerías a la primera y una a los otros dos Tenores, por encontrar justas las reclamaciones, el Ayuntamiento por unanimidad acordó de conformidad con el informe emitido por dicha Comisión, sean dados de baja en dicho Padrón y se comuniquen a los interesados dando traslado al Sr. Administrador de Rentas, de este acuerdo.

Dada lectura al informe de la Comisión de Hacienda referente a la solicitud presentada por Galustiano Chaparro Marín en solicitud de un socorro para trasladarse al Hospital Provincial con el fin de ser operado, en la que se informa de conformidad con lo solicitado por el interesado, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder el socorro de veinticinco pesetas de conformidad con lo propuesto por dicha Comisión de Hacienda.

Así mismo se dio lectura a otra instancia de D. José Mena, Hada de Parca, es solicitud de que sea dado de baja es el Padrón de Carruajes, coche de su propiedad, y visto el informe de la Comisión de Hacienda, es el que propone a la Corporación se sea dado de baja dicho carruaje y que se proceda por esta Administración de Rentas a su presente, el Ayuntamiento por unanimidad acordó de conformidad con el informe emitido por dicha Comisión, se ordene sea dado de baja dicho vehículo, y que se dé traslado de este acuerdo a la interesada y al Sr. Administrador de Rentas, para su cumplimiento.

Igualmente de lectura al Presupuesto y Memoria referente a las obras para el derribo y edificación de la muralla del Batadero Municipal que asciende a pesos mil cuatrocientas cuarenta y ocho con ochenta y dos centavos que han sido informadas por la Comisión de Fomento y Hacienda es la que estiman que el Ayuntamiento puede acordar la ejecución de las obras, por el sistema de administración y con cargo a la consignación de obras de entretenimiento de edificios municipales, el Ayuntamiento por unanimidad acordó de conformidad con el informe emitido por dichas Comisiones de Fomento y Hacienda.

Dada lectura a una carta del Procurador Don José Cruz Prado es la que solicita autorización para abonar los honorarios que como Abogado y Procurador le corresponde en el pleito promovido contra este Ayuntamiento por Don Juan Villacanas sobre acuerdo de este Ayuntamiento de admitir la dimisión del cargo de Secretario de dicho Sr. Villacanas imputándole los del Abogado mil setecientos cincuenta pesetas y los del Procurador pesetas doscientos dos con ochenta céntimos, el Ayuntamiento por una

48
nidad acordó sean satisfechos dichos honorarios con cargo al capítulo correspondiente.

Dada lectura igualmente a un oficio del Presidente del Comité del Partido Republicano Radical, de esta Ciudad, es el que participa que en junta general extraordinaria celebrada por dicha Agrupación se tomó el acuerdo de retirar la confianza política al Concejal de este Excmo Ayuntamiento Don Juan José Carrion Camacho que ostentaba la representación municipal del Partido Republicano Radical, quedando desde el día del acuerdo tomado por dicha junta separado de mencionado Partido, y por consiguiente sin representar al mismo en esta Corporación, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que dar informado del contenido del mismo.

Igualmente de lectura de otro oficio del Excmo. Teniente General del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio el que en contestación a otro oficio dirigido por esta Alcaldía referente a la reparación del brocal de la noria de la "Buena Agua" es el que solicita que esta Alcaldía envíe a dicho Centro el croquis de las obras a realizar juntamente con el Presupuesto formulado por el Aparador de este Ayuntamiento, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda sean remitidos los croquis y presupuestos que interesa seguidamente a dicho Centro.

De lectura a otros dos oficios del Servicio Nacional del Crédito Agrícola, es el que manifiesta han sido otorgados préstamos de diez mil pesetas para uno a Don Francisco Roman Marquina y Don Mariano Nield fernandez, con la garantía de depósito de vino, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que no siendo vecinos de esta Ciudad, y por tanto desconocidos de estos Señores Concejales, quede sobre la mesa para colucio a fin de poder resolver lo que proceda.

Así mismo de lectura a un oficio del Ingeniero

encargado de Obras Públicas del Circuito Nacional de firmes especiales, en el que participa que la Sociedad Aguas Potables y Alcantarillado de Manzanarero va a proceder a ejecutar las obras en la Carretera de Madrid, calles de Donas y Mayorazgo, se hace preciso que todos los vecinos procedan a la vez a ejecutar las acomodaciones a dicha red de aguas y alcantarillado, pues que una vez terminadas las obras no se consentirá abrir calas en las calles al capricho y antojo de los vecinos, y cuando se permitan no se toleraran aquellas y habrán que hacer la obra en unna con mayor gacé para el contribuyente.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda, se le traslade de dicho oficio a la Sociedad concesionaria de aguas y alcantarillado y a los vecinos, dueños de casas enclavadas en dichas calles.

Dada lectura a una instancia presentada por Don José Criado Anayo en la que acompaña varios pliegos con la firma de 783 vecinos en solicitud de que se aumente el impuesto establecido por esta Alcaldía a la introducción en esta Ciudad de los vinos procedentes de otros terminos.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda pase a informe de la Comisión de Presupuestos.

Ultimamente de lectura a un teleferograma que dirige al Señor Alcalde el Abogado de Madrid Don Luis Barrera en el que participa urge se traslade la Comisión designada por el Ayuntamiento, para el nombramiento de Abogado en el recurso de apelación ante el Tribunal Supremo, entablado contra el fallo dictado por el Contencioso Administrativo Provincial, para resolver referente a dicha apelación.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda se traslade seguidamente a su señoría el Señor Alcalde y Co-

nsejo de Alcalde Don Francisco Fernandez de Simón, Concejales designados por esta Corporación para llevar a efecto dicho nombramiento de Abogado.

Alcaldía la noticia de proposiciones, ruegos y preguntas, a sa de la palabra el Señor Conde de Valera Parra manifestando que como quiera que el Conde tiene acordado la celebración de la fiesta del Arbol y que esta ha de celebrarse la semana próxima solicitada de la Corporación sea acordado anotar la Banda Municipal a dicho acto y se acuerden las meriendas que se han de repartir a los niños de las Escuelas.

La Presidencia propone a la Corporación que cree se le debe dar un voto de confianza al Señor Conde de Valera Parra y al Presidente de la Junta de Instrucción, para que de común acuerdo organicen la fiesta, en la forma que crean mas procedente.

Interviene el Señor Maese para rogar que se haga un estudio exacto de los gastos que se puevan ocasionar, que no por esto es que quiera repartir a la Comisión ecónomica alguna, y si unicamente lo que desea es que resulte espléndido dicho acto y no se rebase la consignación designada para tal efecto.

Interviene nuevamente el Señor Conde de Valera Parra agradeciendo las manifestaciones expuestas por el Señor Maese manifestando que la Comisión tendría en cuenta el no rebasar dicha consignación.

El Señor Larrañaga (Don Sisario) manifiesta su deseo de que dicha fiesta se celebre en domingo por creer que siendo día festivo resultaría mejor, pues de esta manera podría concurrir la gente obrera, lo que siendo en día laborable se verían privados de ello, considerando conveniente con el fin de que los obreros se encaminaran con el arbitrio.



Interviene nuevamente el Sr. Tomázar Parra manifestando que vería con gusto el que pudieran concurrir dichos obreros, pero como quiera que el sitio destinado para este acto es pequeño, y por tanto se aglomera mucha personal y los niños no podían materialmente moverse, pues se trata de celebrar dicha fiesta desde los cinco puentes a la Carretera de Andalucía, y se acuerda por unanimidad de conformidad con lo dispuesto por la Presidencia, concederle un voto de confianza al Señor Teniente de Alcalde Don José F. Calles Parra y al Presidente de la Junta de Instrucción pública para que de común acuerdo organicen dicha fiesta en la forma que crean por conveniente, facilitando la merienda a los niños, sin restar la consignación existente en el Presupuesto actual.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión cuando eran las diecinueve horas, de todo lo que, así como de lo contenido en este acta, yo el Secretario accidental, certifico.

J. Gallego Eugenio

José Joaquín Bermúdez Sánchez

Francisco Simón

Vicente Moraleda

H. Llorza

Sesión celebrada en segunda convocatoria el día 17 de marzo de 1934.

En Mamanares a diecisiete de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diecisiete horas y treinta minutos se reunieron, en la Sala Capitulada de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Cobos Chicharro, los Señores Concejales Don Pedro Gallego Sánchez Gil, Don Vicente Moraleda Sosa, Don José Tomázar Calles Parra, Don Francisco Fernández de Simón, Don Lisardo Carrion, Don Bernardo Sánchez de la Torreana Don Juan López Corra y Don Francisco Maso Caravilla, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día quince del actual que no pudo tener lugar por falta de número de Señores Concejales para tomar acuerdos, previa citación al efecto, asistidos de mi el Oficial de Secretaría en funciones de Secretario por licencia del propietario y enfermedad del Oficial Mayor, abierta la sesión por el Señor Presidente de un orden de lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada lectura a las disposiciones de interés contenidas en los Boletines y Fusetas recibidos desde la última sesión quedó informada la Corporación y acordó su cumplimiento.

Dada igualmente lectura a la relación de cuentas por servicios municipales que la Intervención presenta a la Comisión de Hacienda para su examen y aprobación.

A la Paceta de Administraciones Locales, por suscripción a dicha revista durante el año actual; pesetas, quince con veinte céntimos; A la Compañía Telefónica Nacional por abono al servicio de teléfonos en las instalaciones municipales y en los meses de febrero y marzo del año actual; pesetas, trescientas cuarenta y siete. A los Médicos

Estalares por sus honorarios en 211 reconocimientos facultativos practicados en las operaciones de quintas del actual, pesetas, quinientos veintiseis con cincuenta céntimos. A Fernando Cuadrado por sus servicios como tallador en las operaciones de quintas del año actual, pesetas, veinticinco. Al Excmo. del Registro Civil Angel Tequero por sus servicios en la busca de datos en las quintas del año actual, pesetas, veinticinco. Al Sr. Francisco Olivares por sus servicios en la busca de datos en el Registro parroquial para los servicios de quintas del año actual, pesetas, veinticinco. A los Señores Alcalde y teniente Alcalde Don Francisco Fernandez de Simón, por sus gastos de viaje a Madrid en los días 11 al 13 del actual, comisionado por el Ayuntamiento para gestionar asunto de interés municipal, pesetas, doscientas noventa y dos con setenta céntimos. Al Sr. Cabrerolo y Casa Neta por un uniforme y gorra para un Guardia municipal y arropo de una pellica de otro, pesetas, ciento treinta y seis. Al dentista Juan José Pomas por tres extracciones practicadas a la enferma pobre Práxedes Casado, pesetas, quince. A la Junta local de Mendicidad por suscripciones al Comedor de Caridad correspondiente al mes actual, pesetas, doscientas.

Los que suscriben, Concejales que componen la Comisión municipal de Hacienda, vistas las cuentas que preceden y encontrándolas debidamente justificadas a sus respectivas consignaciones se permiten proponer al Excmo. Ayuntamiento se sirva prestarles su aprobación. - Mansanares quince de marzo de mil novecientos treinta y cuatro. - Siguen las firmas

El Ayuntamiento por unanimidad acordó de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda.

Cada cuenta de una instancia de la Socie-



dad "Aguas Potables y Alcantarillado de Mansanares" en solicitud de que le sea concedido el Gran Teatro para continuar la Junta de Accionistas que no pudo terminarse el día 11 del actual por los muchos asuntos a tratar y que continuaría el día 18 del actual.

El Ayuntamiento acordó concederle el Gran Teatro para la celebración del acto que se solicita, haciendo responsable a dicha Entidad de los desperfectos que se puedan producir en el inmueble.

Cambio de cuenta de un oficio del Señor Teniente de dicha Sociedad "Aguas Potables y Alcantarillado de Mansanares" en el que manifiesta que el Empresario del Gran Teatro les exige para poder celebrar la Junta anterior la cantidad de cien pesetas en concepto de alquiler del mismo, las que entregamos en calidad de depósito, al Alcalde manifiesta que por este concepto no se debe pagar nada, exponiendo el Señor Concejal Cabero Parra que ya tiene el Ayuntamiento tomado acuerdo sobre esto, en sentido de que no se pague, con motivo de un caso parecido al que nos ocupa y que informó el Señor Secretario de esta Corporación en cuanto a la cláusula del contrato relativa a este acto y el informe lo fue en sentido de que nada se debe pagar a la Empresa.

El Señor Maese, manifiesta que se oficie al Empresario diciéndole que se atenga al contrato manifestando el Señor Alcalde que no está bien clara esta condición, por lo que indica el Señor Maese que se busque el acta donde conste lo acordado sobre esto particular.

Manifestando el Señor Concejal Cabero Parra que como ha dicho antes hay acuerdo en firme sobre esto y que se atenga a él.

Así mismo fue aprobado por unanimidad el Informe de la Comisión de Hacienda por sus atinadas razones expuestas para que se pague a la Campaña de Seguros "La Unión y el Fenix Español" pesetas noventa y dos con setenta centimos, por el seguro del solar del edificio donde está construido el nuevo Palacio Municipal.

Así mismo fue aprobado por unanimidad otro informe de la Comisión de Hacienda referente a la baja en el Padrón de Prestación personal de dos caballerías a Doña Casjetana Rivis, para que fueren eliminadas de dicho Padrón, es el que proponen de conformidad con lo solicitado por encontrarlo fuera.

Dada lectura a un informe de la Comisión de Hacienda sobre la instancia presentada por Doña Verena Garcia del Pozo en la que se solicita la exclusión del Padrón de Prestación personal de dos caballerías por lo que se propone en dicho informe procede acordar la baja en el Padrón de referencia de las caballerías que se solicitan por ser fuera las razones que en la misma se alegan.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda.

Dada lectura a una instancia suscrita por varios vecinos de esta población en solicitud de que la Comisión de fomento declare la calle nueva que se ha de abrir paralela a la vía de Ciudad Real.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda por se a informe de la Comisión de fomento.

Igualmente de lectura a una instancia del vecino de esta Ciudad Isidoro Galera Jimenez solicitando un socorro para trasladarse a Madrid con

el fin de ser operado en un Hospital acornformando un certificado médico.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó concederle un socorro de cincuenta pesetas con el fin de arribar a sufragar los gastos.

Dada lectura a dos oficios dirigidos a esta Alcaldía por el Servicio Nacional del Crédito Agrícola en que conceden a Don Marino Nieto fernandez, Don Francisco Román Marquina, diez mil pesetas a cada uno en concepto de préstamo con la garantía de 19.030 hectolitros de vino blanco.

Una de la palabra el Tenor macro manifestando que el Ayuntamiento tiene el deber de fijar la garantía a los dueños del vino, pero que esta garantía debe ser la que determina el artículo 2º del Decreto de 28 de Septiembre de 1931, bien de dos personas de garantía ilimitada, bien de Sindicatos Agrícolas o de un Posito agrícola legalmente constituido, bajo la tutela del Estado, según la disposición legal del 28 Enero de 1906, y que el Alcalde debe fijar con los interesados esta clase de garantías y que el Ayuntamiento vele por esta.

Dada lectura ultimamente a una carta del Procurador de Madrid Don Diego Pacheco en solicitud de que se sean remitidas por este Ayuntamiento quinientas pesetas para atender a los gastos de apelación interpuesto por este Ayuntamiento contra la sentencia del Tribunal provincial en recurso contencioso seguido por Don Julio Vellacanas Lopez contra diversos acuerdos de este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda se sean remitidas las quinientas pesetas para que pueda ir sufragando los gastos que se le ocasionen.



Abierta la sección de proposiciones, ruegos y preguntas, usa de la palabra el Señor Maese, preguntándole al Señor Presidente de Fomento si se ha puesto el rótulo de "Nakens" a las nuevas Escuelas construidas en el Barrio del Colodillo, contestando el Señor Presidente de dicha Comisión que aun no se ha colocado pero que eso lo ha obedecido a falta material de tiempo, pero que hará lo posible para que sea prontamente cumplido el Señor Maese.

El Señor Alcalde expone a los Señores del Consejo las gestiones realizadas por la Comisión designada por este Ayuntamiento en la sesión anterior para que se trasladaran a Madrid requeridos por el Abogado designado por este Ayuntamiento Don Luis Barrera, a fin de fijar los honorarios que solicita dicho Señor Barrera en el recurso de apelación interpuesto contra sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo sobre fallo declarado por dicho Tribunal en el recurso interpuesto por Don Julio Villacanas Superiores honorarios fija en 3.500 pesetas siendo aprobados por unanimidad de la Corporación en esa cantidad, y recuerda que se libre seguidamente la mitad de esta suma a cuenta y el resto a la terminación y fallo de este asunto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente declaró terminada y levantada la sesión cuando eran las diecinueve horas, de todo lo que, así como de lo contenido en este acta, yo el Oficial de Secretarías, en funciones de Secretarías, certifico:

P. Gallego
Juan Jomate Bernando Claver

J. Llorca

Vicente Morales
Francisco Jacin



Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 24 de Mayo de 1934.

En Mañanares a las diecinueve horas del día veinticuatro de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la Sala capitular de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Hobos Chicharro, los Señores Concejales Don Pedro Salgado Sanchez y el, Don Jose Tomalá Galero Pano, Don Francisco Fernandez de Simón, Don Lisardo Barrio Romera, Don Juan Lopez Cortés y Don Francisco Mayo Caravilla, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día veintidós del actual que no pudo tener lugar por falta de número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos, previa citación al efecto que hizo los de mi el Oficial Mayor de Secretarías en funciones de Secretarías.

Declarada abierta la sesión por el Señor Presidente de su orden de lectura al Borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Cambiar de lectura a las disposiciones de interés contenidas en los Boletines y Gacetas recibidos desde la última sesión, quedando informada la Corporación

y acordando su cumplimiento.

Dada lectura a la relación de cuentas de gastos por servicios municipales que la Intervención presenta a la Comisión del Hacienda para su examen y aprobación:

al Oficial Romualdo Campacho por sus gastos de viaje a Ciudad Real para entregar documentos en las oficinas de Estadística, pesetas, veinticinco con diez céntimos; al varios según cuentas justificadas por material suministrado a la oficina de la Administración de Rentas, pesetas doscientos setenta y nueve con cincuenta y cinco céntimos; al Botones y gastos José Morales por pago de sus servicios correspondientes al primer trimestre del año actual; a Angel Garcia Aguilera y Francisco Fernandez Sanchez por servicios prestados en horas extraordinarias para la formación del censo de campesinos, cien pesetas; al Director de la Banda municipal a cuenta de lo consignado para pago de conciertos públicos y asistencias oficiales de dicha Banda en el año actual, pesetas, ochocientos diez.

La Comisión del Hacienda que suscribe, visto las precedentes cuentas de gastos y encontrándolas debidamente justificadas y ajustadas a sus respectivas consignaciones, se permite proponer al Excmo Ayuntamiento se sirva prestarles su aprobación. = Mayagüez 22 de Mayo de 1934. = Joaquín Las Fuentes =

El Ayuntamiento por unanimidad acordó de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Hacienda.

Seguidamente el Señor Presidente expone a la Corporación la necesidad de adquirir material y menaje para las dos Escuelas del Barrio del Coloso para que puedan funcionar dichas Escuelas según

la visita recientemente girada por el Inspectores Provincial de Instrucción.

Seguidamente usa de la palabra el Señor Jernaux de Trujillo manifestando que cuando se adquirió el menaje para los Grupos Escolares de la calle del Coloso, propuso el Señor González Calero para la conveniencia de que fueran suministrados por los carpinteros y carpinteros de esta Ciudad para aliviar en lo posible el pago existente en dichos gremios, y luego al trabajo se acuerda abrir concurso para este objeto.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda se abra concurso entre los carpinteros y albañiles de esta población, y que a la vez se feda presupuesto de material y menaje a las bases dedicadas al suministro de dicho material y menaje.

Dada cuenta de los expedientes de prófugo instruidos a oragos del actual, recuflando por ignorado paradero, el Ayuntamiento por unanimidad acordó ratificar las declaraciones de prófugo.

Acto seguido se dio cuenta del expediente de prófugo instruido al caso Antonio Rodríguez Ramírez del recuflar de mil novecientos treinta y dos por falta de presentación al acto de la clasificación y el de resolución de expedientes, acordándose levantarse la nota de prófugo y declararle útil para servicios auxiliares en virtud de haberse recibido la certificación correspondiente.

Dada lectura al informe de la Comisión de Hacienda referente a la instancia presentada por Francisco Pared Ramirez en solicitud de que le sea concedido un sueldo para trasladarse a Madrid con el fin de ser ojeado, en el que se propone a la Corporación que habiéndosele concedido un sueldo de Octubre de mil novecientos treinta y tres, un sueldo de cincuenta



9
4
6

puestas y visto que la consignación actualmente disponible para esta clase de gastos es solamente de cincuenta pta., propensas y así se acuerda por unanimidad le sea concedido por una sola vez un pecuniario de veintinueve puestas.

Así mismo se dio lectura a una carta del Sr. don Vicente Comel Jefe de la Comandancia de Carabineros solicitando de esta Corporación le sea facilitado gratuitamente un edificio en el que puedan alojarse definitivamente todo el personal de carabineros destinado en esta ciudad, o en su defecto se gestione por esta Corporación nuevos contratos con la Comandancia de Carabineros un local de alquiler que reúna condiciones higiénicas y capacidad de alojamiento para dicha fuerza mas una dependencia para sala de armas y oficina del Comandante del Puerto, sirviendo de tipo como promedio de contratación para el alquiler, la cantidad de quince a veinte puestas por individuo.

Una de la palabra el Sr. Presidente manifestando que ha hecho averiguaciones para ver la manera de poder complacer al Jefe de la Comandancia de Carabineros de esta provincia, haciendo gestiones para ver de encontrar una casa adecuada a tal fin, pues como sabe la Corporación el Ayuntamiento no dispone de edificio propio y por esto ha gestionado casa en alquiler no hallándose dado resultado, motivo a no haber en esta población casa que reúna las condiciones necesarias, acordándose por unanimidad dar traslado de dicho resultado al Sr. Comel Jefe de la Comandancia de referencia.

Dada lectura a una instancia de Don Roque Mazarán en solicitud de autorización para las obras

de reforma de una casa de su propiedad sita en la calle Ancha n.º 16, que acompañe una Memoria descriptiva de la obra a realizar del Aparador municipal Don Angel Sanchez Bantales, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda pasar a informe de la Comisión de Fomento.

Iguualmente di lectura a otra instancia suscrita por Don Antonio Robles Quintero a la que se acompañe una Memoria descriptiva del Aparador municipal Don Angel Sanchez Bantales en solicitud de autorización para efectuar una reforma en la casa de su propiedad sita en la calle de la Fiscalía n.º 4, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda pasar a informe de la Comisión de Fomento.

Así mismo di lectura a otra instancia suscrita por Don Antonio Rodríguez Robles, a la que se acompañe Memoria y plano de la obra suscrita por el Aparador titulado de este Ayuntamiento Don Angel Sanchez Bantales en solicitud de la correspondiente autorización para llevar a efecto las obras de reforma en su solar de su propiedad sito en la Cantera de Madrid n.º 14, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda pasar a informe de la Comisión de Fomento.

Dada lectura al acta de apertura de pliegos del concurso convocado entre compañías de seguros para la adjudicación del de motor y humos de los edificios y efectos propiedad del Municipio que figuraban en el expediente y al informe de la Comisión de Hacienda:

Los que suscriben, Concejalos de la Comisión municipal de Hacienda, dicen: Que han examinado las ofertas presentadas al concurso abierto para la contratación de un seguro de incendios, deterioro y

saques, ocasionado en ciertos o tumulto popular en los edificios y valores existentes en el Palacio municipal, Plaza de toros y Gran Teatro, y resulta:

Que han presentado proposiciones las Compañías aseguradoras "Plus Ultra", "La Unión y el Ferrocarril", "La Patria Hispana", "Aragón" y "Northwich Union Fire Insurance Co. Ltd".

Que de estas seis proposiciones, las dos primeras se ajustan perfectamente a las condiciones del concurso anunciado expresando bien que garantizan todos los riesgos exigidos; la tercera, por halla un que del riesgo de Motus, son es, reñando; la cuarta, por especifica el seguro, y la quinta lo hace en forma que solo se refiere al riesgo de motus o tumulto popular, por exponer a que alcaza la garantía.

Que en su virtud, encuéntranse que solo deben tenerse en cuenta las proposiciones presentadas por las Compañías "Plus Ultra" y "La Unión y el Ferrocarril", debiendo rechazarse la que presenta "La Patria Hispana" por no ajustarse al concurso y por lo elevado de las primas que fija, que importan en junto diez mil quinientos cinco con setenta y cinco centavos y los omisos las de "Aragón" y "Northwich Union Fire Insurance" por no expresados y detallar en la forma debida sus propuestas.

Que las dos propuestas de "Plus Ultra" y "La Unión y el Ferrocarril" fijan exactamente las mismas primas, que en una y en otra importan diez mil seiscientos veinticinco por veinticinco centavos, por lo cual resultan igualmente convenientes ambas proposiciones, pero teniendo en cuenta que el Ayuntamiento tiene acordado, que en igualdad de condiciones se prefiere a la Compañía "Plus Ultra", los que suscritos estiman, que debe adjudicarse el con-

trato a la mencionada Compañía "Plus Ultra"; toda vez que su proposición es de las que se ajustan perfectamente a las condiciones del concurso y su prima no superior a las que en iguales condiciones ofrece "La Unión y el Ferrocarril".

El Ayuntamiento es obstante acordará lo que estime mas conveniente. = Sancionados en todos de febrero de mil novecientos treinta y cuatro. = Dique las firmas"

El Ayuntamiento por unanimidad acordó de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda adjudicar a la Compañía de Seguros "Plus Ultra" el seguro de incendios, detención y saques ocasionado por motus o tumulto popular en los edificios y valores existentes en el Palacio municipal, Plaza de toros y Gran Teatro con la prima anual de mil seiscientos veinticinco por veinticinco centavos.

Abierta la sesión de proposiciones, ruegos y preguntas, ha usado de la palabra D. Juan López Topo exponiendo que en la última reunión celebrada por la Comisión de Fomento se acordó proponer al Consejo se nombre un guarda para que custodie y cuide de los libros municipales existentes en el Matadero municipal.

La Presidencia expone y que se acuerda por unanimidad el nombrar una persona para que pueda encargarse del riesgo, arreglo y custodia de dichos libros, autorizando al Sr. Presidente de la Comisión de Fomento para que designe la persona que crea mas capacitada a tal fin.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión cuando eran las diez y tres minutos, de todo lo que, las diez y tres minutos, de todo lo que, así como de lo contenido en este acta, yo el Secretario accidental, certifico. = Sobre rasgado. = Rodríguez



77
27
22
24
26
U
7-

Noticia = Presidente = vale.

Augusto Solís P. Gallego

Francisco Pedraza

José Fernández
J. Moros

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 31 de Mayo de 1934

En Manzanera siendo las diecisiete horas treinta minutos del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Augusto Solís Chicharro, los señores concejales D. Pedro Gallego Sanchez del, D. Vicente Morales Torca, D. Francisco Fernandez de Suro, D. Bernardo Sanchez de la Tenaza, D. Francisco y Juan Carrillo y D. Ricardo Carrion-Romero, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día veintinueve del actual, que no pudo tener lugar por falta de número suficiente de señores concejales para tomar acuerdos, previa citación al efecto, practicada de omni el Oficial Mayor de Secretaría en funciones de Secretario.

Declarada abierta la sesión por el Señor Presidente de su orden de lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad.

Los mismos de lectura a las disposiciones de interés contenidas en los Boletines y Gacetas recibidos desde la última sesión, quedando informada la Comisión y acordando su cumplimiento.

Dada lectura de las cuentas presentadas por el Agente en la Capital D. José Cruz Prado correspondientes al primer trimestre (del año actual) que arroja un saldo a favor de dicho Señor de mil seiscientos veintisiete pesetas cincuenta y dos céntimos, las que han sido informadas por la Comisión de Hacienda:

"La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, ha examinado el extracto de cuenta que precede rendido por el Agente en la Capital D. José Cruz Prado, que aparece visado de conformidad por el Sr. Interventor municipal y encuentra conforme el saldo que arroja de Ptas mil seiscientos veintisiete con cincuenta y dos céntimos a favor de dicho Agente y cuya cantidad se le remite por conducto del Mayor del Ayuntamiento de tres céntimos. En su virtud, se propone proponer al Ayuntamiento se sirva prestarle su aprobación. El Ayuntamiento en obediencia acordará lo que estime mas conveniente. = Manzanera 29 de Mayo de 1934. =

que en las Formas.
 El Ayuntamiento por unanimidad acordó de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Hacienda.

Igualmente se procedió a la lectura de la relación de cuentas de gastos por servicios municipales que la Intervención municipal presenta a la Comisión de Hacienda para su examen y aprobación:

"Al Notario D. Pablo Perales por la copia de una escritura de poder a Procuradores para litigar por el veintisiete con cincuenta céntimos; A la Diputación Municipal Española por suscripciones del Ayuntamiento



77
27
62
64
26

en el año actual, pesetas veinticuatro; Al Jefe de Vigilancia por servicios facilitados a individuos pobres detenidos por dicha Jatura en el primer trimestre del año actual, pesetas setecientos; A Enrique Ferrer y Antonio Linares por material y reintegro de documentos para los servicios de Asintar (del año actual), pesetas ciento cincuenta y una con cincuenta céntimos; a la Oficina de Telégrafos y Telefonos y a José López de los Muros por telegramas y telefonemas y bandos impresos de la Alcaldía; pesetas cuatrocientas y nueve con setenta céntimos; A J. Balbastro y a Aurelio Linares por un fantasma suu foras y dos cajas de capsulas para Guardia municipal; pesetas cincuenta; A Sr. Benito Barillo y Pedro Barillo por premios y agua suministrada al incendio ocurrido el 23 de Mayo en la casa 24 de la calle de Carrilejo, veintidos pesetas, cincuenta céntimos; A Carlos Ferrer por 7 lámparas suministradas para alumbrado público extraordinario, pesetas cuatrocientas setenta con cincuenta céntimos; A varios pequeños cuenta justificada por efectos timbrados y material de escritorio suministrados a las Oficinas de la Secretaría municipal, pesetas quinientas cuarenta y tres con cincuenta y cinco céntimos; A varios pequeños cuenta justificada por efectos timbrados y material de escritorio suministrado a la Oficina de la Depositaria municipal; pesetas cuarenta y seis con veinticinco céntimos; Al Portero Manuel Bañer por gastos menores y limpieza de oficinas municipales en el primer trimestre del año actual, pesetas ciento ochenta y nueve con noventa y cinco céntimos; A la Compañía Rodríguez, S. C. Balatayud y Compañía Telefónica por gastos de material de telefonía y abonos a telefonos en las Oficinas del Jefe de Policía municipal y Registro civil, pesetas ciento ochenta

por parte; A la Sociedad "Aguas Potables y Alcantarillado de Mayagüez" y a Antonio Díaz, por suministro de agua y saneamiento en edificios municipales y entretenimiento de instalaciones, pesetas cuatrocientas veintinueve con cincuenta céntimos; A la Sociedad "Aguas Potables y Alcantarillado de Mayagüez" y Francisco Aguilón por suministro de agua, saneamiento y entretenimiento de tranvías públicos, pesetas noventa y siete con diez céntimos; Al Caballero Andrés Sañches por jornales invertidos en el mes de Mayo en la limpieza de la vía pública, pesetas quinientos setenta con treinta céntimos; Al mismo por jornales invertidos en el mes de Mayo en la apertura de sepulcros en el Cementerio municipal, lámpara y entretenimiento del mismo, pesetas doscientos noventa y una con veinticinco céntimos; A varios pequeños cuenta justificada por material y honorarios invertidos por el entretenimiento del Cementerio municipal, pesetas doscientos setenta y cuatro con treinta y cinco céntimos; A varios pequeños cuenta justificada por socorros y gastos de confusión a pobres transcurridos en los meses de febrero y Mayo del año actual, pesetas ciento sesenta con cincuenta céntimos; Al Tesoro de la Delegación local del Consejo del Trabajo por dietas de locales y gastos de la misma en el primer trimestre del año actual; pesetas ochocientos dieciocho con cuarenta y cinco céntimos; A Juan Alcanar por material y menaje para las obras Escuela Nacional de la calle del Soldado, pesetas ciento; Al Caballero Andrés Sañches por jornales invertidos en el mes actual en obras de reparación y entretenimiento de edificios municipales, pesetas cuatrocientas sesenta con setenta y cinco céntimos; A varios pequeños cuenta justificada por materiales y efectos invertidos en obras de entretenimiento de edificios municipales; pesetas quinientas cua-



0'79
27
62
64
26

al
to
i-

venta y ocho con sesenta centavos; Al tapata Andrés Sánchez por jornales invertidos en el que actual en obras de pavimentación de la vía pública; sesenta doscientos siete con setenta y cinco centavos; A varios pequeños cuentas justificadas por materiales y herramientas invertidos en obras de pavimentación de la vía pública; setenta y una con setenta centavos; Al tapata Andrés Sánchez por jornales invertidos en el subs de Maestros en la custodia y entretenimiento del arbolado y Pasos Públicos; sesenta mil ochenta y cinco con cincuenta centavos; A varios pequeños cuentas justificadas por materiales y herramientas invertidos en el entretenimiento del arbolado y Pasos Públicos; sesenta doscientos sesenta y cinco con noventa centavos; A varios pequeños cuentas justificadas por materiales y herramientas invertidos en el Ayuntamiento Municipal de Huautla; sesenta doscientos con cuarenta centavos; Al D. Juan Sánchez Maestros y Leocadio Fernández los gastos de instrumentos y material para la Banda Municipal; sesenta cuarenta y seis con cincuenta centavos; Al Agente en la Capital D. José Cruz Prado por gastos de correo, timbres y reintegros pagados en el primer trimestre del año actual, sesenta y cinco con cincuenta y cinco centavos; =

La Comisión de Hacienda que suscribe, vital las precedentes cuentas y en consecuencia, debidamente justificadas y ajustadas a sus respectivos conceptos, se permite proponer al Honorable Ayuntamiento se sirva prestar su aprobación. = Huautla de Maestros de 1934. = Siguen las firmas.

El Ayuntamiento por unanimidad, acordó de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda. Últimamente de lectura al informe emitido



por la Comisión de Hacienda referente a la instancia presentada por D. Diego Martín Mañón la solicitud le sea concedida la conexión a la red de agua y alcantarillado de una casa de su propiedad sita en la calle de Durán no 15 y 17 por la calle de la Cruz, donde tiene la planta falsa

La Comisión Municipal de Hacienda que suscribe, vista la instancia que precede y convenientemente informada de que el trozo de la calle de la Cruz de Huautla a que se hace referencia, no está incluido en el plan de obras de pavimentación que lleva a cabo la Sociedad concesionaria, y por tanto, no ha de ser posible pasear esos edificios situados por la calle de Durán en que radican, estiman que lo es aplicable la excepción B) del artículo 2º de la Ordenanza Compendiente y que el interesado D. Diego Martín Mañón está obligado a realizar esas obras accediendo por la referida calle del Durán; por lo que se permite proponer al Ayuntamiento se sirva acordar así, desistiendo por consiguiente la instancia en cuestión. = Huautla de Maestros 28 de Mayo de 1934. = Siguen las firmas.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Hacienda.

Abierta la sección de proposiciones, ruegos y preguntas, usa de la palabra el Sr. Mayor solicitando que al terminar el curso de Obras Públicas o de la presente gestión el rubro de Obras Públicas o de la Diputación Provincial con el fin de que dicha calle quede en condiciones de duración y seguridad.

El Sr. Presidente manifiesta que en este asunto el que puede informar mejor al Sr. Mayor es el

779
27
62
64
26

Presidente de la Comisión de Fomento.

Contestando el Sr. Presidente de Fomento que el arreglo de dicha calle va por buques de contrabando y que pronto quedará concluido el Sr. Mayor.

Iguualmente usa de la palabra el Sr. Mayor rogando al Presidente de la Comisión de Fomento les informe referente al rótulo del Grupo Escolar de las Escuelas del Colodillo.

Mayo contestando el Sr. Presidente de la Comisión que ha escrito a varias casas que muchas de ellas han contestado ya y que esta semana quedará hecho el pedido para que sea colocado inmediatamente.

Ultimamente el Sr. Mayor propone al Consejo, que enterado que en plazo breve se va a reparar la travesía de la carretera general de Madrid a Badajoz por el procedimiento del negro asfaltado, el Ayuntamiento debe acordar dirigirse a los Señores Pres. Ministros de Obras Públicas y al Director General, a fin de si es posible lo hagan de barato, teniendo en cuenta que en Puertos de mucha importancia que este como Villarta, Puerto de San Juan, Madridanos, etc. están en esta forma sus travesías.

El Ayuntamiento en unanimidad acordó de conformidad con lo expuesto por el Sr. Mayor, se dirijan otros oficios a los Excelentísimos, Sres. Ministros y Director General de Obras Públicas, para el fin antes expuesto y que para realizar de la manera mas eficaz las gestiones oportunas se trasladen con este objeto a Madrid comisionados por el Ayuntamiento el Sr. Alcalde y el Comisario-Alcalde D. José Gonzalez Barrios Parra.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión cuando eran las

diecinueve horas, de todo lo que, así como de lo contenido en este acta, yo de Secretario accidental, certifico.

P. Gallego

Jos. Juncal

Remundo Sanchez

Vicente Moralcho

Francisco Juncal

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 7 de Abril de 1934

En Maguaras a las dieciocho horas del día siete de Abril de mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento bajo la presidencia del primer Concejale de Alcalde Don Pedro Gallego y Sanchez del en funciones de Alcalde-Presidente por ausencia del propietario, los Señores Concejales Don Vicente Moralcho Rosa, Don José Gonzalez Barrios Parra, Don Francisco Fernandez de Simón, Don Bernardo Sanchez de la Penas, Don Juan Lopez Gort, Don Francisco Magro Caravilla, y Don Ricardo Barrios Prohens, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día cinco del actual, que no pudo tener lugar por falta de número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos previa citación al efecto, asistidos de mi el Oficial Mayor de Secretaría en

Funciones del Secretario.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden de lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Después se dio lectura a las disposiciones de interés contenidas en los Boletines y Gacetas, recibidos desde la última sesión, quedando informada la Comisión y acordando su cumplimiento.

Da lectura a la relación de cuentas de gastos por servicios municipales que la Intervención municipal presenta a la Comisión de Hacienda para su examen y aprobación:

A D. José Sánchez Barrachó por coste de los suministros facilitados a la Guardia civil durante el pasado mes de Mayo Pesetas seiscientos siete con veintidos centimos; A los Sres. Fernández y Morón por una feligosa uniforme para su Guardia municipal; Pesetas cincuenta y dos con ochenta centimos; A Electrico Centro Esfuma S. A. por alumbrado público ordinario correspondiente al mes de Mayo último; Pesetas mil doscientas cincuenta y siete con sesenta centimos; A la misma por alumbrado público extraordinario correspondiente a dicho mes; Pesetas novecientos dieciséis con cuarenta y nueve centimos; A la Farmacéutica Sra. Mercedes Balfauas por medicinas suministradas a enfermos pobres durante el pasado mes de Mayo, Pesetas dos mil quinientas noventa con setenta centimos; Al Médico D. Jaime Muñoz de la Espada por dos radiografías efectuadas al hijo en forma de la vacuna por el Sr. Petra Espillo, Pesetas cincuenta.

La Comisión de Hacienda que suscribe, inter las precedentes cuentas y encuentra debidamente justificadas y ajustadas a sus respectivas consignaciones, se permite proponer al Excmo. Ayuntamiento se

para prestarle su aprobación. = Seguros de 1.934. = Siguete las Formas.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda.

Seguidamente y por unanimidad fue aprobada la distribución mensual de fondos para el mes actual formada por la Intervención Municipal.

Acto seguido se da cuenta a una relación de ingresos efectuados por la Administración de Rentas Municipales en el pasado mes de Mayo que copiado a la letra es como sigue:

" Reconocimiento sanitario de viros, Pesetas mil quinientas veintinueve con ochenta y seis centimos; Enterramientos, Pesetas doscientas dos con cincuenta centimos; Colocación de lapidas, Pesetas treinta y seis con cincuenta centimos; Pesos y Medidas, Pesetas dos mil cuatrocientas setenta y siete con ochenta centimos; Alumbrado o reparos, Pesetas ciento noventa y ocho con cincuenta centimos; Sello Municipal, Pesetas ciento diecisiete con cincuenta y cinco centimos; Evacuación pública Pesetas cuarenta; Matadero Pesetas mil ochocientas cincuenta con sesenta y seis centimos; Reconocimiento sanitario de reses, Pesetas ciento cincuenta y seis; Alquiler de silla de los Taxos, Pesetas doscientas setenta y cinco con treinta centimos; Banos y bañeros de reparos, Pesetas trescientas; Bancajos de luz, Pesetas ciento cuarenta y cuatro; Carnes frescas y saladas, Pesetas siete mil ochocientos dieciséis con ochenta centimos; Bebidas espirituosas y esputuosas, cuatro mil seiscientos cuarenta y tres Pesetas con sesenta centimos; Multas impuestas por la Alcaldía, Pesetas setenta y siete; Debagio de caudales y otros del año 1.933, Pesetas ochenta y una con veintinueve centimos; Id. de id. id. del año 1.933

pesetas mil diecinueve con cincuenta y nueve céntimos:
 Casas insalubres del año 1932, pesetas doscientas
 treinta con setenta y siete céntimos: Id id id
 1933, pesetas dieciséis con sesenta y siete céntimos: Pa-
 dazo o anastre del año 1932, pesetas quince: Id
 id id 1933, pesetas cincuenta con cincuenta céntimos.
 Prestación personal id 1933, pesetas trescientas cua-
 renta y cinco."

La Comisión de Hacienda que suscribe, vistas
 las precedentes cuentas de recaudación y encontrándolas
 conformes se permite proponer al Excmo Ayuntamiento
 se sirva prestarle su aprobación. = Mayrauacas 7 de Abril
 de 1934. = Siguen las firmas."

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda de con-
 formidad con el dictamen emitido por la Comisión de
 Hacienda.

A continuación se da lectura al informe emitido
 por la Comisión Municipal de Hacienda sobre las cues-
 tas trimestrales justificadas que presenta el Sr. Depo-
 sitario de fondos municipales y corresponde al pri-
 mer trimestre del año actual que copiado a la letra
 dice así:

"Los que suscriben, concejales de la Comisión muni-
 cipal de Hacienda dicen: Que han examinado los
 documentos que constituyen la cuenta justificada
 de Ingresos y Gastos que rinde el Sr. Depositario
 de estos fondos municipales y que corresponde al
 primer trimestre del año actual, encontrándolos de
 conformidad, con lo que establecen las disposiciones
 oficiales en vigor, en cuanto a la forma; bien jus-
 tificadas las operaciones que comprende, que presen-
 tan conformes con los libros de la contabilidad
 municipal y aparecen favorablemente informadas
 por el Sr. Interventor. Dan estas cuentas los resul-

tados siguientes:

	Pesetas
Existencia del trimestre anterior	161.837'90
Ingresos durante el primer trimestre	238.968'36
Suma	400.806'26
Pagados durante el primer trimestre	238.931'00
Existencia el 2.º trimestre	161.875'26

La culpa existencia consiste:

En documentos sin formalizar anteriores a 1910	= 56'420'79
En ingresos id id id " 1910	= 1.394'27
Diferencia	55.029'62
Existencia en efectivo	106.847'64
Igual	161.875'26

En su virtud, esta Comisión se permite proponer al
 Excmo Ayuntamiento se sirva aprobar la cuenta jus-
 tificada de Depósitos correspondiente al primer tri-
 mestrre del año actual, con los resultados que anterior-
 mente se indican.

El Ayuntamiento no obstante acordará lo que
 estime mas conveniente. = Mayrauacas de Abril de
 1934. = Siguen las firmas."

El Ayuntamiento, teniendo a la vista las
 referidas cuentas trimestrales justificadas de Depo-
 sitario acuerda por unanimidad aprobar el dictamen
 de la Comisión de Hacienda que queda convertido
 en acuerdo de la Corporación.

Acto seguido se da cuenta al Ayuntamiento
 de la situación de las consignaciones del presupuesto
 prorrogado, a raíz de la situación de la Hacienda
 municipal en fin del pasado Marzo y estado com-
 parativo de Ingresos en el primer trimestre de los
 años mil novecientos treinta y tres y mil novecientos

treinta y cuatro, cuyos documentos presenta la Intervención Municipal y que han merecido el siguiente informe que emite la Comisión de Hacienda:

Los que suscriben, concejales de la Comisión Municipal de Hacienda, visitó y examinados detenidamente el Estado comparativo de ingresos en el primer trimestre de los años 1.933 y 1.934; el Abance de la situación de la Hacienda Municipal en fin del pasado mes de Mayo y la situación de las consignaciones del Presupuesto prorrogado que presenta el Sr. Interventor Municipal, tiene el honor de informar:

Que el Estado comparativo de Ingresos, da un resultado de pesetas veinte mil doscientas setenta con once céntimos, como disminución de los ingresos municipales en el primer trimestre del año actual, en relación con igual trimestre del año anterior. Hay conceptos que ofrecen aumentos, siendo de alguna considerable los siguientes:

Ingresos impositivos	Ptas	3.091'19
Impos y medidas	"	1.065'87

En cambio aya una baja o disminución en cantidades apreciables, los conceptos siguientes:

Recomendación sanitaria de virus	Ptas	6.704'27
Puestos públicos	"	2.129'00
Consumo de carnes	"	2.825'74
Id " bebidas	"	5.742'51
Créditos de años anteriores	"	7.079'42

El Abance de la situación de la Hacienda Municipal, viene a ofrecer resultados análogos, ya que acusa un descenso de Ptas veintidos mil setecientas diez con trece céntimos en el sobrante o superavit, que queda reducido a Ptas ochenta y tres mil doscientas cuarenta y dos con treinta y seis céntimos de Ptas ciento cinco mil novecientas sesenta y dos con

cuarenta y cuatro céntimos que importaba en fin del pasado Diciembre.

La situación de las consignaciones del Presupuesto de gastos vigentes, que es el mismo del año anterior, prorrogado en el Decreto-Ley de dos del pasado Enero, demuestra que muchas de sus dotaciones no responden a las necesidades actuales, ya que existen consignaciones innecesarias que no pueden tener efecto por tratarse de un presupuesto prorrogado por el Ayuntamiento y en cambio faltan otras necesarias y muchas de las existentes son insuficientes para atender a las necesidades actuales. Una de las consignaciones agotadas, es la que responde al pago de jornales a Vigilantes temporales de la Administración, de Prentos; servicio absolutamente necesario que no puede suprimirse.

Por este concepto para pagar la función correspondiente a la Huda del Secretario D. Eugenio Pozo, así como para atender al pago de la aportación que el Ayuntamiento está obligado por el establecimiento del Colegio subvencionado de segunda enseñanza, en favor del seguro de incendios y pagos de edificios, por causa de motín o tumulto popular, ya aprobados y adjudicados por el Ayuntamiento; gastos todos de carácter obligatorio y a los que no hay medio de atender en forma legal.

Así las cosas, y previendo que de continuar en esta forma, va a llegar en breve el momento en que habrá de quedar paralizada la vida económica del Municipio, los que suscriben entienden que es ya hora de efectuar las gestiones que sean precisas para la supervivencia y pueda aprobarse el Presupuesto ordinario para el año actual y normalizarse en debida forma la vida del Municipio.

Esta Comisión estima pues que el Ayuntamiento debe acordarlo así y a la vez reparar que no se perjudiquen los intereses y servicios municipales, que se vaya atendiendo en el Sr. Alcalde de modo provisional a los gastos de consecuencias agotadas o en suscripciones, siempre que se trate de gastos necesarios y de carácter obligatorio.

La Corporación no obstante acordará lo que estime más conveniente. = Sancionados 7 de Abril de 1934. = Siguieron las Firmas."

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda de conformidad con el anterior dictamen.

A continuación se lee un informe que emite la Comisión Municipal de Hacienda con respecto a los ofrecimientos recibidos como resultado del concurso y gestiones realizadas para la adquisición de mobiliario y material pedagógico con destino a las dos Escuelas Nacionales de prueba creación en el Barrio del Calvario y que literalmente es como sigue:

La Comisión Municipal de Hacienda que suscribe, tiene el honor de informar: Que ha examinado la documentación que se acompaña referente al concurso y gestiones realizadas para la adquisición de mobiliario y material pedagógico con destino a las dos Escuelas Nacionales de prueba creación, en el barrio de "El Calvario", de la que se desprenden como resultado de los ofrecimientos siguientes:

= Material pedagógico =		Pesetas	
Basca Ruiz Morote	(Clase económica)	1.397'45	
Id	Id	(Id económica)	1.734'65
Cooperativa Pedagógica		1.291'70	
Magisterio Español		1.024'80	

(En Basca Ruiz Morote, ofrece como regalo veinticuatro ejemplares de co-

da una de las obras publicadas de D. Francisco Ruiz Morote)

= Mobiliario =			
Basca Ruiz Morote	(Clase económica)	3.377'00	
Id	Id	(Id económica)	2.889'00
Cooperativa Pedagógica		3.122'00	
Pablo Alcaraz		3.068'75	
Federico Sinker		2.637'20	
Alfonso Huerta y otros		1.999'00	
Juan del Castillo		1.828'50	

Resulta pues que los ofrecimientos más económicos y convenientes a juicio de esta Comisión son los presentados por la Basca "Magisterio Español" de Madrid, por lo que se refiere a material pedagógico, que ofrece en 1.º un veinticuatro con ochenta centimos para servir inmediatamente, libre de fletes y embalaje y a pagar en un plazo de treinta días; y en cuanto al Mobiliario, el ofrecimiento de Juan del Castillo, de esta ciudad, cuya proposición se ajusta exactamente a las condiciones del concurso, ofreciendo el suministro en plazo de quince días por la cantidad de 1.828 mil y ochocientos veintiocho con cincuenta centimos. Esta Comisión pues, se permite proponer al Ayuntamiento, se sirva acordar aceptar las dos proposiciones indicadas, adjudicando el suministro de mobiliario y material pedagógico para las Escuelas mencionadas a Juan del Castillo de esta ciudad y "Magisterio Español" de Madrid, en las condiciones antes indicadas.

El Ayuntamiento por obstante acordará lo que estime más conveniente. = Sancionados 7 de Abril de 1934. = Siguieron las Firmas."

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda adjudicar el suministro de mobiliario a Juan del Castillo y el del material pedagógico a la Basca



"Magisterio Español" todo de conformidad con el contenido del dictamen que queda convertido en acuerdo de la Corporación.

Dada lectura al informe de la Comisión de Hacienda referente al escrito presentado por Don José Herrerías en solicitud de concesión para la acometida a la red de aguas y alcantarillado de la casa de su propiedad por 21 de la calle de García Hernández. La pueda efectuar por la calle de "Ciega de Magrañanes" donde tiene su puerta falsa en la que propone que visto el informe emitido por la Administración de Rentas Municipales estima que es de aplicación en este caso la ejecución (b) del artículo 2º de la Ordenanza correspondiente al arbitrio de Casas Insalubres y que el Ayuntamiento puede por tanto acordar de conformidad con lo que se solicita.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Hacienda, autorizar a dicho Sr. Herrerías para hacer la acometida a la red de alcantarillado por la calle de "Ciega de Magrañanes" según interviene.

Así mismo di lectura a otro informe de la Comisión de Hacienda referente a la instancia presentada por Don Matías Ruiz Escriván Fernández Pacheco en solicitud de que le sean rebajadas del Reparto de la Prestación personal dos metros de piedra en la que propone que visto el informe emitido por la Administración de Rentas Municipales en la que se comprueba ser cierto lo expuesto por dicho Sr. Escriván, proponer al Excmo. Ayuntamiento se sirva acordar de conformidad con lo que se solicita.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó

de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda acceder a lo solicitado.

Igualmente di lectura a otro informe de dicha Comisión de Hacienda referente a la instancia presentada por los vecinos de esta ciudad Don Sebastián Duar Dués, esposo de D.ª Jeronima Bauacho Rauos y Don Manuel Bauacho Rauos en solicitud de que por haber llegado a la mayor edad se les entreguen los valores en que se invirtieron los flancos de compra de la Plaza de toros y cuyo informe es como sigue:

"La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, vista la instancia que precede, dice: Que a su juicio está suficientemente justificado el hecho de haber llegado a la mayoría de edad los solicitantes Jeronima y Manuel Bauacho Rauos, la primera, casada con el vecino Sebastián Enrique Duar Dués y ambos con dos años con sus otros cuatros hermanos Josefa, Leire, Margareta y Paula, de la Plaza de toros adquirida por este Ayuntamiento de ellos cuando aún eran menores de edad todos: Que según lo ordenado por el Jefe de la Policía y las estipulaciones que constan en la escritura de adquisición de dicha Plaza, precede entregar a cada uno de los seis hermanos vendedores, la sexta parte del importe de la compra mas los intereses correspondientes, tan pronto como vayan llegando a la mayoría de edad, por lo cual y en cumplimiento de lo justificado por este extremo, esta Comisión estima que el Ayuntamiento puede acordar conforme a lo que se solicita.

Al propio tiempo, y toda vez que los valores en que se invirtieron las cantidades correspondientes a estos individuos, están depositados en esta Sucursal del Banco Español de Crédito y para

cumplir lo acordado en sesión de veinticuatro de Junio de mil novecientos treinta y tres para la constitución de esos depósitos, el Ayuntamiento deberá acordar el levantamiento y retirada de los depósitos de valores constituidos en el Banco Español de Crédito de esta Plaza, a nombre de Fermína Cauacho Ramos y Manuel Cauacho Ramos, cuyos valores con la liquidación correspondiente que deberá practicar la Intervención municipal se entregarán por la Alcaldía a los interesados mencionados. = El Ayuntamiento no obstante acordará lo que estime más conveniente. = Magaunares 7 de Abril de 1.934. = Siguen las firmas

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda de conformidad con el anterior dictamen, que se levanten y retiren los depósitos de valores constituidos en esta sucursal del Banco Español de Crédito a nombre de Fermína Cauacho Ramos y Manuel Cauacho Ramos, y que previa la oportuna liquidación que practicará la Intervención municipal se entreguen a dichos interesados.

Acto seguido se dió lectura a otro informe de la Comisión de Hacienda referente a la instancia presentada por D. Dolores Esfinau Cauacho en solicitud de que le sea concedida una subvención motivo a haber fallecido su esposo Emilio Morales Cauacho Guardia municipal que fué de este Concejo Ayuntamiento, en el que proponen que vista la situación precaria en que queda la Viuda del Guardia antes mencionado, teniendo en cuenta lo acordado por la Corporación en casos análogos anteriores, proponen al Concejo Ayuntamiento se sirva acordar la concesión de subvenciones de supervivencia a la Viuda mencionada. = al propio tiempo y toda vez que no existe con-

66

situación apropiada para el pago de este gasto en el presupuesto prorrogado y en vista de la urgencia del caso por la situación de desahucio en que sta misma se encuentra proponen al Ayuntamiento se sirva acordar autorizar al Excmo. Alcalde para que pague estas dos mesadas de un modo provisional y con cargo al nuevo presupuesto en formación.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda.

A continuación dió lectura a los informes de la Comisión de Fomento y Hacienda referente a la relación presentada por la Sociedad "Agua Potable y Abastecimiento" en la que se determina el sitio en que se hallan colocadas las cuarenta y siete bocas de riego instaladas hasta hoy por dicha Sociedad:

"Los que suscriben, concejales de la Comisión municipal de Fomento, vista la relación que precede, correspondiente a cuarenta y siete bocas de riego instaladas en la vía pública por la Sociedad "Agua Potable y Abastecimiento" de Magaunares por cuenta de este Ayuntamiento, y realizadas las comprobaciones necesarias las encuentran conforme y proponen al Ayuntamiento se sirva prestarle su aprobación.

El Ayuntamiento no obstante acordará lo que estime más conveniente. = Magaunares 3 de Abril de 1.934. = Siguen las Firmas"

"La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, vista la relación que precede y el informe favorable que respecta a ella emite la Comisión municipal de Fomento, la encuentran conforme y se permite proponer al Ayuntamiento se sirva acordar el pago de las pesetas tres mil novecientas noventa y cinco importe de las cuarenta y siete bocas de riego instaladas en

la vía pública, con cargo al crédito liquidado precedente del año anterior.

El Ayuntamiento no obstante acordará lo que estime más procedente. = Magranares 7 de Abril de 1914. = Siguen las firmas."

El Ayuntamiento por unanimidad acordó satisfacer a dicha Sociedad tres mil novecientas noventa y cinco pesetas, importe de las cuarenta y siete bocas de riego instaladas en la vía pública de conformidad con los informes emitidos por la Comisión de Fomento y Hacienda.

Dada lectura a una instancia suscrita por el Interventor de Fondos municipales Don Angel Cercos Leno, en solicitud de un mes de licencia que pueda para atender al restablecimiento de su salud.

El Ayuntamiento por unanimidad (conceder) acordó conceder a dicho Señor Interventor un mes de licencia con sueldo según interesa en su referida instancia.

Ultimamente di lectura a otra instancia del Señor Secretario de esta Corporación Don Antonio Morata Barrera, en solicitud de que le sea ampliada la licencia que viene disfrutando en otros dos meses por en contraerse sufriendo los efectos de la enfermedad que venia padeciendo, acompañando certificado facultativo suscrito por el Colegado Don Alfonso Fernandez Pacheco, en el que se comprueba la enfermedad que alega.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó concederle otros dos meses de licencia con sueldo, de conformidad con lo solicitado.

Abierta la sección de profesiones, ruegos y preguntas usa de la palabra el Señor González Barrera, manifestando que motivo a no haber podido

regresar aún el Alcalde debido a una desgracia de familia, manifiesta que de las gestiones realizadas por el Señor Alcalde y el que habla en Madrid referente a la pavimentación de las calles por donde pasa la carretera de Madrid a Badajoz, resulta que han podido comprobar que en los centros Oficiales no hay acuerdo firme referente a la forma de pavimentación de dichas calles, y que la Corporación debe dirigirse a los centros correspondientes solicitando el aneglo de la pavimentación de las calles de referencia.

Seguidamente dicho Señor Councilor taler para proponer a la Corporación, y así se acuerda por unanimidad que con motivo del aniversario de la República se dé en dicho día como en años anteriores una comida a los pobres en el comedor de caridad, costeada por este Ayuntamiento.

Y por habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando eran las doce y once y noventa, de todo lo que, así como de lo contenido en este acta, yo el Secretario accidental, certifico.

67
D. G. G. G.

José Jiménez

Bernardo Sanchez

Vicente Magallanes

Francisco J. J. J.

J. H. J. J.

Sesión ordinaria correspondiente al día 2, y celebrada en segunda convocatoria el día 13 de Abril del 1.934

En Maunavares a las dieciocho horas del día trece de Abril de mil novecientos treinta y cuatro se reunieron en la Sala capitular de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio López Echibarri los señores concejales Don Cecilio Urdazola, Don Pedro Gallego Sauchy-Sil, Don José Bourales Balero Panga, Don Francisco Fernández de Timón, Don Lisardo Carrero Romera, Don Bernardo Sauchy de la Sena, Don José María Fernández Pacheco y Don Juan López Borja, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día doce del actual, que no pudo tener lugar por falta de número suficiente de señores concejales para tomar acuerdos, previa citación al efecto, asistidos de mi el Oficial Mayor de Secretarías en funciones de Secretario.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Así mismo di lectura a las disposiciones de interés contenidas en los Boletines y Gacetas recibidos desde la última sesión, quedando informada la corporación y acordando su cumplimiento.

Dada lectura a la relación de cuentas de gastos por servicios municipales que la Intervención Municipal presenta a la Comisión de Hacienda para su examen y aprobación:

A D. Domingo Duran y a Aurelio López por efectos timbrados para reintegro de expedientes y documentos de quintas del año actual, fincas seleccionadas

veintinueve; Al Sr. Alcalde Presidente y Comisario Alcalde D. José Bourales Balero por sus gastos de viaje a Madrid en los días 4 al 7 del actual, comisionados por el Ayuntamiento para resolver asuntos de interés municipal, pesetas trececientas veintinueve.

La Comisión de Hacienda que suscribe, visto las precedentes cuentas de gastos y encontrándolas debidamente justificadas y ajustadas a sus respectivas consignaciones, se firmó en conformidad al Excmo. Ayuntamiento, se sirva prestarles su aprobación: Maunavares 13 de Abril de 1934. Siguen las firmas."

El Ayuntamiento por unanimidad acordó de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda.

Seguidamente se da cuenta de los certificados números 4 y 5 correspondientes a obras de saneamiento ejecutadas por la Sociedad "Aguas Potables y Alcantarillado de Maunavares" favorablemente informadas por la Comisión especial administradora de los fondos de la décima de recargo con destino al foso obrero y que llevan otro informe de la Comisión de Hacienda informando la aprobación y pago de pesetas cuatro mil novecientos veintinueve con cuarenta y cinco céntimos por la tercera parte de dichos certificados y con cargo al crédito liquidado para obras del foso obrero y con cargo al crédito liquidado para obras del foso obrero y con cargo al crédito liquidado para obras del foso obrero y con cargo al crédito liquidado para obras del foso obrero. El Ayuntamiento por unanimidad acordó de conformidad con lo propuesto por la Comisión Municipal de Hacienda.

Dada lectura a las liquidaciones presentadas por "Electrica Centro España, S. A." correspondientes al recargo municipal en el consumo de gas y electricidad de los meses de Diciembre de mil novecientos treinta y tres y Enero y Febrero del año actual, que importan en conjunto pesetas tres mil doscientas treinta y cuatro con veintisiete céntimos. Visto el informe favorable que sobre estas liquidaciones

omite la Comisión Municipal de Hacienda. el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestarle su abstención.

A continuación di lectura a una instancia presentada por el Secretario de la Juventud Socialista de esta Ciudad, en solicitud de que le sea concedido el Gran Teatro para celebrar su acto antifascista el domingo quince del actual a las diez de la mañana, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder el Teatro para el acto que se solicita, siempre que la Entidad interesada se haga responsable de los desperfectos que puedan originarse en el inmueble.

Abierta la sesión de preguntas, ruegos y peticiones, una de las palabras el Presidente de la Corporación Sr. Morales, solicitando de la Corporación manifieste si se ha de abonar a los obreros municipales como en años anteriores el jornal de veintinueve pabados cuartos a la conmemoración del aniversario de la proclamación de la República.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda pagar abonados los jornales a los obreros que se encuentran trabajando en este Ayuntamiento, de conformidad con lo que se ha venido haciendo en años anteriores.

Ultimamente el Señor Alcalde Presidente expone a la Corporación que le ha visitado un redactor del periódico "El Norte" exponiéndole que ha visitado varios Pueblos de esta provincia, habiendo acordado en la mayoría de ellos hacer una información de la marcha y administración de los Municipios y ofreciéndole convenientemente para esta población lo fuese en cumplimiento de la Corporación con el fin de que esta recobrar lo que estime oportuno.

Una de las palabras el Sr. Fernández de Simón manifiesta que por su parte no ve inconveniente alguno, y solicita del Sr. Alcalde exponga lo que



ha de costar dicha información; exponiendo el Señor Alcalde que la información ha de costar al Ayuntamiento de doscientas a trescientas pesetas, según la extensión de la misma.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda se haga dicha información por cuenta corriente para los intereses locales y abonado su importe de la cuota asignada a "Gastos de representación del Ayuntamiento".

No habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente declaró terminada y levantada la sesión cuando eran las diecinueve horas, de todo lo que así consta de lo contenido en esta acta, y el Secretario accidental, certifica.

P. Gallego
Jos. Fernández *Bernardo Sánchez*
Vicente Morales
Francisco... *Alonso*

Sesión ordinaria correspondiente al día 19, celebrada en segunda convocatoria el día 21 de Abril 1954

En Manabares a las dieciocho horas del día veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Tobos Chicharro los Señores Concejales Don Pedro Gallego, Don José del, Don Vicente Morales y Don José...

Don Baltasar Pardo, Don Francisco Fernandez de Sotomayor,
Don Eduardo Barrios Ponce, Don Bernardo Sanchez
de la Terraza y Don Francisco Mayo Saravilla, al obje-
to de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria
correspondiente al dia diecinueve del actual, que no pudo
tener lugar por falta de numero suficiente de señores con-
cejales para tomar acuerdos, fueran citados al efecto, asis-
tidos de mi el Oficial Mayor de Secretaria en funciones
de Secretario.

Declarada abierta la sesion por el Señor Presi-
dente de su orden de lectura al bonador del acta de la
sesion anterior, que fue aprobado por unanimidad.

Cambio de lectura de las disposiciones de interes
contenidas en los Boletines y Facetas, recibidos desde la
ultima sesion, quedando informada la Corporacion y acor-
dado su cumplimiento.

Dada lectura a una instancia, suscrita por José
Miguel Garcia en solicitud de que le sea dado de baja
en el Padrón de Rodaje del presente año una tartana
y un carreton de un buey que figura a nombre de sus
hermanos Juan.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda pasar
a informe de la Administracion de Rentas y Comision
de Hacienda.

Asi mismo, de lectura a otra instancia, suscrita
por Matias Avila Garcia en solicitud de autorizacion para
instalar un Bar en los Pasos del Rio durante los
meses de Junio, Julio y Agosto del corriente año, el Ayun-
tamiento por unanimidad acordó pasar a informe de
la Comision de Gobernacion.

A continuacion de lectura a otra instancia del
señor Ramon Gonzalez y Sanchez-Barreros en solicitud
de que le sea concedido un socorro para ayuda de los
gastos que ocasiona su ida a Madrid para ser operado

70
DE BAYONA PUBLICA

acompañando un certificado medico suscrito
por el facultativo titular Don Matias Camacho en el
que se comprueba la urgencia del traslado de dicho solicitante
a Madrid.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que
estando casi agotada la consignacion destinada para
estos casos se le facilite la cantidad que haya dispo-
nible.

Igualmente de lectura a otra instancia, suscrita por
Francisco Cabro Lopez de la Aguasnava, Ciudad del Obispo
y jubilado de este Ayuntamiento Alfonso Gonzalez-Pomier
en solicitud de un socorro para atender a los gastos ocu-
sionados con la muerte de su referido esposo.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda con-
cederle dos meses de supervivencia de la jubilacion
que venia disfrutando por difunto esposo.

Seguidamente de lectura a una instancia, suscrita
por los señores de la calle de Saldaña, Pura Morte y
Salvaña, en solicitud de que le sean aceradas las
calles de referencia, y el Ayuntamiento visto el informe
favorable remitido por la Comision de Fomento acuer-
da por unanimidad pasar aceradas dichas calles de
conformidad con lo solicitado.

Cambio de lectura a otra instancia, que ha sido fa-
vorablemente informada por la Comision de Fomento de
los vecinos de la calle de la Moralja en la que so-
licitan el empedrado de mencionada calle comprome-
tiéndose a facilitar el cauto necesario.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda
de conformidad con el informe emitido por la Comision
de Fomento y la Justicia hecha por los interesados, ac-
ceder a lo solicitado.

Dada lectura al acta de recepcion definitiva
de las obras de las Escuelas del Barrio del Caballero

suscita por la Comisión de Fomento, el Abogado Don Angel Sánchez-Bautales y el contratista Don Manuel Caba Sánchez Sol, en la que se propone que ejecutando conformes las obras y ajustadas al Pliego de condiciones, se acepten definitivamente por el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó de conformidad con el acta levantada por la Comisión de Fomento y que se le devuelvan al contratista las figuras que tiene depositadas para la ejecución de este contrato.

Ultimamente de lectura al Proyecto Formado por el Concejal Municipal Don Angel Sánchez-Bautales y García-Villalón referente a la pavimentación de la calle de García Hernández (antes barcel) en el trayecto desde la Plaza de la Republica a la calle de la Cruz.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda darse a informe de la Comisión de Fomento y Hacienda.

Abierta la sesión de presupuestos, ruegos y preguntas, una de la palabra el Señor Alcalde exponiendo a la Corporación la conveniencia de que se anuncie seguidamente a subasta el arriendo de las sillas de los Taxeros públicos para la temporada de Verano del año actual, proponiendo se anuncie por los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda de conformidad con lo expuesto por el Sr. Moraleda.

El Señor Fernández de Suroz ruega a la Alcaldía publique un Decreto con el fin de que se cumplan las Ordenanzas Municipales y se obligue a los vecinos al bandeo de las calles en favor de la salud pública y que se instale una luz en la calle de la Cruz, pues en dicha calle están muy diseminados los luces y hay un trayecto de calles donde no se puede trans-

itar por estar completamente a oscuras.

La Presidencia ofrece complacer al Sr. Fernández de Suroz, relevando la necesidad de todo cuanto al expuesto.

El Señor González-Balero Parra expone a la Corporación en nombre del Consejo local de Fomento Enseñanza que debiendo celebrarse en la próxima semana la Fiesta del Libro propone a la Corporación que la consignación destinada a este objeto se ponga a disposición de la Alcaldía para sufragar los gastos necesarios y que si motivo a los muchos niños que asisten hoy a las Escuelas no hubiera suficiente, si se gastara mas de lo consignado en el Presupuesto prorrogado el excedente sea con cargo al nuevo Presupuesto que se forme.

Ultimamente el Señor Alcalde expone a la Corporación que ha venido la policía de los seguros contra motín o tumulto popular la cual ha sido firmada y toda vez que no existe consignación apropiada para el pago de este gasto en el Presupuesto prorrogado y en vista de la urgencia del caso, propone al Ayuntamiento se sirva acordar su autorización para que sea pagada de un modo provisional y con cargo al nuevo Presupuesto en formación.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó de conformidad con lo expuesto por el Señor Alcalde. Pero habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesión cuando eran las diez y nueve horas treinta minutos, de todo lo que, así como nueve horas treinta minutos, y el Secretario accidental de lo contenido en esta acta, yo el Secretario accidental, certifico.

Juan José Gallego
Fernando Sánchez
Vicente Moraleda



Francisco J. Ferrer
J. Morero

Sesión ordinaria correspondiente al día 26 del actual y celebrada en 3ª convocatoria el día 28 de Abril de 1934.

En Manzanera a las dieciocho horas del día veintiocho de Abril de mil novecientos treinta y cuatro se reunieron en la Sala Capitulada de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor primer Excmo. de Alcalde Don Pedro Gallego Sanchez Gil, los Señores Concejales Don Vicente Moraleda Sosa, Don José Sanzales Calero Parra, Don Francisco Fernandez de Simón y Don Juan Lopez Corral, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día veintiseis del actual que no pudo tener lugar por falta de número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos, previa citación al efecto, acordado de mi el Oficial Mayor de Secretaría en funciones de Secretario.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente de su voto de lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

72
CABILDO DE MANZANERA DE LA PUEBLA

Queda lectura a las disposiciones de interés contenidas en los Boletines y Facetas recibidos desde la última sesión, quedando informada la Corporación y acordando su cumplimiento.

Queda lectura a una instancia suscrita por Doña Dolores Espinar Camacho, Viuda del Guardia Municipal Américo Morales Sanchez en solicitud de que se le sea aumentada la graduación o sueldo que disfruta su hijo José Morales Espinar (Bolanes de este Cabildo Ayuntamiento) y que este sea abonado mensualmente como a los demás empleados por carecer de medios para sufragar los gastos que se originan en la casa por ser este el único hijo que depende a la manutención.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda pase a informe de la Comisión de Presupuestos.

En mismo de lectura a otra instancia del mecanógrafo de este Ayuntamiento Don Jesús Sanchez Morales Espinar, en solicitud de que se le sea concedido un mes de licencia con sueldo para atender al restablecimiento de su salud.

El Ayuntamiento por unanimidad visto el informe favorable emitido por el actual Secretario acuerda concederle el mes de permiso con sueldo según interesa.

Igualmente de lectura a una instancia suscrita por el vecino de esta Ciudad Don José Perez Marique en solicitud de un socorro para sufragar los gastos que se le originen en un viaje a Madrid para ser operado en un Hospital acompañando un certificado médico suscrito por el titular Don Blas Camacho, en el que se compruebe lo antes expuesto, por lo que el Ayuntamiento de conformidad acuerda concederle un socorro de veinticinco pesetas.

Dada lectura al pliego de condiciones para el arriendo de las sillas de las Cascas públicas durante la temporada de Verano del año actual, formado por la Comisión de Gobernación, el Ayuntamiento por unanimidad acordó prestarle su aprobación.

Dada lectura al informe de la Comisión de Hacienda referente a instancia presentada por Don José Muñoz García, en solicitud de baja de dos vehículos en el Padron de Rodaje en el que propone a la Corporación que visto el informe emitido por la Administración de Rentas sean dados de baja del Padron de Rodaje a partir del 2º semestre del año actual por haber sido trasladados dichos vehículos al pueblo de Membrella.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Hacienda.

Cambio de lectura a otro informe de la Comisión de Hacienda referente a la cuenta justificada que presenta el Concejal encargado de la Biblioteca Popular circulante que importa mil dos pesetas y que corresponde al primer trimestre del año actual y encontrándola conforme proponen al Excmo. Ayuntamiento se sirva acordar su aprobación y que se una al libramiento correspondiente.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación.

Ora mismo de lectura a un informe de la Comisión de Fomento y Hacienda referente al proyecto y presupuesto para la pavimentación de la calle Garcia Hernandez en el trazo desde la Plaza de la Republica hasta el cruce de la calle de la (607).

Informe de la Comisión de Fomento. Los que suscriben, Concejales que conformamos la Comisión Municipal de Fomento, visto el proyecto y presupuesto para la pavimentación de la Calle Garcia Hernandez (antes Barcel) desde la Plaza de la Republica hasta el cruce de la calle de la Flor formado por el Señor Aparador municipal y encontrando conforme tanto las obras a ejecutar como los precios de jornales y materiales, que son los que en la actualidad rigen en la localidad, se permiten proponer al Excmo. Ayuntamiento se sirva prestarle su aprobación.

El Excmo. Ayuntamiento no obstante acordaría lo que estime mas conveniente. Manzanaros veintiseis de Abril de mil novecientos treinta y cuatro. Siguen las firmas de la Comisión.
Informe de la Comisión de Hacienda. Los que suscriben, Concejales de la Comisión Municipal de Hacienda visto el informe que precede de la Comisión de Fomento y habiendo examinado el proyecto y presupuesto a que se refiere, del que se deduce que ejecutándolo por administración ascende a la cantidad de 4915'69 pesetas y por contrata a la de 5463'49 y siendo mas beneficioso para los intereses municipales el hacer las obras por administración y toda vez que de esta forma no supera la cantidad de cinco mil pesetas que por precepto reglamentario seria obligatoria la subasta, se permiten proponer al Excmo. Ayuntamiento se sirva acordar que dichas obras sean ejecutadas por administración.

El Excmo. Ayuntamiento no obstante acordaría lo que estime mas conveniente. Manzanaros veintiseis de Abril de mil novecientos treinta y cuatro. Siguen las firmas de la Comisión.



El Ayuntamiento por unanimidad acordó de conformidad con los dictámenes emitidos por las Comisiones de Fomento y Hacienda.

Ultimamente de lectura a una carta del Procurador Don Enrique Sorraleda en la que solicita se sea entregada la cantidad de mil pesetas en concepto de habilitación de fondos para el pleito que es nombre y representante de esta Corporación sostiene como Procurador con los herederos de Don Feliciano Alvarez contratista de las obras que se efectuaron en la Plaza de Toros de esta población como así mismo del informe emitido por la Comisión de Hacienda.

"La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, vista la carta que se acompaña y que dirige a esta Alcaldía el Procurador Don Enrique Sorraleda solicitando se le facilite mil pesetas como provisión de fondos para atender a los gastos del pleito emprendido contra el Ayuntamiento por los herederos de Don Feliciano Alvarez, contratista que fue de las obras de reconstrucción de la Plaza de Toros dices: Que examinado lo libro de la contabilidad municipal resulta que actualmente no existe consignación disponible suficiente para atender al pago de esta cantidad, por lo cual se permite proponer al Ayuntamiento se sirva acordar el pago de setecientas pesetas con destino al Procurador y concepto expresados por ser esta la consignación disponible para esta clase de gastos.

El Ayuntamiento no obstante acordará lo que estime más conveniente.

manzanares veintisiete de abril de mil novecientos treinta y cuatro. Seguen las firmas de la Comisión.

74
MUNICIPIO DE MANZANARES P.O.
El Ayuntamiento por unanimidad acordó de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Hacienda.

Finalmente de lectura a la relación de cuentas de gastos que presentó la intervención municipal para su examen e informe de la Comisión de Hacienda.

Al Procurador Don Enrique Sorraleda como provisor de fondos para los gastos del pleito promovido por los herederos de Don Feliciano Alvarez, contratista de las obras de reconstrucción de la Plaza de Toros, pesetas setecientas. Al médico Don Claudio Cabana por tres radiografías a los enfermos pobres Juan Marquez, Miguel Ruiz y Francisco Penumbas, pesetas, setenta y cinco. Al Director de la Banda municipal a cuenta de lo consignado para pago de conciertos públicos y asistencias oficiales de dicha Banda en el mes actual, pesetas ochocientos diez.

La Comisión de Hacienda que suscribe, vistas las precedentes cuentas de gastos y encontrando las debidamente justificadas y aclaradas a sus respectivas consignaciones, se permite proponer al Excmo Ayuntamiento se sirva prestarles su aprobación. Manzanares veintisiete de abril de mil novecientos treinta y cuatro. Siguen las firmas de la Comisión.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar dichas cuentas de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Hacienda. Abierta la sesión de proposiciones ruegos y preguntas no hubo ningún señor concejal que hiciera uso de la palabra y en vista de ello, el Señor Presidente declaró terminada y levantada la sesión, cuando eran

las diecinueve horas de todo lo que, así como
de lo contenido en este acta, yo el Secretario
accidental, certifico

José Gavilán
Francisco Fernández
Vicente Moraleda
J. Moreno

Sesión ordinaria correspondiente al día tres
de marzo celebrada en 2ª convocatoria el día 5 marzo.

En Manzanera a las dieciséis treinta horas
del día cinco de marzo de mil novecientos trece
y cuatro, se reunieron en esta Sala Capitular ba-
jo la Presidencia del Señor Primer Teniente de Al-
calde Don Pedro Gallego y Sánchez Gil, los Señores Con-
cejales Don Vicente Moraleda, Don Francisco Fernández de
Simón, Don Bernabé Sánchez de la Serrana Don
Juan López Corvo y Don José María Fernández
Pacheco, para celebrar en segunda convocatoria la

75
 Sesión ordinaria correspondiente al día tres
del actual que no pudo tener lugar por fal-
ta de número suficiente de Señores Concejales para tomar
acuerdos, previa citación al efecto y asistidos de mi el Ofi-
cial primero de Secretaría en funciones de Secretario por
licencia del propietario y ausencia del Oficial Mayor.

Declarada absenta la sesión por el Señor Presi-
dente y de su orden se dio lectura al borrador del acta
de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio lectura de las disposiciones de orden contenidas
en los Boletines Oficiales y Gacetas recibidos desde la última
sesión quedando informada la Corporación y ordenando
su cumplimiento

Se dio lectura de la relación de cuentas de ingresos efi-
ctuados en el pasado mes en la Administración de Ren-
tos cuyas cuentas han sido revisadas por la Intervención
e informada favorablemente por la Comisión de Hacienda

"Reconocimiento sanitario de Vinos"	Pesetas. 3304'69
Cuernos frescos y salados	id. 7182'35
Carnes insalubres	id. 1120'92
Derechos de entranamiento en el Cosechero	id. 330'00
Pecas y medidas	id. 3164'13
Maldonado	id. 2067'51
Maldonado	id. 522'50

Puestas y ventanos	id. 707'00
Pedaje i arrastre por la vía pública	id. 3451'58
Bebidas espumosas y espirituosas	id. 3451'58

La Comisión de Hacienda que suscribe, vistas
las precedentes cuentas de ingresos y encontrándolas
conformes, se permiten proponer al Excmo. Ayun-
tamiento se sirva prestarles su aprobación. = Manza-
nara cuatro de marzo de mil novecientos trece y cuatro

Seguen las firmas
El Ayuntamiento por unanimidad acordó de
conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda.

Iguualmente se da lectura de los gastos por servicios municipales que esta Intervención presenta, a la Comisión de Hacienda para su examen y aprobación.

"A Electrica Centro España S.A. por = PESETOS-CTS
 alumbrado público ordinario correspondiente al pasado mes de Abril 12,57' 60

A la misma por alumbrado público extraordinario correspondiente a dicho mes de Abril 916' 49

Al Capataz Andres Sanchez por jornales invertidos durante referido mes de Abril en limpieza de la via publica 1804' 10

El mismo por igual concepto y tiempo en la apertura y acondicionamiento de sepulturas en el Cementerio municipal 667' 50

Al farmacéutico Don Antonio Malpica por coste de medicinas suministradas a enfermos pobres durante el pasado mes de Abril 2701' 10

Al Capataz Andres Sanchez por jornales invertidos en el pasado mes de Abril en obras de reparacion de la Plaza de Toros 219' 00

El mismo por jornales de Albañiles invertidos en las obras de derribo y construcciones de una muralla para alineacion de la fachada del maladero Municipal 954' 00

El mismo por jornales invertidos en el pasado mes de Abril en obras de pavimentacion de la via publica 607' 50

El mismo por igual concepto en la custodia y embalsamamiento del arbolado y Parks publicos durante el pasado mes de Abril 961' 50

La Comisión de Hacienda que suscribe, vistas las precedentes cuentas de gastos y encon-

handolas debidamente justificadas y apañadas a sus respectivas consignaciones, se permitio proponer al Excmo Ayuntamiento se sirva prestarles su aprobacion.

Asi mismo proponemos a la Corporacion se sirva autorizar al Señor Alcalde para que de un modo provisional satisfaga la cuenta del coste de los suministros facilitados a la Guardia Civil durante el pasado mes de Abril y que ascende a la cantidad de Pesetas 609,16, por haberse agotado la consignacion existente en el presupuesto prorrogado, y por un gasto de caracter obligatorio.

El Excmo Ayuntamiento me obstante acordaria lo que estime mas conveniente: Manuscritos cuatros de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro = S. queo las firmas de la Comisión.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda.

Se da cuenta de la distribucion de fondos para el mes actual que fue tambien aprobada por unanimidad.

Se da cuenta de la instancia del vecino de esta Cipriano Sanchez de la Blanca, solicitando que en el Pablon de caballeria para la prestación personal se le de baja una mula que en el pasado mes de Marzo vendió a su convecino Gaspar Dominguez. Informado por la Administracion de Rentas es que dice ser este cierto y que la caballeria de referencia que está puesta a nombre del Señor Dominguez, la Comisión de Hacienda informo se debia acceder a lo solicitado por el interesado, y asi se acuerda.

Abierta la seccion de ruegos y preguntas,

el Señor Moraleda manifiesta que se pague a los operarios de este Ayuntamiento el día primero de marzo que no trabajaron, manifestando el Señor Lopez Barco que ya dió su conformidad a todo esto y los demás Señores Concejales también están conformes en lo manifestado por dicho Señor Concejal, y en vista de no hacer uso de la palabra es unánime sentido los demás Señores asistentes, el Señor Presidente declara terminada y levantada la sesión siendo las dieciocho veinte de todo lo que contenido en este acta y el Secretario accidental certifica.

Bernardo Sánchez

J. Morero

Sesión ordinaria correspondiente al día diez de marzo, celebrada en segunda convocatoria el día doce.

En Manzanera a doce de marzo de mil novecientos treinta y cuatro siendo las dieciocho horas se reunieron en la sala capitular de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Eu-

genio Colas Luchano, los Señores Concejales Don Pedro Gallego Sanchez Gil, Don Vicente Moraleda Mesa, Don José Sangaler Calero Pina, Don Francisco Fernandez de Simón, Don Bernardo Sánchez de la Torreana y Don Juan Lopez Barco, al efecto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día diez del actual que no pudo tener lugar por falta de número suficiente de Señores Concejales, para tomar acuerdos previa citación al efecto, asistidos de mi el Oficial Mayor de Secretarías en funciones el Secretario.

Declarada abierta la sesión por el Señor Presidente de su orden de lectura al tenedor del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Así mismo de lectura de las disposiciones de interés contenidas en los Boletines y Parcelas recibidos Ac de la última sesión, quedando informada la Corporación y acordando su cumplimiento.

Cambio de lectura a una instancia suscrita por el vecino de esta Juan Francisco Cano propietario de la casa sita en la calle Donas n.º 12 es solicitado se obligue por el Ayuntamiento al conductor de una parte de casa sita en dicha calle Miguel Saldamuche a que realice las obras de saneamiento por exigirse. Acordase.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda pase a informe de la Comisión correspondiente.

Seguidamente de lectura a otra instancia suarita por la Viuda del que fue Guardia Municipal Domingo Alías en solicitud de concesión de un recurso para atender a los gastos ocasionados por el fallecimiento de su esposo. El Ayuntamiento de vista el informe de la Comisión de Hacienda en la que expone se le concedan dos mesadas de supervivencia según se ha venido haciendo

en casos analogos y que toda vez que no existe con-
signacion apropiada para el pago de este gasto en
el presupuesto prorrogado y en vista de la urgencia del
caso se oia acordar la Corporacion autorizar al Sr. Al-
calde para que pague estas dos mesadas de un mo-
do provisional con cargo al nuevo presupuesto en formacion.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó de
conformidad con el informe emitido por la Comision
de Hacienda abonar dos mesadas y autorizar al Sr.
Alcalde para que sean pagadas provisionalmente y con
cargo al nuevo presupuesto en formacion.

Ultimamente se leida a los expedientes de promo-
cion de primera clase de los mozos Ramos Mejias
Munoz del recemplare actual y Personal Garcia Perez
del alistamiento de 1930 declarados pendientes por
la Junta de Clasificacion, el Ayuntamiento acordó in-
formar favorablemente la concesion de la promo-
cion de primera clase que interesan dichos mozos.

Abierta la sesion de proposiciones ruegos y pre-
cuntas hace uso de la palabra el Sr. Carrasco Ca-
lero Parra, manifestando que ha girado visita a las
Escuelas y ha pedido comprobar el exese de niños
que concurren a las mismas y siendo muy escaso
el número de bancos que existen con este motivo de-
mos que estan los niños de pie proponiendo a la Cor-
poracion la adquisicion de unos bancos y que en la
Escuela que regenta Don Daniel Madros existen
algunas mesas que estan rotas y que deban arreg-
larse.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda
de conformidad con lo expuesto por el Sr. Carras-
co Calero Parra el hacer unos cuantos bancos
para que puedan estar sentados los niños y el arre-
glo de las mesas de la escuela que regenta el Sr. Ma-

El Sr. Moralada hace uso de la
palabra proponiendo a la Corporacion que me-
toso al tener que arreglar la pavimentacion en la
calle de Garcia Hernandez se deje hecha la instalacion de
aguas y alcantarillado en el edificio propiedad del Capitan
Llamada la Canal Vieja hasta su fundacion
para evitar que el dia de mañana tenga que levantar-
se el pavimento.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda de
conformidad con lo expuesto por el Sr. Moralada ha-
cer el saneamiento acometiendo a la red del al-
cantarillado el trayecto de la calle y acera.

Dei mismo propone el Sr. Moralada que
existiendo plano y presupuesto de las obras de sa-
neamiento de las escuelas enclavadas en el barrio
del Cabario y reformas que deban ejecutarse en dichas
escuelas se lleven a efecto seguidamente.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda pa-
ra el proyecto y presupuesto de reformas obras a la Comi-
sion de fomento y Hacienda y una vez informa-
das por estas sean remitidas al Ayuntamiento
para acordar lo que proceda.

Dei mismo propone el Sr. Moralada se
anuncie a concurso la basura propiedad del Ayunta-
miento existente en la Ollamedia y sus alrededores
deshecho que no tiene mas aprovechamiento que
el hierro y que no siendo necesario al Ayunta-
miento cree conveniente el venderlo pues de esta
manera sacaria algun provecho antes que la
accion del tiempo lo haga desaparecer. El Ayunta-
miento por unanimidad acuerda autorizar a
la Comision de fomento para que venda dicha
basura y ademas sacandole el mejor partido po-
sible.

Ultimamente usa de la palabra el Sr. Sr.
por feroz exponiendo que puse que el Ayuntamiento
es el obligado a facilitar el mobiliario neces-
ario al Colegio Sub-vencionado de Segunda en-
señanza no existiendo mesas suficientes para
las clases de dicho colegio se hagan unas
cuantas mesas para que puedan utilizarse los
Profesores

El Ayuntamiento por unanimidad acordó se
construyeran cuatro mesas con destino al Co-
legio Sub-vencionado segun interera el Sr. Ma-
rtales.

Tras haberse mas asuntos de que tra-
ta el Sr. Presidente declaró terminada y te-
rminada la sesion cuando eran las diecinueve
horas de todo lo que asi de lo contenido es
este Acto y el Secretario accidental, certifico =

Eugenio Cortés

Bernardo Sanchez

José Juárez
J. L. Corzo

Sesion ordinaria correspondiente al
dia 17 actual y celebrada en segunda
convocatoria el dia 19.

En Manzanares a diecinueve de marzo de mil
novecientos treinta y cuatro, siendo las dieciocho
horas, se reunieron en el salon de actos de la Sala
Capitular de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Eugenio Cortés Pacheco, los Se-
ñores Concejales, Don Pedro Gallego Sanchez del, Don Vi-
cente Moraleda Tosa, Don José Gonzalez Calero Parra, Don
Francisco Fernandez de Simón, Don Bernardo Sanchez
de la Terrana y Don Juan Lopez Berce, al objeto de ce-
lebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria
correspondiente al dia diecisiete del actual que no pu-
do tener lugar por falta de numero suficiente de Sres.
Concejales para tomar acuerdos, previa citacion al
efecto, acordada de mi el Oficial mayor de Secre-
taria en funciones de Secretario.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente,
de su orden se lectura al borrador del acta de la
sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Despues se dio lectura de las disposiciones de
interior contenidas en los Boletines y Gacetas reci-
bidos desde la ultima sesion, quedando informa-
da la corporacion y acordando su cumplimiento.

La Presidencia manifiesta que no habiendo
podido reunirse las Comisiones de Hacienda y fo-
mento no existen informes para esta sesion y
por tanto se para a sueldo y preguntas.

Abierta esta usa de la palabra el Sr. Fernan-
dez de Simón exponiendo que en nombre de la
minoría Izquierda Republicana que representa, desea
dar lectura a un escrito que espera que el Con-
sejo

se acuerde costé íntegramente en el Acta.

La Presidencia quiere no hay ningun inconveniente en que conste en Acta el escrito que ha de dar lectura el Sr. Fernandez de Simos estando conforme todos los Honros Srs. Concejales, y el Sr. Fernandez de Simos da lectura al escrito que copia. Se lo como sigue.

"Al derecho de la Minoría de Izquierda Republicana en este Ayuntamiento, interesa hacer constar de un modo expreso, que completa con veridico dolor la situacion actual de la Corporacion, por virtud de la cual y ante la imposibilidad de tomar resoluciones de orden economico-administrativo, el Ayuntamiento tiene que carecer de iniciativa, por lo tanto de no poder atender sus compromisos y dentro de poco vera paralizada su vida administrativa. A esta Minoría no le cabe responsabilidad alguna en esta situacion perjudicial a los intereses del pueblo de Manzanera. Esa responsabilidad corresponde íntegra a quienes, olvidando sus deberes Concejales, abandonaron los cargos, que el voto popular les confirió, bajo protesta de una insistente cuestion de dignidad. Y cabe, en no poca cuantia, a quienes, alegre e impetramentadamente, aconsejaron, alentaron y cubrieron esta retirada. El hecho triste y doloroso a los intereses municipales, se produjo. Es por ello un hecho consumado. En una situacion politica nacional de justicia, estaria resuelto; en una situacion de transigencia y favor, no cabe esperar soluciones favorables al criterio de esta Minoría.

Por ello, ante la falta de la Administracion municipal no cabe otra formula que transferir a la demanda de los que crearon, han animado, situación, no en el sentido de una claudicación, imposible en esta Minoría, sino como un sacrificio de nuestras convicciones persona-



les al supremo interés del pueblo, que nos encambró en custodia. Así se demuestran nuestro republicanism: Sacrificandosenos con las transigencias. Se abrá por que hemos rogado a la Minoría Socialista que el Sr. Alcalde, a cuya gestión recibimos nuestro cargo, a su vez en cargo, ya que esa dimision es el único punto que nos separa de las otras minorías municipales. Nuestros aliados socialistas no lo entienden así y no acceden a la demanda. Respetamos su resolucioin y públicamente salvamos la responsabilidad de esta Minoría en el futuro por la situacion actual y venidera de la labor municipal.

Algunos interpretaran esta posicoin como un señalamiento a la minoría Socialista. Otros nos preguntaran de los en el cumplimiento del compromiso con funcionarios. Nuestra posicoin desalientada, desmiente lo primero. La continuacion conjunta con los Socialistas en la obra municipal, demuestra como sabemos cumplir los compromisos. Esta minoría no puede ser de bal al pueblo que la vote con desercion que remite a una huida, pero no hace abstraccion de su personalidad independiente y propia. Dispone a los continuacionados y si estos no aceptan su propuesta, transige con el punto de vista contrario salvando de un modo expreso su responsabilidad por el error ajeno. Salvada, la minoría municipal de Izquierda Republicana continua su labor con toda serenidad y sin una sombra de desconfianza, sin censura y para la minoría Socialista, en cuya union llego al Ayuntamiento y continuacionaria a la cual sigue y seguirá hasta terminar el mandato recibido. El Sr. Ferrer Gallego expone, que despues de oida la votación que ha dado lectura el Sr. Fernandez de Simos, en representacion de la Minoría Izquierda Republicana, en nombre de la minoría Socialista que representa, dice

que desde el advenimiento de la República han venido colaborando conjuntamente con la minoría que representa el Sr. Fernandez de Simón con la cualidad que hicieron para las elecciones municipales y es del parecer que debos seguir en sus cargos la memoria socialista y en ellos se sostendrá nuestros cuantos con el voto favorable; haciendo constar su protesta hacia los concejales de leales que no cumplieron con los mandatos que les otorgó el pueblo tras de haber de asistir a las sesiones y estos son los responsables moral y materialmente de todo.

Al mismo tiempo entiendo esta memoria que el alcalde el Alcalde que forma parte de la misma seria darles la razón a quienes cumplen de un procedimiento calumnioso y ruin y falsificando la verdad desvirtuaron de sus puestos, persiguiendo los intereses del pueblo que los eligió, por lo tanto esta memoria se considera exenta de toda responsabilidad y espera con tranquilidad el fallo de los tribunales de justicia, y si esto no llegara, el ultimo fallo que lo clara el pueblo soberano.

Por lo tanto y despues de lo expuesto, esta memoria agradece a la memoria de Insurgencia Republicana, los terminos de ecuanimidad y de buen sentido que ha empleado al salvar sus responsabilidades en el escrito presentado con el cual ratifica su confianza al Alcalde y por lo tanto a la memoria Socialista por comprender que debido a su disciplina al obrar en estos paises seria fallar a los postulados de su ideal.

Y no habiendo ningun Señor Concejal mas que hiciera uso de la palabra el Sr. Presidente declaró terminada y levantada la

sesion cuando eran las diecinueve horas de todo lo que asi se contenga en este Acta y o. de Secretarios accedidos, gerentes.

Eugenio Pardo

Bernardo Sanchez

J. L. Torres

José González

Sesion ordinaria correspondiente al dia 24 del actual y celebrada en segunda convocatoria el 26.

En Manzanera a veintiseis de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las dieciocho horas se reunieron en el Salon de actos de la Sala Capitulada de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Chicharro los Srs. Concejales don Eugenio Pardo Chicharro, don Pedro Gálvez Sánchez Pel, don Vicente Moraleda, don Pedro Gálvez Sánchez Pel, don Francisco Fernandez de Simón, don Bernardo Sanchez de la Terrana y Juan Lopez Torro, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria correspondiente al dia veinticuatro del actual que no pudo

tener lugar por falta de número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos, previa citación al efecto, según dicta el artículo 1.º del Estatuto de Secretaría en funciones de Secretaría.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente de acuerdos de lectura al borrador del Acta anterior que fue aprobado por unanimidad.

En mismo de lectura de las disposiciones de interés, contenidas en los Decretos y Gacetas recibidos desde la última sesión, quedando informada la Corporación y acordando su cumplimiento.

Leída lectura a una instancia suscrita y por la vena de esta Catalina García dueña de la casa n.º 11 de la calle Taron en solicitud de que se excluya del Páramo de Casas Nuevas dicho edificio y se le autorice hacer la acometida a la red de alcantarillado por la calle de Sala.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda pasar a informe de la Comisión de Hacienda.

Igualmente de lectura a una instancia suscrita por varios vecinos propietarios de fincas en el que se exponen han sido requeridos por la Selad de Aguas Potable y alcantarillado para que declaren si sus fincas reciben las aguas pluviales y vierten al alcantarillado y en caso que así sea gravarlas con un impuesto.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda pasar a informe de la Comisión de Hacienda.

Ultimamente de lectura a una instancia suscrita por Don Tomás García Mollejas y González de Ipe, Perito Agrícola en solicitud de sea concedida la plaza vacante en el Laboratorio Municipal.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda pasar a informe de la Comisión de Gobernación.

Leída lectura a los informes de la Comisión de



fomento y Hacienda referente al proyecto y presupuesto sobre modificaciones a realizar en el Grupo Escolar de Madrid moderno.

- Informe de la Comisión Fomento -

La Comisión municipal de fomento que suscribe, veida el proyecto y presupuesto sobre modificaciones a realizar en el Grupo Escolar antiguo de Madrid moderno, formado por el Señor Ayuntamiento municipal, y encontrando conforme tanto las obras a ejecutar como los precios que en dicho presupuesto se añaden que son los que rigen en la localidad, se permite proponer al Excmo. Ayuntamiento se sirva prestarle su aprobación. Mas sanareis veinticuatro de mayo de mil novecientos treinta y cuatro. Siguen las firmas de la Comisión

- Informe de la Comisión Hacienda -

La Comisión de Hacienda que suscribe, veida el importe del presupuesto que se acompaña que asciende a la cantidad de \$ 2.711.32 pesetas, así como el informe que precede de la Comisión de fomento y encontrando conforme y toda vez que existe consignación suficiente en el presupuesto prorrogado, se permite proponer al Excmo. Ayuntamiento se sirva acordar que estas obras se ejecuten por Administración, ya que las mismas no abarcan la cifra que las disposiciones urgentes en la tabla para celebrar subasta económica. El Excmo. Ayuntamiento no obstante acordará lo que estime mas conveniente. Mas sanareis veinticuatro de mayo de mil novecientos treinta y cuatro. Siguen las firmas.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda de conformidad con los informes emitidos por la Comisión de fomento y Hacienda.

Leída cuenta del Acta de la subasta del arrendo de sillares en los Paseos públicos durante los meses de junio al primero de octubre del corriente año, que ha sido adjudicado provisionalmente al mejor postor Don Francisco Camacho Enrique, en la cantidad de setenta

ciento treinta y seis, el Ayuntamiento por unanimidad acordó visto que en este expediente se han quedado las formalidades reglamentarias adiferencia de finalmente la subasta a dicho Señor Camacho es requie y que se termine el expediente por sus trámites reglamentarios.

Abierta la sesión de proposiciones ruegos y preguntas una de la palabra el Sr. fernandez de Simón, exponiendo que según acuerdo de la Corporación las horas de las sesiones deben cambiarse desde el día primero de junio debiéndose celebrar estas en los mismos días y hora de las del Sr. Ayuntamiento por unanimidad así lo acuerda.

Tras haberse oído al Sr. Concejal mas que hiciera uso de la palabra, el Sr. Presidente de claré terminara y levanta la sesión cuando eran las 19 horas de tarde lo que así de lo contenido en este acta, yo el Secretario accidental, certifico.

Benigno Sanchez
J. M. Lopez



Sección ordinaria correspondiente al día 31 de mayo, celebrada en segunda convocatoria el día dos del actual.

En Manzanares a las veintuna treinta horas del día dos de junio de mil novecientos treinta y cuatro se reunieron en el Salón de actos de la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor primer Conde Alcaide Don Pedro Gallego Sanchez del los Señores Concejales Don Vicente Moraleda Lora, Don José Gonzalez Calero Parra, Don Ricardo Carrion, Ramon, Don José Maria fernandez Pacheco, y Don Juan Lopez Corro, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día treinta y uno de mayo proximo pasado, que no pudo tener lugar por falta de número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos, previa citación al efecto, asistidos de mi el Sr. Oficial Mayor de Secretaría en funciones de Secretario.

Declarada abierta la sesión por el Señor Presidente de su orden de lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Asi mismo se leyó de las disposiciones de interés contenidas en los Boletines y Papeles recibidos desde la última sesión, quedando informada la Corporación y acordando su cumplimiento.

Queda lectura a una instancia suscrita por el Secretario de fomento municipales de este Ayuntamiento Don José Juan Gonzalez Calero en solicitud de que la fianza que tiene prestada de veinte mil pesetas es metálica a responder de su gestión sean imputadas en papel del Estado del cinco por ciento anualizable de la emisión de mil novecientos veintiocho libre de impuestos y que se sean abonados los intereses

del dos por ciento de dichas veinte mil pesetas, interés que cobra este Ayuntamiento del Banco Español de Crédito y una vez que la Comisión de Hacienda ha emitido el siguiente informe.

"La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, veía la instancia que precede, dice: que efectivamente, es reglamentario el que las fincas sueltas cond. turse en valores púlicos, especialmente en papel del Estado.

Que ya en fin del año anterior, el Ayuntamiento acordó abonar al Depositario intereses a razón del dos por ciento anual por las veinte mil pesetas que como finca tiene depositadas es efectivo, por considerar que no sería justo que el Ayuntamiento se beneficiara con esos intereses de un dinero que no es suyo.

Esta Comisión estima que el Ayuntamiento debe acordar de conformidad con lo que se solicita, ordenando al Banco Español de Crédito la inversión de esas veinte mil pesetas en la clase de valores que se indican, que se depositarían después en el mismo Establecimiento y acordando a la vez que se abonen al Depositario los intereses correspondientes al dos por ciento anual a partir de primero de enero del año actual hasta la fecha en que dichos fondos sean retirados y convertidos en papel del Estado.

El Excmo Ayuntamiento no obstante acordara lo que estime más conveniente. Mansemanes primero de junio de mil novecientos treinta y cuatro. Siguen las firmas de la Comisión."

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda se le ordene al Banco Español de Crédito la inversión de las veinte mil pesetas en la



clase de valores que se indican y que se le abonen al Depositario los intereses correspondientes al dos por ciento anual a partir del primero de enero del año actual.

Así mismo de lectura de una instancia suscrita por Don Antonio Enrique y González Colero en solicitud de que se le sean dados de baja del Padrón de Prestación personal sus caballerías, visto el informe favorable que emite el Administrador de Rentas municipales y la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda de conformidad con lo solicitado, el dar de baja en dicho Padrón las tres caballerías.

Igualmente de lectura a otra instancia suscrita por Don Rafael Sorrente Durazo en solicitud de que se le sean levantadas y cancelada la fianza personal que tenía prestada a su hermano Don José María como contratista de la Plaza de Toros, que ha sido informado por la Comisión de Hacienda.

"La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, veía la instancia que precede y resultando que se han cumplido todas las obligaciones tributarias correspondientes a las corridas de toros celebradas en esta ciudad en la temporada de ferias del año anterior, estiman, que el Ayuntamiento puede acordar de conformidad con lo que se solicita declarando levantada y liquidada la fianza provisional prestada por Don Rafael Sorrente Durazo en documento suscrita por dicho Señor en 2 de Agosto del año 1933, una vez que las valeros depositadas por el mismo y con este objeto ya se fueron devueltas por acuerdo de la Corporación.

El Excmo Ayuntamiento acordará lo que estime más conveniente. Mansemanes primero de junio de mil novecientos treinta y cuatro. Siguen las firmas de la Comisión."

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Hacienda, levantar la fianza personal prestada por Don Rafael Lorente Ortaño, según se interesa.

Dada lectura al informe de la Comisión de Hacienda referente al escrito presentado por varios vecinos propietarios de fincas urbanas en solicitud de que se interese al Ayuntamiento a favor de los vecinos que tienen hecha la acometida a la red de aguas y alcantarillado, recogiendo las aguas pluviales, no se le cargue un canon especial y visto el informe que emite la Comisión de Hacienda.

"La Comisión Municipal de Hacienda que suscribe, vista la instancia que precede y considerando que al ocuparse de los nuevos Ordenamientos y tarifas de la Sociedad concesionaria de los servicios de aguas y saneamiento, el Ayuntamiento en sesión celebrada el 21 de Octubre de 1933 acordó por unanimidad que la tarifa de la clase 5ª que se refiere a la recogida de aguas pluviales se aplique únicamente a los centros que se produzcan en lo sucesivo, pero no a las folsas ya firmadas, que continuaron libres de este gravamen, estimar que dicha Sociedad concesionaria no tiene derecho a exigir canon alguno por la recogida de aguas de lluvia en acometidas hechas con anterioridad a la fecha de este acuerdo, pudiendo aplicarse ese canon únicamente a las acometidas hechas con posterioridad a esa fecha. Y que en lo referente a la obligatoriedad de instalar en las acometidas particulares el correspondiente tubo de ventilación, está así acordado por el Ayuntamiento de por sí, que para el buen funcionamiento de las instalaciones, no pudiendo exigirse a la empresa concesionaria la instalación que se dice de "chimeneas de ventilación", ni otras cámaras de limpieza;

en razón a no figurar lo primero es el proyecto aprobado que sirvió de base a la concesión, ni mayor número de cámaras que las instaladas.

Esta Comisión estima que la Corporación debe acordar de conformidad con lo anteriormente expuesto.

El Excmo Ayuntamiento no obstante acordará lo que estime más conveniente. = Manzanares primero de junio de mil novecientos treinta y cuatro. Lique las firmas.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda no tiene derecho la Sociedad "Aguas Potables y Alcantarillado de Manzanares" ha exigir canon alguno por la recogida de aguas pluviales en acometidas hechas con anterioridad a la fecha que acordó la variación de las nuevas tarifas.

Dada lectura a otro informe de la Comisión de Gobernación referente a la instancia presentada por Don Tomás García Nohedas y Ferrales, en solicitud de la plaza vacante en el Salubridad Municipal, que copiado es como sigue:

"La Comisión Municipal de Gobernación que suscribe, vista la instancia que precede y considerando que es preceptivo el que las plazas de empleados municipales a que se refiere, han de ser cubiertas por concurso y no habiéndose acordado ni anunciado el correspondiente a esa vacante, estimar que el Ayuntamiento debe desestimar la petición que es ello se le dirige.

La Corporación no obstante acordará lo que estime más conveniente. = Manzanares primero de junio de mil novecientos treinta y cuatro. Lique las firmas.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación.

Igualmente de lectura a otro informe de la Comisión de Hacienda referente al escrito presentado por Dña Catalina Garcia, dueña de la casa número 11 de la calle de Juran en solicitud de que sea excluida del Padron de Casas Traslucidas dicha casa solicitando hacer la acometida a la red de alcantarillado por la calle de la Lata, y visto el informe de la Comisión de Hacienda, "La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, vista la instancia que precede y resultando que segun los informes que facilita la Sociedad concesionaria de los servicios de aguas y saneamiento, no está incluido en el plan de obras acordado el saneamiento de la calle de la Lata, estiman que no es de aplicación el apartado B) del artículo 3º de la Ordenanza correspondiente, por lo que la Corporación debe desestimar la instancia referida.

El Excmo Ayuntamiento no obstante acordará lo que estime mas conveniente: Mansamores primero se firmó de mil novecientos treinta y cuatro: siguen las firmas.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó desestimar la instancia de conformidad con el dictamen por la Comisión de Hacienda.

Leída lectura a la relación de cuentas de gasto por servicios municipales que presenta la Intervención a la Comisión de Hacienda para su examen y aprobación.

"Al Periódico "Ejemplos nuevos" por suscripciones de este Ayuntamiento por tiempo de un año

24' 25

A los Oficiales de Secretaria Don Pablo Lopez, Don Francisco Muñoz y Don Angel Garcia por sus gastos de viaje a Ciudad Real a despachar asuntos oficiales en sus oficinas provinciales

79' 25

A Eléctrica Centro Española S.A. Pesetas-Cémos por alumbrado público ordinario correspondiente al mes de mayo último 1257' 60

A la misma por alumbrado público extraordinario correspondiente a dicho mes de mayo 916' 17

A varios segun cuenta justificada por coste de lámparas y otros gastos de alumbrado público extraordinario 443' 75

A Francisco Pueto y a Antonio Diaz, por reparaciones en la linea eléctrica del Matadero propiedad del Municipio 17' 75

A Pedro Lopez Mateos por coste de una tonelada de carbón mineral para calefacción del Palacio municipal 150' 00

A Juan Collado y Antonio Diaz por arreglo de butacas del Gran Teatro y una llave para el piano del mismo 61' 60

Al Capataz Andres Sanchez por jornales invertidos en el mes de mayo en la limpieza de la vía pública 1161' 20

Al mismo por igual concepto en la apertura de sepulturas en el cementerio municipal 455' 00

Al Fernando Calderon por alimentos suministrados para enteramiento de cadáveres de individuos pobres 147' 00


Al medico Don Mateo Jimacho por una radiografía hecha a la enferma pobre Ramona Peña 15' 00

A varios segun cuenta justificada por sucosos y gastos de conclusiones a pobres transcurridos en Abril y mayo último

124' 50

Tercio

A Juan del Castillo y José López de Pesetas-Cimas
 las masas por coste de mobiliario y mate-
 rial suministrado para las nuevas Es-
 uelas del barrio de "El Salvario" 2141' 00
 Al Director del Colegio "Athenas" por
 matriculas y gastos de examen de 3
 estudiantes pobres de Bachillerato 754' 55
 A varios según cuenta justificada por
 gastos ocasionados con motivo de la celebra-
 ción de la fiesta del Libro en el año actual 772' 50
 Al Caballero Andrés Sánchez por forma-
 les invertidos en el mes de marzo en la
 construcción de una muralla para alinea-
 ción de la fachada del Matadero municipal 168' 00
 A varios según cuenta justificada por
 materiales invertidos en la construcción de
 una muralla para alineación de la fachada
 de dicho Matadero 266' 10
 Al Capataz Andrés Sánchez por forma-
 les invertidos en el mes de marzo en
 obras de conservación y entrelaminamiento de
 edificios municipales 678' 00
 A varios según cuenta justificada por ma-
 teriales y efectos invertidos en dichas obras 1553' 75
 Al Capataz Andrés Sánchez por forma-
 les invertidos en el mes de marzo en
 obras de pavimentación y conservación
 del pavimento de la vía pública 3586' 90
 A varios según cuenta justificada por
 materiales y herramientas invertidos en
 obras de pavimentación de la vía pública 453' 70
 Al Capataz Andrés Sánchez por formales in-
 vertidos en el mes de marzo en obras de repara-
 ción del Camino del Cementerio 727' 80



 87

Al mismo por formales invertidos en el mes de marzo en la custodia y entrelaminamiento del Arbolado y Pisos públicos 1501' 75
 A varios según cuenta justificada por materiales y herramientas invertidos en el entrelaminamiento del arbolado y Pisos públicos 166' 90
 Al Director de la Banda Municipal a cuenta de lo consignado para pago de conciertos públicos y asistencia oficial de dicha Banda en el año actual 210' 00
 A varios según cuenta justificada por coste de una comida dada a los pobres en la celebración de la fiesta del 14 de Abril 559' 75
 A la librería de San Martín, de Madrid, por coste de un ejemplar del apéndice del año 1933 al Diccionario de Alcobilla 87' 00
 La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, visto las cuentas de gastos que proceden y encontrándolas debidamente justificadas y acopladas a las consignaciones correspondientes, se permite proponer al Excmo. Ayuntamiento se sirva acordar su aprobación.
 Igualmente proponemos al Ayuntamiento se sirva acordar la aprobación y pago provisionalmente por no existir consignación suficiente, de 566' 48 pesetas importe de los suministros facilitados a fuerza de la Guardia Civil en el pasado mes de marzo.
 El Excmo. Ayuntamiento no obstante acordaría lo que estime más conveniente, = mancomunados primero de junio de mil novecientos treinta y cuatro = segun las firmas de la Comisión.
 El Ayuntamiento por unanimidad acordó de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión municipal de Hacienda, presentarle su aprobación.

Cambios de lectura a la relación de cuentas de Ingresos realizados durante el mes de marzo por la Administración de Rentas municipales que ha sido presentada por la Comisión municipal de Hacienda para su examen y aprobación.

	Pesetas
Por reconocimiento sanitario de vinos	1127'11
Por camos insalubres	739'43
Por enteramientos	167'50
Por Pesas y medidas	2835'84
Por maladero	2245'90
Por Carnes frescas y saladas	6417'18
Por Bebidas espumosas y espirituosas	16364'10
Por Carniceros de lujo	133'00

La Comisión municipal de Hacienda que suscribe vistas las cuentas de recaudación que preceden y encontrándolas conformes, se permite proponer al Excmo Ayuntamiento se sirva prestarle su aprobación. - manzanara el primero de junio de mil novecientos treinta y cuatro. - según las firmas de la Comisión.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó prestarle su aprobación de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión municipal de Hacienda.

Ultimamente de lectura a la Distribución de fondos por artículos y capítulos del Presupuesto que presenta la Intervención para satisfacer las obligaciones del mes de junio y anteriores.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó prestarle su superior aprobación.

Y no habiendo mas asuntos en el Orden del día, el Señor Presidente expuso si había algún Señor concejal que hiciera uso de la palabra y no habiendo ninguno que lo hiciera, el Señor Presidente declaró terminada

y levantada la sesión cuando eran las veintidos y cinco horas de todo lo que en el contenido en este acta, yo el Secretario accidental, certifico =

[Firma]

José Jovale

En la Ciudad de Manzanara a nueve de junio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veintidós horas y treinta minutos, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Colos Chicharro, los Señores Concejales Don Pedro Gallego Sanchez Pel, Don Vicente Mocojalés Don Pedro Gallego Sanchez Pel, Don Vicente Mocojalés Don José Garrabá Calero Parra, Don Bernaralada Liza, Don José María fernandez de Sanchez de la Serrana, Don José María fernandez de Sanchez de la Serrana, Don Juan López Corra y Don Francisco Fernandez de Simón León, previa citación que al efecto se había cursado, con objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria que el día siete del corriente, no pudo tener lugar por falta de número.

Y de lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobado, por unanimidad. Lo leyeron las Actas y Boletines recibidos durante la semana, y se acordó cumplimentar aquellas disposiciones que tuvieran relación con el Ayuntamiento.

A instancia del interesado, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, ampliar por un mes la licencia concedida por enfermo al mecanógrafo de Secretaría Jesus Sanchez Marañón.

En igual forma, se acordó autorizar al Señor Intendente de Fondos Municipales, para que se hiciese a Ciudad Real, a entregar en la sección de Administración Local, las cuentas justificadas de la inversión dada al anticipo recibido del Estado el año mil novecientos treinta y seis, con destino a remediar el paro obrero.

Una instancia de Don Manuel Juan Hernandez pidiendo la abstracción de su fábrica de harinas situada en la carretera Madrid a Sevilla, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, que por la informe de la Comisión de Fomento,

favorablemente informada por la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, y autorizó el pago de las siguientes cuentas: A J. Cabrerizo y Casa Nieto por prendas de uniforme de invierno con destino a Guardias Municipales; pesetas seiscientos cuarenta y tres con cincuenta centimos. A Lacalle y Compañía, de Barcelona, Benjamin Pagané y al ferrocarril por coste y fuerza de mangas de goma para el servicio contra incendios y arandelas de cuero para las mismas; pesetas quinientas cuarenta y siete con setenta y cinco centimos. A Electrica Centro España S. A. por alumbrado de la vivienda del Conserje del Gran Teatro en los cinco primeros meses del año actual; pesetas dieciséis con cuarenta centimos. A varios según cuenta justificada por suministro de aguas y saneamiento en edificios municipales y gastos de embolenamiento de instalaciones; pesetas mil quinientas veintiseis con treinta y cinco céntimos. A varios según cuenta

la justificada por suministro de aguas y saneamiento en Eracuaterios públicos y gastos de embolenamiento de los mismos; pesetas, doscientas noventa y ocho con sesenta y cinco céntimos. Al farmacéutico Don Gregorio Planchuelo por coste de medicinas suministradas a enfermos pobres durante el mes de mayo del año actual; pesetas dos mil diez con noventa y cinco céntimos. A Juan Alcarazo y Juan del Castillo por material suministrado con destino a las Escuelas Nacionales; pesetas, ciento cincuenta y cinco. A la Junta local de beneficencia por suscripciones para sostenimiento del Comedor de Comidos es el segundo trimestre del año actual; pesetas, seiscientos. A la Sociedad "Aguas Potables y Alcantarillado de Manzanares" a cuenta de obras realizadas en las de saneamiento de la Ciudad, con fondos de la décima del paro obrero del año 1933; pesetas, diecisiete mil ochocientos dieciocho con sesenta y cuatro céntimos. Al Médico Don Jaime Muñoz de la Espada, por tres radiografías hechas a los enfermos pobres Maria Camarena, Dolores Suarez y Maria Jesus Marquez; pesetas, setenta y cinco.

La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, revisadas las precedentes cuentas de gastos y encontrándolas debidamente justificadas y ajustadas a sus respectivas consignaciones, se permite proponer al Excmo. Ayuntamiento se sirva prestarles su aprobación. Los Corporación no obstante acordará lo que estime más conveniente. Manzanares ocho de junio de mil novecientos treinta y cuatro. Sigue la firma

A continuación, se dio lectura a una liquidación presentada por la Sociedad "Aguas Potables y Alcantarillado de Manzanares S. A." que importa diecisiete mil ochocientos dieciocho pesetas con sesenta

y cuatro tomos, a cuenta de obras realizadas en las de saneamiento de la Ciudad con fondos de la décima de la contribución para el paro obrero.

Figuran a continuación, los siguientes informes:
"La Comisión especial administradora de los fondos de la décima de recargo en las contribuciones con destino al paro obrero, reunida en el día de ayer, examinó el presente certificado número 6 de obra ejecutada, encontrándolo conforme, por lo que estimamos procedente el que por el Ayuntamiento se acuerde el pago de la cantidad correspondiente: manamano seis de junio de mil novecientos treinta y cuatro. El Secretario: J. S. Porro: V. B. El Alcalde: Tobos: Rubiados."

Informe de la Comisión de Hacienda =
La Comisión Municipal de Hacienda, que suscribe, visto el certificado num. 6 de obra ejecutada, que precede y el informe y acuerdo favorable de la Comisión Administradora de la décima con destino al paro obrero, lo encuentra conforme y se permite proponer al Excmo Ayuntamiento, se sirva acordar el pago a la Sociedad "Aguas Potables y Alcantarillado de Manamano S. A." de las pesetas diecisiete mil ochocientos dieciocho con sesenta y cuatro centimos, resto de la consignación disponible por fondos de la décima del año 1933, no pudiendo satisfacerse por entero la tercera parte del total de este certificado, que asciende a pesetas, sesenta mil, con setenta y un centimos, según lo convenido, por falta de consignación suficiente. El Ayuntamiento, no obstante, acordará lo que estime más conveniente: manamano 8 de junio de 1934. Siguen las firmas de la Comisión."

El Ayuntamiento, por unanimidad, elevó a acuerdo suso, el transcrito informe de la Comisión de Hacienda.

Se leyó una instancia de Antonio Bañera Vera, solicitando la plaza de Oficial primero de Secretario, hoy vacante. figura a continuación el siguiente informe.

La Comisión municipal de Gobernación que suscribe, vista la instancia que precede y considerando que la plaza que se solicita ha de ser cubierta por oposición o ascenso, circunstancias que no han sido aun acordadas por el Ayuntamiento, estimamos que debe desestimarse esta petición, que el interesado puede reproducir, si le conviene, en el momento oportuno.

El Ayuntamiento no obstante acordará lo que estime más conveniente: manamano 8 junio de 1934. Siguen las firmas de la Comisión."

El Ayuntamiento, acordó, por unanimidad, en armonía con el transcrito informe de la Comisión de Gobernación.

Se dio cuenta de otra instancia de Agustín Pinar del moral y Pannala. Cabero, pidiendo se le de baja en el Padrón correspondiente, una mula de su propiedad que se ha muerto. figura a continuación, el siguiente informe de la Comisión de Hacienda:

La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, vista la instancia que precede, y considerando que en la fecha en que ha ocurrido la muerte de esa caballería, ha debido tener cumplido el servicio de prostración personal correspondiente al año actual, estimamos que debe desestimarse la instancia en cuestión y tenerla solo en cuenta por lo que respecta al año siguiente.

El Excmo Ayuntamiento no obstante acordará lo que estime más conveniente. = manamano 8 de junio de mil novecientos treinta y cuatro. Siguen las firmas de la Comisión."

El Ayuntamiento, por unanimidad, elevó a acuerdo suyo el transcrita informe.

Se dio lectura a otra instancia de Matías An-
la Parcia, solicitando licencia para instalar en
Bar en los Pasos del 14 de Abril, sitio denominado
"entrada de los cinco pasos" durante los meses de
Junio, Julio y Agosto del corriente año. Se leyeron,
asimismo, los siguientes informes de las Comisio-
nes de Gobernación, Fomento y Hacienda.

"La Comisión municipal de Gobernación que sus-
cribe, vistas las instancias que preceden, no ve inconveniente en que se acceda a lo que en ellas se solicita,
a condición de no dar derecho a utilizar terreno al-
guno del fardín y siempre que por la Comisión de fo-
mento se cuide de que la construcción a realizar contribuya
al buen ornato de los Pasos y no perjudique la libre
circulación del público en dichos Pasos.

El Ayuntamiento no obstante acordará lo que estime
mas conveniente = manamanoes ocho de junio de mil
novecientos treinta y cuatro = siguen las firmas de la Comisión.

"La Comisión de fomento que suscribe, vistas las
instancias que preceden y el informe emitido por la Co-
misión de Gobernación, estiman igualmente que no
debe concederse el derecho a utilizar terreno del interior
del fardín, y en cuanto a lo demás, que puede accederse
a lo que solicita, encargando el Ayuntamiento a es-
ta Comisión para que de acuerdo con el solicitante fe-
ra las condiciones de la instalación en la forma que
resulte decorosa y no perjudique al tránsito público.

El Ayuntamiento no obstante acordará lo que
estime mas conveniente = manamanoes ocho de
Junio de mil novecientos treinta y cuatro = Siguen
las firmas de la Comisión =

"La Comisión municipal de Hacienda que suscribe,

vistas las instancias precedentes y los informes
emitidos por las Comisiones de Gobernación y
Fomento, estiman que al acordar el Ayuntamiento
esta concesión, debe imponerse al solicitante el pago de
un canon de cinco pesetas por la temporada de verano y
su perjuicio de los demás arbitrios municipales, por
que los correspondientes contribuir.

El Ayuntamiento no obstante acordará lo que
estime mas conveniente = Manamanoes ocho de junio de
mil novecientos treinta y cuatro = Siguen las firmas de la Comi-
sión.

El Ayuntamiento acordó, por unanimidad, en ar-
monía con los precedentes informes de las Comisiones
respectivas.

El Señor Lopez Foras, usó de la palabra, a conti-
nuación para relatar un desagradable incidente ocurri-
do a las 12 y media del día de hoy con una pareja
de la Guardia Civil que, en tono desbemplado y a-
gresivo y usando frases intolerables por los socos,
divulga un peyorativo grupo de ciudadanos pacíficos,
entre los que se encontraba el exponente, el que al
reconvenir a uno de los Guardias por sus modales,
recibió una contestación tan grosera que la seriedad
del Libro de actas impide reproducir.

El Señor fernandez de Simos, manifestó que
ya conocia una versión incompleta de lo sucedido;
pero que bien enterado ahora por el Señor Lopez
Foras, estimaba el hecho como una exaltadista-
ción y un atropello contra el Buolto es general, ya
que la investidura de Autoridad debe obligar mas
que la investidura de ciudadano a comportarse con
dignidad y decoro. Propuso y
a guiar formas corteses y dignas. Propuso y
fue acordado, por unanimidad, que se di-
reya oficio al teniente de esta Guardia preguntando
los nombres de la pareja de que se trata; y una

res conocido, se eleva respetuosa pero enérgica protesta a los Señores Gobernador Civil y Jefe de la Guardia Civil de la Provincia.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las veintidos horas y treinta minutos, el Señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de la que por el Secretario, certifico.

Eugenio Cobos

Bernardo Sanjurjo

José Juarros

J. Juarros

J. Juarros

En la Ciudad de Mansanares a dieciséis de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Cobos Chicharro, los Señores Concejales Don Pedro Gallego Sánchez Gil, Don Vicente Moraleda Josa, Don José María Fernández Pacheco Durán, Don Juan López Castejo y Don Leonardo Carríos Romero, previa di-



lación que, al efecto, se había cursado, con objeto de celebrar sesión suplementaria a la ordinaria que el día catorce del actual, no pudo tener efecto por falta de número de Señores concurrentes.

Dióse lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobado por unanimidad.

Se leyeron las Facetas y Bolelines recibidos durante la semana, y se acordó cumplimentar a aquellas disposiciones que tuvieran relación con el Ayuntamiento.

favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento aprobó, por unanimidad y acordó el pago de las siguientes cuentas:

A Don Joaquín Olalla por suscripción del Ayuntamiento al periódico "El Consultor" y correspondientes al año actual; pesetas quince con veinte centimos. A la Compañía Telefónica Nacional de España por abono al servicio de teléfonos en el 2º trimestre del año actual; pesetas quinientas veinte con cincuenta centimos. Al Interventor municipal por sus gastos de viaje a Ciudad Real en nueve del actual a entregar las cuentas de la inversión dada al anticipo recibido del Estado en 1934; pesetas veintidós con diez centimos.

A la Revista "El Norte" de Madrid por una información de carácter local publicada en dicho periódico y de interés para esta población; pesetas trescientas con quince centimos. A las Oficinas de Telegrafos y Teléfonos por despachos y conferencias expedidos por la Alcaldía para asuntos de interés municipal en el 2º trimestre del año actual; pesetas ochocientos veintinueve con setenta centimos. A Don James Figante por los asientos de cuero para las oficinas municipales; pesetas cuarenta y siete. A varios seguros cuenta justificada por material y repertorio suministrado a la Banca municipal; pe-

setecientos sesenta y cinco (655), ochenta y cinco (855).

La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, vista las cuentas que preceden y encontradas bien justificadas y ajustadas a las consignaciones correspondientes, estima que el Ayuntamiento debe acordar la aprobación y pago de las mismas. El Ayuntamiento no obstante acordará lo que estime más conveniente. Manzanares quince junio de mil novecientos treinta y cuatro. - Siguen las firmas de la Comisión.

Se dio lectura a una instancia dirigida por Juan Bautista, Mateo Sanchez y otros vecinos, solicitando que subsista la prohibición de trillar en la era de Don Juan Parera Noblejas, sita en la llamada "Cuesta de los lagartos", ya que parece que este Señor se dispone a utilizarla para la cosecha actual. El Ayuntamiento, acordó por unanimidad, que pase a informe de la Comisión de fomento.

Se dio cuenta de otra instancia de Don Antonia Malpica Muñoz, solicitando que se le conceda la instalación de las obras de saneamiento de su casa de la Calle Don Pedro número 2, por la Calle de Corpas, ya que la instalación por la primera, tras de ser costosísima, ofrece grandes dificultades.

Seguira a continuación el siguiente informe de la Comisión de Hacienda:

"La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, vista la instancia que precede y toda vez que la Calle de Corpas está incluida en el plan de obras de saneamiento aprobado por la Sociedad concesionaria de estos servicios, estima que es de aplicación en este caso la exención (C del artículo 2º de la Ordenanza correspondiente al arbitrio de Casas Inhabidas, por lo que entienden que el Ayuntamiento debe acordar

accediendo a lo que solicita. - La Corporación no obstante acordará lo que estime más conveniente. Manzanares quince de junio de mil novecientos treinta y cuatro. Siguen las firmas de la Comisión.

El Ayuntamiento, acordó por unanimidad, es armonía con el preinserto informe de la Comisión.

En igual forma, quedó aprobado el pliego de condiciones para la contrata de suministros a fuerzas del Ejército y Guardia Civil para el año 1935, que ha sido presentado por la Comisión de Hacienda.

Al no habiendo otros asuntos a tratar y siendo las veintidós horas y quince minutos, el Señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de la que yo, el Secretario, certifico.

Juzgado de Paz

J. López

En la Ciudad de Manzanares a veintidós de junio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veintidós horas y treinta minutos, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Eugenio Cobos Fichane, los Señores Concejales, Don Pedro Galluso

Sanchez Gil, Don Vicente Moraleda Lora, Don Francisco fernandez de Simos Leis, Don Ricardo Carrion Romero, Don Bernardino Sanchez de la Serana, Don José Maria fernandez Pacheco Luras, y Don Juan Lopez Corso, previa citacion cursada al efecto, con objeto de celebrar sesion supletoria a la ordinaria que el dia veintuno del actual, no pudo celebrarse por falta de numero.

Dióse lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada, por unanimidad.

Se leyeron las Facetas y Boletines recibidos durante la semana, y se acordó complementar aquellas disposiciones que tuvieran relación con el Ayuntamiento.

A continuacion, se leyó la siguiente relación de cuentas de gastos por servicios municipales que la Intervencion presenta a la Comisión de Hacienda, para su examen y aprobacion:

A los Señores Alcalde Presidente y Veniente Alcalde Don fernandez de Simos por sus gastos de viaje a Ciudad Real, en 13 del actual a gestionar asuntos de interés municipal; pesetas, ochenta y una con quince centimos. A Casca Nicas y Aurelio Sobano por una gorra uniforme y tres cajas de capsulas para Guardias municipales; pesetas, treinta y seis con cincuenta centimos. A varios según cuenta justificada por material de escritorio y efectos invertidos en la oficina de la Administracion de Rentas municipales; pesetas, doscientas veinte con sesenta y cinco centimos. Al Dolores cubiata José Morales para pago de sus servicios y gastos de licéncia en el 2.º trimestre del año actual, pesetas, ciento treinta. A varios según cuenta justificada por material de escritorio invertido en las oficinas del Juzgado municipal y Registro civil; pesetas, doscientos veintiseis con ochenta y cinco centimos. A fernandez Calderon por atitudes suministradas para enterramiento de cadáveres de individuos pobres; pesetas, treinta y una.



A Aguas Trevano Sanchez por sus servicios como encargado de la oficina de cobros de obreros en el 3.º trimestre del año actual; pesetas, doscientas. Al Director de la Banda municipal, cuenta de lo consignado para pago de conciertos públicos y existencias oficiales de dicha Banda en el año actual; pesetas, ochocientos diez.

La Comisión de Hacienda que sucribe, vistas las precedentes cuentas de gastos y encontrándolas debidamente justificadas y apuntadas a sus respectivas consignaciones, se permite proponer al Excmo Ayuntamiento se sirva prestarlos su aprobacion, = Ademas y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento tiene un pago de pension correspondiente a la Viuda del Secretario que fue Don Eugenio Torre, desde el dia 16 de Octubre de 1933, cuya pension y prerogativas fueron aprobados por la Direccion General de Administracion en el primer mes de suar, pago que es de caracter obligatorio y preferente y que no se ha efectuado por falta de consignacion, por no estar aprobado el Presupuesto del año actual, asi como la necesidad es que la Señora interesada ha de estar de percibir los haberes que le corresponden y que no debe ir en perjuicio de sus particulares la falta de cumplimiento por parte del Ayuntamiento de una de sus obligaciones mas preferentes, esta Comisión como es la aprobacion de sus presupuestos, esta Comisión se permite proponer a la Corporacion se sirva acordar autorizar al Señor Alcalde para que de modo provisional atienda el pago de las partes siguientes; pension a la Viuda de Don Eugenio Torre desde el 16 de Octubre a 31 Diciembre de 1933; pesetas trescientas noventa con sesenta y dos centimos. Pension a la misma. en el primer semestre del año actual; pesetas, novecientos treinta y siete con cincuenta centimos.

Iguualmente proponer se acuerde autorizar al Señor Alcalde para que en la misma forma y hasta tanto este aprobado el presupuesto del año actual continúe pagando de mensualmente la pensión de viudedad a las mencionadas, así como cualquier otro gasto sin consignación i con consignación insuficiente, siempre que se trate de servicios municipales y gastos de carácter obligatorio para cumplir obligaciones o compromisos adquiridos por la Corporación. = El Excmo. Departamento no obstante acordaría lo que estime mas conveniente. = manecanarte reintegro de finis de mil novecientos treinta y cuatro. =
Seguen las firmas de la Comisión.

El Departamento, por unanimidad, elevó a la categoría de acuerdo suso, el copiado informe de la Comisión de Hacienda.

X. Le sigue, a continuación, el siguiente relato:

"El día 1^o del mes de ^{enero} del año 1934, tuvo conocimiento el Sargento comandante del puesto de la Guardia Civil de esta Ciudad, que en unas charcas que hay en el sitio titulado "Molino Grande" de este término municipal ya unos 1000 metros de dicha población, próximo al río asuer, habia un hombre en medio de la referida charca pidiendo auxilio, porque se ahogaba, viéndolo que se sumergió y no salía. = Acabó requirido el Sargento Fernando Almoquera Hornos, en unos del trompeta, Segundo Calaña Cano, rápidamente se dirigieron al lugar del suceso; encontrando a su llegada a los Señores Juefe de Instrucción y Teniente Alcalde de esta Ciudad y gran número de personas de ambos sexos, y dentro del resaca de unos 8 individuos nadando y realizando trabajos con cuerdas, garabos y palos, para extraer del fondo de la charca al individuo que allí se encontraba, entonces el trompeta, Segundo Cano Calaña, quiso tirarlo al agua, lo que le impidieron las Autoridades, y medio forense, pero en vista de que los individuos que efectivamente

95
habían buelto no podían conseguir su objeto, por la cantidad de agua que hay, que es de unos 8 a 10 metros de profundidad próximamente, y ser agua estancada y corrompida, el mencionado trompeta impulsado por sus sentimientos humanitarios, con gran arrojo y sin mirar el peligro que pudiera correr, se despojó de su uniforme y armamento y se lanzó al referido charco con el fin de si podía salvar la vida al individuo en cuestión, realizando trabajos a modo de bote, hasta que la 3^o o 4^o vez de sumergirse encontró al tan repetido individuo en el fondo del agua, tendido boca arriba, y cogiéndolo de una mano lo sacó a flote, cogiéndolo después por mitad del cuerpo con la mano derecha, y con la izquierda nadaba hasta conseguir la orilla que entre el Sargento y Autoridades, lo afeitaron a sacarlo a tierra; el cual al parecer era ya cadáver. = El público y Autoridades allí presente, al ver sobre la superficie del agua, que momentos antes era un silencio imponente, al Guardia que habia prestado tan humanitario servicio, prorumpieron todos en aplausos y vivas a este y a la Guardia Civil, siendo después muy felicitado por su valor y arrojo.

El Señor Paltajo ratifica los hechos relatados, por haber sido testigo presencial de ellos. = El Departamento, vista la conducta humanitaria y heroica del trompeta de la Guardia Civil Segundo Calaña Cano, que expuso de un modo heroico su vida por el deseo de salvar la de un semejante, acordó, por unanimidad, que conste en acta esta noble laudatoria y que se envíe certificación de este acuerdo al Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, por si tiene a bien proponer al mencionado Guardia para una recompensa, como la Cruz de Beneficencia, por

su ejemplo y abnegado comportamiento. +

A propuesta del Señor Curcio Romero, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad que quede sobre la mesa para estudio de los Señores Concejales, un escrito firmado por los médicos Don Jaime Muñoz de la Espada y Don Alfonso Fernández Pacheco, proponiendo el establecimiento de un Centro Sanitario Rural.

Un escrito de Juan Carrera y otros pidiendo que se instale una luz del alumbrado público al final de la Calle de la Gala, pasó, por unanimidad, a informe de la Comisión de fomento.

Otra instancia de Antonio Lorente Lufas, solicitando de instalar un Bar en los Pases del 14 de Abril, pasó en igual forma, a las Comisiones de Hacienda, Gobernación y fomento.

Se leyó otro escrito firmado por Juan Baubista y otros vecinos, solicitando que subsista la prohibición de bullar en la era de Don Jerón García Robles, y se la llame "Cuesta de los Saquitos".

figura a continuación el siguiente informe:
"La Comisión de fomento que suscribe informando la precedente instancia dice: Que entre los acuerdos de este Ayuntamiento no hay ninguno referente que prohíba la bulla en la era a que se refiere esta instancia. Que no habiendo inconveniente alguno en que se bulla en referida era siempre que la misma esté separada prudentemente de las fincas conexas colindantes con la era. = No obstante el Ayuntamiento con su elevado criterio acordará lo que estime más conveniente. = Manosnaves diecinueve de junio de mil novecientos treinta y cuatro. = Suscriben las firmas de la Comisión."

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, en armonía con el precedente informe de la Comisión de fomento.

A propuesta de la Presidencia, se aprobó, por unanimidad, el gasto de 35 ptas, como donativo por un palco para la velada celebrada el 22 del actual, por Señoras de la Ciudad, con fines benéficos.

Cambios se dio cuenta por la Presidencia y el Ayuntamiento quedó enterado, de que las 30000 pesetas, depositadas en efectivo como fianza a responder de la gestión del Diputado Municipal Don José Díez Pensales Calero, han sido invertidas en la compra de 30000 ptas, nominadas en título de la Deuda Pública amortizable al 5 por ciento, emisión 1927, libre de impuestos, y cuyos valores han sido depositados en el Banco Español de Crédito, de esta Ciudad, según resguardo nº 176, fecha 17 del mes actual, que se conserva en la Caja Municipal.

Manifestó a continuación el Señor Celador que, como ya consta a la Corporación, se han realizado varias consultas con el Abogado en Madrid Don Francisco Marceán, en los distintos viajes efectuados a dicha capital, y se le han perdido ansiosamente con respecto a los litigios en que, actualmente, está interesado el Ayuntamiento. y que, por tanto, procede pedir a dicho Señor, la minuta de sus honorarios y pagarla en cargo a la consignación de "Litigios", actualmente agotada, pero que habría de dotarse convenientemente, al aprobar el Presupuesto del año actual, pues no es posible, si siguiera correcto, el que por falta de ese requisito, después de pagarse esos honorarios devengados en asunto de verdadero interés municipal.

En virtud el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, autorizar a los Señores Celador y Fernández de Sosa, para que se trasladaran



a Madrid y porquien dicho Señor Abogado los honorarios que se le pague por las consultas evacuadas y aseramientos realizados es lo referente a los distritos litigios en que está interesado este Ayuntamiento, dando cuenta despues a la Corporacion, de la cantidad satisfecha, para su aprobacion definitiva.

Por ultimo, y vista la mala afeccion que viene desarrollando el Consejo de la Plaza de Cordob, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, autorizar al Señor Alcalde para que lo desahucie de la vivienda que ocupa y para tapiar la puerta de esta que comunica con la Plaza, con objeto de su depósito y su salida que ha del Albergue de Campesinos, evitando asi toda sospecha de las que se abrigan fundadamente, respecto a tal individuo.

No habiendo otros asuntos a tratar y siendo las veintidos horas y veinticinco minutos, el Señor Presidente levantó la sesion, extendiendole la presente acta de la que yo, el Secretario, certifico:

Eugenio Lobo
Bernardo Sanchez *J. L. Corzo*